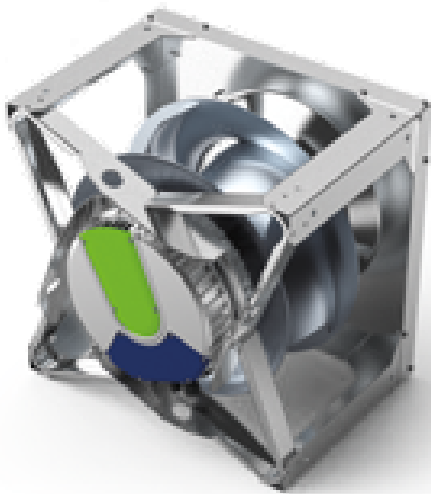


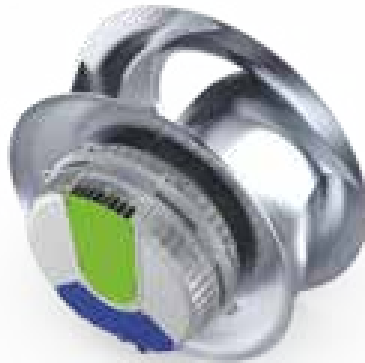
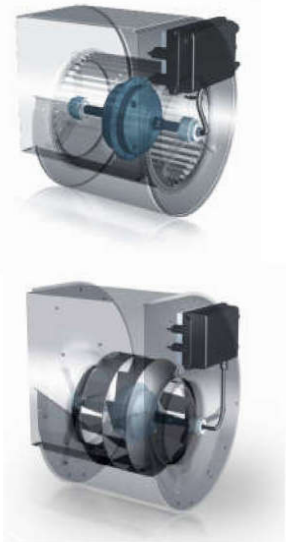
Tarifa de Precios

España y Portugal

2024
Febrero



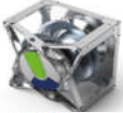








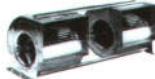
































COPRA PLUG



COPRA CORE



Indice:

VENTILADORES EC							Pág.	3 - 5
								
COPRA PLUG	COPRA CORE	DDMP	RDP	PFP A1	PFP A3	RQM MultiEVO		
VENTILADORES A TRANSMISIÓN DOBLE ASPIRACIÓN							Pág.	6 - 9
								
AT-S	AT-SC	AT-G2L	AT-G2C	ADH	RDH	RZR		
VENTILADORES A TRANSMISIÓN SIMPLE ASPIRACIÓN							Pág.	10
								
RER 11	RER 13	RER 15	RER 12	RER 13 (1200-1600)	RER 17			
VENTILADORES DE MOTOR DIRECTO AC DOBLE ASPIRACIÓN							Pág.	11
								
DDM	RZM							
VENTILADORES DE MOTOR DIRECTO AC SIMPLE ASPIRACIÓN							Pág.	12 - 13
								
REM	REM	TEM						
VENTILADORES PLUG FAN							Pág.	14 - 16
								
RLM E6	RLM E6 PM IE4	RLM E6 PM IE5	RLM E3	RLM E3 PM				
VENTILADORES DE TEJADO (ROOF FANS)							Pág.	17
								
RDA 21	RDA 31	RDA 32	RWM F1	RHM 31	RDM 3E/FE	FDM F1		
VENTILADORES PARA EXTRACCIÓN DE HUMOS DE INCENDIO 400/600°C-2h							Pág.	18-19
								
RDM 56	RDM 57	RWM 57	RER 17	REM BU				
CONDICIONES GENERALES DE VENTA							Pág.	20-23

VENTILADORES EC

COPRA™



COPRA PLUG

Módulo integrado compacto con la máxima eficiencia del sistema. Unidad impulsora del motor especialmente diseñada. Libre de obstrucciones aerodinámicas en la zona de entrada. Rodete de alto rendimiento de nuevo desarrollo fabricado automáticamente a partir de aluminio de alta resistencia, soldado por pasos, con 5 álabes curvados hacia atrás con diseño 3D perfilado y verdadero perfil aerodinámico. Equilibrado estático y dinámico de acuerdo a DIN ISO 21940-11. Tobera de aspiración en chapa de acero galvanizada diseñada para un óptimo flujo de entrada al rodete, equipada con toma de medición de caudal IMV. Motor de rotor interno extremadamente corto con tecnología de imanes permanentes de alta eficiencia y electrónica de control integrada, en clase de eficiencia IE6, perfectamente adaptado funcionalmente al rodete. Control continuo de la variación de la velocidad mediante señal 0 ... 10 V, 4 ... 20 mA o con interfaz compatible con Modbus RS485. Sistema de accionamiento completo con protección IP54. El motor y el inversor están reconocidos por UL. Debido a las pérdidas mínimas y al concepto de refrigeración inteligente, no se requiere refrigeración adicional del motor por flujo de aire. Imanes sin uso de tierras raras. Ventilador utilizable en posición de eje horizontal y vertical. Clase de exactitud de prestaciones 1 según DIN 24166.



COPRA CORE

400V/3F/50-60 Hz

Código	Descripción	Ø rodete	kW _{max}	Precio
PAC25EC56C0000Z	COPRA PAC 250 EC 3F-400V	250	1,3	1.625,00
PAC28EF56C0000Z	COPRA PAC 280 EF 3F-400V	280	1,3	1.671,00
PAC31EJ56C0000Z	COPRA PAC 315 EJ 3F-400V	315	1,3	1.717,00
PAC35EM56C0000Z	COPRA PAC 355 EM 3F-400V	355	1,3	1.895,00
PAC35JE56C0000Z	COPRA PAC 355 JE 3F-400V	355	4,5	2.301,00
PAC40ER56C0000Z	COPRA PAC 400 ER 3F-400V	400	1,3	2.085,00
PAC40JJ56C0000Z	COPRA PAC 400 JJ 3F-400V	400	4,5	2.491,00
PAC45EV56C0000Z	COPRA PAC 450 EV 3F-400V	450	1,3	2.101,00
PAC45JM56C0000Z	COPRA PAC 450 JM 3F-400V	450	4,5	2.497,00
PAC50JQ56C0000Z	COPRA PAC 500 JQ 3F-400V	500	4,5	2.871,00
PAC50LM56C0000Z	COPRA PAC 500 LM 3F-400V	500	8	3.380,00
PAC56JV56C0000Z	COPRA PAC 560 JV 3F-400V	560	4,5	3.374,00
PAC56LQ56C0000Z	COPRA PAC 560 LQ 3F-400V	560	8	3.686,00
PAC63JY56C0000Z	COPRA PAC 630 JY 3F-400V	630	4,5	4.013,00
PAC63LV56C0000Z	COPRA PAC 630 LV 3F-400V	630	8	4.681,00
PAC71LY56C0000Z	COPRA PAC 710 LY 3F-400V	710	8	4.991,00

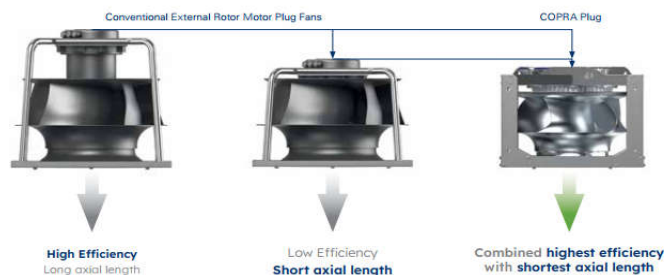
Código	Descripción	Ø rodete	kW _{max}	Precio
CBC25EC56C3000Z	COPRA CBC 250 EC 3F-400V +BOC	250	1,3	1.321,00
CBC28EF56C3000Z	COPRA CBC 280 EF 3F-400V +BOC	280	1,3	1.362,00
CBC31EJ56C3000Z	COPRA CBC 315 EJ 3F-400V +BOC	315	1,3	1.485,00
CBC35EM56C3000Z	COPRA CBC 355 EM 3F-400V +BOC	355	1,3	1.550,00
CBC35JE56C3000Z	COPRA CBC 355 JE 3F-400V +BOC	355	4,5	1.937,00
CBC40ER56C3000Z	COPRA CBC 400 ER 3F-400V +BOC	400	1,3	1.723,00
CBC40JJ56C3000Z	COPRA CBC 400 JJ 3F-400V +BOC	400	4,5	2.135,00
CBC45EV56C3000Z	COPRA CBC 450 EV 3F-400V +BOC	450	1,3	1.725,00
CBC45JM56C3000Z	COPRA CBC 450 JM 3F-400V +BOC	450	4,5	2.135,00
CBC50JQ56C3000Z	COPRA CBC 500 JQ 3F-400V +BOC	500	4,5	2.496,00
CBC50LM56C3000Z	COPRA CBC 500 LM 3F-400V +BOC	500	8	2.919,00
CBC56JV56C3000Z	COPRA CBC 560 JV 3F-400V +BOC	560	4,5	2.756,00
CBC56LQ56C3000Z	COPRA CBC 560 LQ 3F-400V +BOC	560	8	3.052,00
CBC63JY56C3000Z	COPRA CBC 630 JY 3F-400V +BOC	630	4,5	3.289,00
CBC63LV56C3000Z	COPRA CBC 630 LV 3F-400V +BOC	630	8	3.890,00
CBC71LY56C3000Z	COPRA CBC 710 LY 3F-400V +BOC	710	8	4.157,00

230V/3F/50-60 Hz

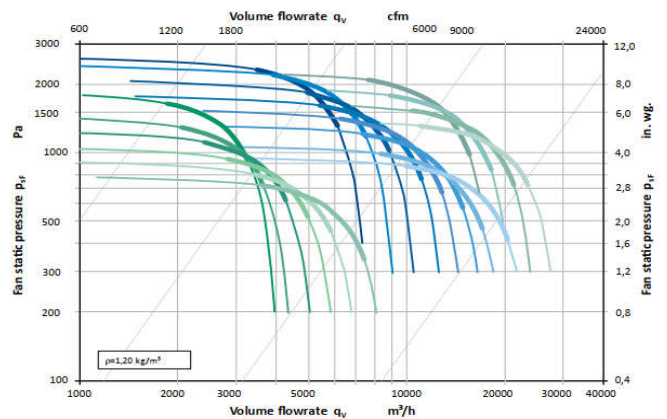
Código	Descripción	Ø rodete	kW _{max}	Precio
PAC25EC46C0000Z	COPRA PAC 250 EC 3F-230V	250	1,3	1.608,00
PAC28EF46C0000Z	COPRA PAC 280 EF 3F-230V	280	1,3	1.654,00
PAC31EJ46C0000Z	COPRA PAC 315 EJ 3F-230V	315	1,3	1.717,00
PAC35EM46C0000Z	COPRA PAC 355 EM 3F-230V	355	1,3	1.877,00
PAC35JE46C0000Z	COPRA PAC 355 JE 3F-230V	355	4,5	2.371,00
PAC40ER46C0000Z	COPRA PAC 400 ER 3F-230V	400	1,3	2.067,00
PAC40JJ46C0000Z	COPRA PAC 400 JJ 3F-230V	400	4,5	2.561,00
PAC45EV46C0000Z	COPRA PAC 450 EV 3F-230V	450	1,3	2.084,00
PAC45JM46C0000Z	COPRA PAC 450 JM 3F-230V	450	4,5	2.569,00
PAC50JQ46C0000Z	COPRA PAC 500 JQ 3F-230V	500	4,5	2.945,00
PAC56JV46C0000Z	COPRA PAC 560 JV 3F-230V	560	4,5	3.445,00
PAC63JY46C0000Z	COPRA PAC 630 JY 3F-230V	630	4,5	4.085,00

Código	Descripción	Ø rodete	kW _{max}	Precio
CBC25EC46C3000Z	COPRA CBC 250 EC 3F-230V +BOC	250	1,3	1.304,00
CBC28EF46C3000Z	COPRA CBC 280 EF 3F-230V +BOC	280	1,3	1.345,00
CBC31EJ46C3000Z	COPRA CBC 315 EJ 3F-230V +BOC	315	1,3	1.468,00
CBC35EM46C3000Z	COPRA CBC 355 EM 3F-230V +BOC	355	1,3	1.532,00
CBC35JE46C3000Z	COPRA CBC 355 JE 3F-230V +BOC	355	4,5	2.008,00
CBC40ER46C3000Z	COPRA CBC 400 ER 3F-230V +BOC	400	1,3	1.705,00
CBC40JJ46C3000Z	COPRA CBC 400 JJ 3F-230V +BOC	400	4,5	2.205,00
CBC45EV46C3000Z	COPRA CBC 450 EV 3F-230V +BOC	450	1,3	1.708,00
CBC45JM46C3000Z	COPRA CBC 450 JM 3F-230V +BOC	450	4,5	2.207,00
CBC50JQ46C3000Z	COPRA CBC 500 JQ 3F-230V +BOC	500	4,5	2.567,00
CBC56JV46C3000Z	COPRA CBC 560 JV 3F-230V +BOC	560	4,5	2.828,00
CBC63JY46C3000Z	COPRA CBC 630 JY 3F-230V +BOC	630	4,5	3.361,00

COPRA™ FANS
COMPACT AND EFFICIENT.
THE PERFECT MATCH.
THE SPACE-SAVING CENTRIFUGAL FAN SYSTEM.



Consolidated characteristics: overview of sizes.



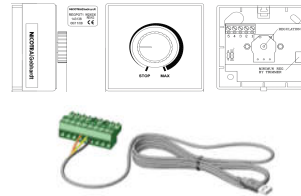
The chart shows an overview of sizes 250 mm to 710 mm with up to 8 kW motor power at the maximum speed of the respective size. The ranges with the best overall static fan efficiencies (operating range with best efficiency) are highlighted.

VENTILADORES EC

DDMP

Ventiladores centrífugos EC de palas hacia delante

Motor brushless DC rotor externo de Alta Eficiencia (IE5).
Unidad de conmutación externa (driver).
Comunicación MODBUS



¡ Caudal constante programable mediante protocolo Modbus o con cable de programación OffLine sin necesidad de sondas de presión ni transductor a partir del tamaño 7/7 !

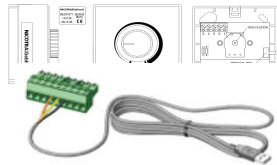
230V / 1F / 50-60Hz

Código	Descripción	W _{max}	Precio
6DA0033ZZ0000000	DDMP 7/7 M6A0 DA5	1074	817,00
6DA013JZZ00000000	DDMP 7/7 T M6A3 DA5 RD	1065	916,00
6DA003JZZ00000000	DDMP 7/7 T M6A3 DA5	1065	916,00
6DA0053ZZ00000000	DDMP 7/9 M6A1 DA5	1048	868,00
6DA003KZZ00000000	DDMP 8/7 T M6A0 DA5	1052	870,00
6DA0035ZZ00000000	DDMP 9/7 M6A0 DA5	1036	828,00
6DA005KZZ00000000	DDMP 8/9 T M6A1 DA5	1049	872,00
6DA000TZZ00000000	DDMP 225/240 M6A1 DA5	1044	931,00
6DA0055ZZ00000000	DDMP 9/9 M6A1 DA5	1040	846,00
6DB0055ZZ00000000	DDMP 9/9 M6A4 DA8	2213	1.432,00
6DA0046ZZ00000000	DDMP 10/8 M6A2 DA5	1036	1.129,00
6DB0046ZZ00000000	DDMP 10/8 M6A4 DA8	2208	1.436,00
6DA0066ZZ00000000	DDMP 10/10 M6A2 DA5	1029	1.137,00
6DB0066ZZ00000000	DDMP 10/10 M6A4 DA8	2202	1.439,00
6DB0058ZZ00000000	DDMP 12/9 M6A4 DA8	1764	1.569,00
6DB0088ZZ00000000	DDMP 12/12 M6A4 DA8	1789	1.577,00
K43138	REGULADOR REGPOT 99200036		63,00
K431F8	CABLE COM. MODBUS USB-RS485		253,00

400V / 3F / 50-60Hz

Código	Descripción	W _{max}	Precio
6DD0055ZZ00000000	DDMP 9/9 M6A4 DG0 3F	2135	1.430,00
6DD0046ZZ00000000	DDMP 10/8 M6A4 DG0 3F	2206	1.442,00
6DD0066ZZ00000000	DDMP 10/10 M6A4 DG0 3F	2154	1.444,00
6DD0058ZZ00000000	DDMP 12/9 M6A4 DG0 3F	1842	1.559,00
6DD0088ZZ00000000	DDMP 12/12 M6A4 DG0 3F	1806	1.564,00
6DF0058ZZ00000000	DDMP 12/9 M6L9 DG7 3F	5930	3.264,00
6DF0088ZZ00000000	DDMP 12/12 M6M0 DG7 3F	5810	3.280,00
6DF007BZZ00000000	DDMP 15/11 M6M1 DG7 3F	5400	3.350,00
6DF00BBZZ00000000	DDMP 15/15 M6M2 DG7 3F	4700	3.697,00
6DF009CZZ00000000	DDMP 18/13 M6M3 DG7 3F	4450	3.929,00
6DF00CCZZ00000000	DDMP 18/18 M6M4 DG7 3F	3930	3.953,00
6DF0058ZZ80000000	DDMP 12/9 M6L9 DG7 3F +TEL	5930	3.445,00
6DF0088ZZ80000000	DDMP 12/12 M6M0 DG7 RD 3F+TEL	5810	3.461,00
6DF007BZZ80000000	DDMP 15/11 M6M1 DG7 3F +TEL	5400	3.891,00
6DF00BBZZ80000000	DDMP 15/15 M6M2 DG7 3F+TEL	4700	3.906,00
6DF009CZZ80000000	DDMP 18/13 M6M3 DG7 3F +TEL	4450	4.151,00
6DF00CCZZ80000000	DDMP 18/18 M6M4 DG7 3F +TEL	3930	4.176,00

RDP



Ventilador centrífugo de doble aspiración, transmisión directa. Carcasa espiral en chapa de acero galvanizada (EN 10142). Salto difusor en V optimizado en impulsión. Rodete centrífugo con 11 palas inclinadas hacia atrás de aluminio, soldadas, montado directamente en un motor brushless DC, imanes permanentes, de rotor externo, sin pérdidas por transmisión, equilibrado dinámicamente según DIN ISO 21940-11. Motor de alta eficiencia (IE5), controlador sin sensores, con filtro EMC pasivo y protección térmica (derating). El controlador está montado sobre la envolvente, solución plug and play, sin necesidad de posteriores configuraciones. Control continuo de la variación de la velocidad mediante señal 0 ... 10 V o con interfaz compatible con Modbus RS485. Protección IP 54 para toda la unidad. Alimentación eléctrica 230V/1F o 400V/3F - 50/60 Hz. Libre de mantenimiento. Datos de prestaciones según AMCA 210-07 (fig. 12) así como ISO 5801 (fig. 69 c y apartado 30.2 f).

230V / 1F / 50-60Hz

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
6RA0005ZZ00000000	RDP E0-0280 M6A8 DC1	1,12	1.384,00
6RA0006ZZ00000000	RDP E0-0315 M6A8 DC1	1,06	1.480,00
6RA0007ZZ00000000	RDP E0-0355 M6A5 DC1	1,1	1.687,00
6RB0005ZZ00000000	RDP E0-0280 1F M6A8 DE7	2,4	1.633,00
6RB0006ZZ00000000	RDP E0-0315 1F M6A5 DE7	2,4	1.830,00
6RB0007ZZ00000000	RDP E0-0355 M6A6 DE7	2,38	2.066,00
6RB0008ZZ00000000	RDP E0-0400 M6A6 DE7	2,22	2.286,00

400V / 3F / 50-60Hz

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
6RC0005ZZ00000000	RDP E0-0280 3F M6C3 DF0	2,55	1.826,00
6RC0006ZZ00000000	RDP E0-0315 3F M6A5 DF0	2,60	1.903,00
6RC0007ZZ00000000	RDP E0-0355 3F M6C2 DF0	2,56	2.145,00
6RC0008ZZ00000000	RDP E0-0400 3F M6C4 DF0	2,30	2.281,00
6RD0007ZZ00000000	RDP E0-0355 3F M6L3 DG6	5,2	3.275,00
6RD0008ZZ00000000	RDP E0-0400 3F M6L4 DG6	5,9	3.553,00
6RD0009ZZ00000000	RDP E0-0450 3F M6L5 DG6	5,6	3.724,00
6RD000AZZ00000000	RDP E0-0500 3F M6L6 DG6	5,7	4.170,00
6RD000BZZ00000000	RDP E0-0560 3F M6L7 DG6	4,7	4.378,00
6RD000CZZ00000000	RDP E0-0630 3F M6L8 DG6	3,8	5.750,00
6RD0027ZZ00000000	RDP E2-0355 3F M6L3 DG6	5,2	3.450,00
6RD0028ZZ00000000	RDP E2-0400 3F M6L4 DG6	5,9	3.721,00
6RD0029ZZ00000000	RDP E2-0450 3F M6L5 DG6	5,6	3.908,00
6RD002AZZ00000000	RDP E2-0500 3F M6L6 DG6	5,7	4.394,00
6RD002BZZ00000000	RDP E2-0560 3F M6L7 DG6	4,7	5.692,00
6RD002CZZ00000000	RDP E2-0630 3F M6L8 DG6	3,8	5.986,00

**FORMATO CLÁSICO
CON TECNOLOGÍA DE HOY**

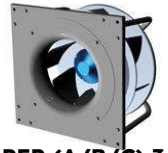
VENTILADORES EC

PFP



PFP (A/B/C) 1

Plug fan de alto rendimiento completo con panel frontal y estructura portante con cuatro brazos (ejecución A3), específicamente desarrollado y optimizado para su uso sin envolvente y diseñado para su montaje con el eje en posición horizontal o vertical. Equipada con toma de medición de caudal IMV. El rodete centrífugo, de altas prestaciones fabricado en aluminio soldado, con 7 palas inclinadas hacia atrás. El rodete se fija directamente al motor de rotor externo de imanes permanentes, sin pérdidas por transmisión. La unidad completa se equilibra dinámicamente según DIN ISO 21940-11. La carcasa del motor se fabrica en aluminio ligero y a prueba de corrosión. Controlador sensorless trifásico está interado en el motor. Control continuo de la variación de la velocidad mediante señal 0 ... 10 V o con interfaz compatible con Modbus RS485. Protección IP54 para la unidad completa. Alimentación 230V/1F/ 50-60Hz o 400V/3F/50-60 Hz. Prestaciones conforme AMCA 210-07 (Fig. 12)



PFP (A/B/C) 3

PFP A1 230V/1F/50-60 Hz

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
6PA0015ZZ0000000	PFP A1-0280 1F 1,3 M6F0	1,35	1.258,50
6PA0016ZZ0000000	PFP A1-0315 1F 1,3 M6F0	1,35	1.281,10
6PA0017ZZ0000000	PFP A1-0355 1F 1,3 M6F1	1,35	1.384,30
6PA0018ZZ0000000	PFP A1-0400 1F 1,3 M6F1	1,35	1.415,30
6PA0019ZZ0000000	PFP A1-0450 1F 1,3 M6F1	1,35	1.457,30
6PA001AZZ0000000	PFP A1-0500 1F 1,3 M6F2	1,35	1.693,90

PFP A3 230V/1F/50-60 Hz

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
6PA0035ZZ0000000	PFP A3-0280 1F 1,3 M6F0	1,35	1.449,00
6PA0036ZZ0000000	PFP A3-0315 1F 1,3 M6F0	1,35	1.500,50
6PA0037ZZ0000000	PFP A3-0355 1F 1,3 M6F1 BQE	1,35	1.694,00
6PA0038ZZ0000000	PFP A3-0400 1F 1,3 M6F1 BQE	1,35	1.725,20
6PA0039ZZ0000000	PFP A3-0450 1F 1,3 M6F1 BQE	1,35	1.847,50
6PA003AZZ0000000	PFP A3-0500 1F 1,3 M6F2 BQE	1,35	2.135,80

PFP A1 400V/3F/50-60 Hz

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
6PE0015ZZ0000000	PFP A1-0280 3F 2,6 M6M8	1,4	1.294,50
6PE0016ZZ0000000	PFP A1-0315 3F 2,6 M6M8	1,5	1.317,10
6PE0017ZZ0000000	PFP A1-0355 3F 2,6 M6M6	2,2	1.418,30
6PE0018ZZ0000000	PFP A1-0400 3F 2,6 M6M5	2,8	1.546,70
6PE0019ZZ0000000	PFP A1-0450 3F 2,6 M6M7	2,4	1.602,80
6PC0019ZZ0000000	PFP A1-0450 3F 4,0 M6H7	4	2.322,70
6PC001AZZ0000000	PFP A1-0500 3F 4,0 M6H5	4	2.437,60
6PC001BZZ0000000	PFP A1-0560 3F 4,0 M6H6	4	2.782,70
6PC001CZZ0000000	PFP A1-0630 3F 4,0 M6H8	4	3.150,30
6PD0119ZZ0000000	PFP B1-0450 3F 5,5 M6K5	5,8	2.741,70
6PD011AZZ0000000	PFP B1-0500 3F 5,5 M6K6	5,8	2.854,60
6PD011BZZ0000000	PFP B1-0560 3F 5,5 M6K7	5,5	3.157,50
6PD0219ZZ0000000	PFP C1-0450 3F 5,5 M6L1	4,2	2.242,90
6PD021AZZ0000000	PFP C1-0500 3F 5,5 M6L2	4,8	2.482,70
6PD021BZZ0000000	PFP C1-0560 3F 5,5 M6L0	5,6	2.763,40
6PD001CZZ0000000	PFP A1-0630 3F 5,5 M6K8	5,1	3.231,40
6PD001DZZ0000000	PFP A1-0710 3F 5,5 M6K9	4,3	3.563,30

PFP A3 400V/3F/50-60 Hz

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
6PE0035ZZ0000000	PFP A3-0280 3F 2,6 M6M8	1,4	1.485,50
6PE0036ZZ0000000	PFP A3-0315 3F 2,6 M6M8	1,5	1.596,10
6PE0037ZZ0000000	PFP A3-0355 3F 2,6 M6M6 BQE	2,2	1.729,10
6PE0038ZZ0000000	PFP A3-0400 3F 2,6 M6M5 BQE	2,8	1.856,70
6PE0039ZZ0000000	PFP A3-0450 3F 2,6 M6M7 BQE	2,4	1.985,60
6PC0039ZZ0000000	PFP A3-0450 3F 4,0 M6H7 W	4,1	2.843,00
6PC003AZZ0000000	PFP A3-0500 3F 4,0 M6H5	4,1	2.983,60
6PC003BZZ0000000	PFP A3-0560 3F 4,0 M6H6 BQE	4	3.406,10
6PC003CZZ0000000	PFP A3-0630 3F 4,0 M6H8 BQE	4,1	3.740,20
6PD0239ZZ0000000	PFP C3-0450 3F 5,5 M6L1	4,2	2.877,00
6PD0139ZZ0000000	PFP B3-0450 3F 5,5 M6K5	5,8	3.457,30
6PD023AZZ0000000	PFP C3-0500 3F 5,5 M6L2	4,8	3.130,50
6PD013AZZ0000000	PFP B3-0500 3F 5,5 M6K6	5,8	3.834,20
6PD023BZZ0000000	PFP C3-0560 3F 5,5 M6L0	5,6	3.498,80
6PD013BZZ0000000	PFP B3-0560 3F 5,5 M6K7	5,5	3.974,10
6PD003CZZ0000000	PFP A3-0630 3F 5,5 M6K8	5,1	3.970,80
6PD003DZZ0000000	PFP A3-0710 3F 5,5 M6K9	4,3	4.405,50

RQM MultiEvo



Ventilador centrífugo de alto rendimiento RQM MultiEvo con motor de imanes permanentes, eficiencia Ultra-Premium al nivel de la clase de eficiencia IE5 y convertidor de frecuencia integrado.

Dispositivo de guía de flujo multi voluta de chapa de acero galvanizado para aumentar la presión y la eficiencia estática del ventilador



Código	Descripción	kW _{max}	Precio
RQMF32528BIIGM	RQM F3-2528-BI-G-M	1,2	2.505,00
RQMF32831BIIGM	RQM F3-2831-BI-G-M	1	2.518,00
RQMF32831BIIRM	RQM F3-2831-BI-IR-M	1,8	2.768,00
RQMF33135BIIGM	RQM F3-3135-BI-G-M	0,8	2.548,00
RQMF33135BIQGM	RQM F3-3135-BI-QG-M	1,8	3.056,00
RQMF33540BIQGM	RQM F3-3540-BI-QG-M	1,5	3.234,00
RQMF33540BIWTM	RQM F3-3540-BI-WT-M	2,7	3.497,00
RQMF34045BIQGM	RQM F3-4045-BI-QG-M	1,2	3.353,00
RQMF34045BIWTM	RQM F3-4045-BI-WT-M	2,6	3.616,00
RQMF64045BIQGM	RQM F6-4045-BI-QG-M	1,2	3.877,00
RQMF64045BIWTM	RQM F6-4045-BI-WT-M	2,6	4.123,00
RQMF34550BIWTM	RQM F3-4550-BI-WT-M	2	3.717,00
RQMF34550BIYGM	RQM F3-4550-BI-YG-M	3,9	4.482,00
RQMF64550BIWTM	RQM F6-4550-BI-WT-M	2	4.268,00
RQMF64550BIYGM	RQM F6-4550-BI-YG-M	3,9	4.964,00
RQMF35056BIWTM	RQM F3-5056-BI-WT-M	1,4	3.922,00
RQMF35056BIYGM	RQM F3-5056-BI-YG-M	3,7	4.687,00
RQMF35056BIYNM	RQM F3-5056-BI-YN-M	5,4	5.479,00

Código	Descripción	kW _{max}	Precio
RQMF65056BIWTM	RQM F6-5056-BI-WT-M	1,4	4.513,00
RQMF65056BIYGM	RQM F6-5056-BI-YG-M	3,7	5.264,00
RQMF65056BIYNM	RQM F6-5056-BI-YN-M	5,4	6.001,00
RQMF35663BIYGM	RQM F3-5663-BI-YG-M	2,9	5.128,00
RQMF35663BIYNM	RQM F3-5663-BI-YN-M	6,8	6.310,00
RQMF35663BIYTM	RQM F3-5663-BI-YT-M	10,1	9.388,00
RQMF65663BIYGM	RQM F6-5663-BI-YG-M	2,9	5.702,00
RQMF65663BIYNM	RQM F6-5663-BI-YN-M	6,8	6.854,00
RQMF65663BIYTM	RQM F6-5663-BI-YT-M	10,1	10.004,00
RQMF36371BIYGM	RQM F3-6371-BI-YG-M	2,1	5.704,00
RQMF36371BIYNM	RQM F3-6371-BI-YN-M	5,6	6.886,00
RQMF36371BIYTM	RQM F3-6371-BI-YT-M	10,5	9.803,00
RQMF66371BIYGM	RQM F6-6371-BI-YG-M	2,1	6.146,00
RQMF66371BIYNM	RQM F6-6371-BI-YN-M	5,6	7.298,00
RQMF66371BIYTM	RQM F6-6371-BI-YT-M	10,5	10.447,00
RQMF67180BIYVM	RQM F6-7180-BI-YV-M	9,5	12.203,00
RQMF67180BIY3M	RQM F6-7180-BI-Y3-M	15,7	14.904,00
RQMF68090BIYVM	RQM F6-8090-BI-YV-M	8,9	12.435,00
RQMF68090BIY3M	RQM F6-8090-BI-Y3-M	15,3	15.547,00

VENTILADORES CENTRÍGUGOS A TRANSMISIÓN DOBLE ASPIRACIÓN

AT-S



Ventiladores a transmisión.
Rodete de palas hacia delante.

Código	Descripción	Precio
600303	AT 7/7 S Ø20	174,00
600306	AT 9/7 S Ø20	206,00
600308	AT 9/9 S Ø20	221,00
600312	AT 10/8 S Ø20	235,00
600314	AT 10/10 S Ø20	238,00
600318	AT 12/9 S Ø25	300,00
600320	AT 12/12 S Ø25	308,00
600335	AT 15/11 S Ø25	398,00
600338	AT 15/15 S Ø25	399,00
600346	AT 18/13 S Ø25	489,00
600348	AT 18/18 S Ø25	532,00

AT-G2L



Se componen de dos ventiladores AT-S unidos por un eje común y tres travesas en "U".

Código	Descripción	Precio
60296G	AT 7/7 G2L Ø20 + SB	442,00
6029P5	AT 9/7 G2L Ø20 + SB	446,00
6029F8	AT 9/9 G2L Ø20 + SB	469,00
6029G5	AT 10/8 G2L Ø20 + SB	476,00
6029F2	AT 10/10 G2L Ø20 + SB	495,00
6029C3	AT 12/9 G2L Ø25 + SB	606,00
602961	AT 12/12 G2L Ø25 + SB	642,00
6029M2	AT 15/11 G2L Ø25 + SB	769,00
6029G4	AT 15/15 G2L Ø25 + SB	776,00
6029M3	AT 18/13 G2L Ø25 + SB	935,00
602966	AT 18/18 G2L Ø25 + SB	1.061,00

ACCESORIOS AT S, AT G2L

Código	Descripción	Precio
RA80003ZZ0000000	KIT SB AT 7 + MINUT	20,00
RA80005ZZ0000000	KIT SB AT 9 + MINUT	26,00
RA80006ZZ0000000	KIT SB AT 10 + MINUT	31,00
RA80008ZZ0000000	KIT SB AT 12 + MINUT	46,00
RA8000BZZ00000000	KIT SB AT 15 + MINUT	52,00
RA8000CZZ00000000	KIT SB AT 18 + MINUT	67,00

Código	Descripción	Precio
687303	SM AT 7-9/7 + MINUT	25,00
687308	SM AT 9/9 + MINUT	25,00
687312	SM AT 10/8 + MINUT	25,00
687314	SM AT 10/10 + MINUT	26,00
687318	SM AT 12/9 + MINUT	26,00
687320	SM AT 12/12 + MINUT	27,00
687335	SM AT 15/11 + MINUT	26,00
687338	SM AT 15/15 + MINUT	27,00
687346	SM AT 18/13 + MINUT	27,00
687348	SM AT 18/18 + MINUT	28,00

**Si se desean accesorios debe indicarse en el pedido.
En caso contrario no se enviarán.**

AT-SC



Similares a la serie Simplex reforzados con dos bastidores.
Caudales hasta 18,000 m3/h.

Código	Descripción	Precio
6038E0	AT 7/7 SC Ø20	244,00
6038E1	AT 9/7 SC Ø20	275,00
6038E2	AT 9/9 SC Ø20	284,00
6038N3	AT 10/8 SC Ø20	298,00
6038E3	AT 10/10 SC Ø20	304,00
603418	AT 12/9 SC Ø25	386,00
603420	AT 12/12 SC Ø25	398,00
603435	AT 15/11 SC Ø25	478,00
603438	AT 15/15 SC Ø25	487,00
603446	AT 18/13 SC Ø25	560,00
603448	AT 18/18 SC Ø25	627,00
603844	AT 18/18 C Ø25 SP	685,00

AT-G2C



Formado por dos ventiladores montados en un bastidor con rodamientos en soportes de fundición.

Código	Descripción	Precio
605106	AT 9/7 G2C	725,00
605108	AT 9/9 G2C	763,00
605112	AT 10/8 G2C	827,00
605114	AT 10/10 G2C	843,00
605118	AT 12/9 G2C	1.251,00
605120	AT 12/12 G2C	1.259,00
605135	AT 15/11 G2C	1.294,00
605138	AT 15/15 G2C	1.306,00
605812	AT 18/13 G2C	1.860,00
605829	AT 18/18 G2C	1.774,00

AT-G3C



Formado por tres ventiladores montados en un bastidor con rodamientos en soportes de fundición.

Código	Descripción	Precio
606118	AT 12/9 G3C Ø76	3.164,00
606120	AT 12/12 G3C Ø76	3.310,00
606135	AT 15/11 G3C Ø76	3.528,00
606138	AT 15/15 G3C Ø76	3.761,00
606146	AT 18/13 G3C Ø76	4.147,00
606148	AT 18/18 G3C Ø76	4.924,00

SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAUDAL SERIES AT, DDM, DMMP

Bi-componente. Dispositivo de toma de presión fácilmente ubicable en los brazos del soporte rodamiento - motor (W89041) y transductor de presión (K43198) programable para una lectura



Código	Descripción	Precio
W89041	VM AT DDM-P KIT COMPLETO	16,00
K43198	MEDIDOR CAUDAL-PRESION+REG	588,00

Encontraremos la mejor solución individualizada para usted.

Nuestros expertos en productos trabajarán con usted para configurar la solución adecuada para sus instalaciones, independientemente de la aplicación, el tamaño o los requisitos.

Nuestro objetivo es garantizar que su sistema maximice el ahorro energético y cumpla las normas de eficiencia en constante cambio.

Póngase en contacto con nosotros hoy mismo para recibir un asesoramiento personalizado y detallado.

VENTILADORES CENTRÍFUGOS A TRANSMISIÓN DOBLE ASPIRACIÓN

ADH/ADH-E



Ventiladores de doble aspiración.
Rodete de palas curvadas hacia delante.
Caudales hasta 140.000 m3/h

Código	Descripción	Precio
6E01000ZZ0000000	ADH E0-0160	368,00
6E01001ZZ0000000	ADH E0-0180	379,00
6E01002ZZ0000000	ADH E0-0200	397,00
6E01003ZZ0000000	ADH E0-0225	417,00
6E01004ZZ0000000	ADH E0-0250	459,00
6E01005ZZ0000000	ADH E0-0280	543,00
6E01006ZZ0000000	ADH E0-0315	589,00
6E01007ZZ0000000	ADH E0-0355	726,00
6E01008ZZ0000000	ADH E0-0400	825,00
6E01009ZZ0000000	ADH E0-0450	1.119,00
6E0100AZZ0000000	ADH E0-0500	1.340,00
6E0100BZZ0000000	ADH E0-0560	1.612,00
6H0100CZZ0000000	ADH 630 L	2.285,00
6H0100DZZ0000000	ADH 710 L	2.832,00
6E01020ZZ0000000	ADH E2-0160	443,00
6E01021ZZ0000000	ADH E2-0180	456,00
6E01022ZZ0000000	ADH E2-0200	476,00
6E01023ZZ0000000	ADH E2-0225	505,00
6E01024ZZ0000000	ADH E2-0250	564,00
6E01025ZZ0000000	ADH E2-0280	654,00
6E01026ZZ0000000	ADH E2-0315	696,00
6E01027ZZ0000000	ADH E2-0355	852,00
6E01028ZZ0000000	ADH E2-0400	1.025,00
6E01029ZZ0000000	ADH E2-0450	1.338,00
6E0102AZZ0000000	ADH E2-0500	1.587,00
6E0102BZZ0000000	ADH E2-0560	1.942,00
6H0102CZZ0000000	ADH 630 R	2.711,00
6H0102DZZ0000000	ADH 710 R	3.329,00
6E01042ZZ0000000	ADH E4-0200	633,00
6E01043ZZ0000000	ADH E4-0225	635,00
6E01044ZZ0000000	ADH E4-0250	700,00
6E01045ZZ0000000	ADH E4-0280	818,00
6E01046ZZ0000000	ADH E4-0315	896,00
6E01047ZZ0000000	ADH E4-0355	1.053,00
6E01048ZZ0000000	ADH E4-0400	1.258,00
6E01049ZZ0000000	ADH E4-0450	1.528,00
6E0104AZZ0000000	ADH E4-0500	1.789,00
6E0104BZZ0000000	ADH E4-0560	2.289,00
6H0104CZZ0000000	ADH 630 K	3.172,00
6H0104DZZ0000000	ADH 710 K	3.840,00
6H0104EZZ0000000	ADH 800 K	5.003,00
6H0104FZZ0000000	ADH 900 K	6.110,00
6H0104GZZ0000000	ADH 1000 K	6.931,00
6E01066ZZ0000000	ADH E6-0315	1.090,00
6E01067ZZ0000000	ADH E6-0355	1.275,00
6E01068ZZ0000000	ADH E6-0400	1.457,00
6E01069ZZ0000000	ADH E6-0450	1.730,00
6E0106AZZ0000000	ADH E6-0500	1.995,00
6E0106BZZ0000000	ADH E6-0560	2.759,00
6H0106CZZ0000000	ADH 630 K1	3.466,00
6H0106DZZ0000000	ADH 710 K1	4.684,00
6H0106EZZ0000000	ADH 800 K1	5.413,00
6H0106FZZ0000000	ADH 900 K1	6.135,00
6E0108AZZ0000000	ADH E7-0500	3.062,00
6E0108BZZ0000000	ADH E7-0560	4.233,00
6H0108CZZ0000000	ADH 630 K2	4.802,00
6H0108DZZ0000000	ADH 710 K2	4.976,00
6H0108EZZ0000000	ADH 800 K2	5.707,00
6H0108FZZ0000000	ADH 900 K2	7.748,00
6H0108GZZ0000000	ADH 1000K2	8.652,00

RDH/RDH-E



Ventiladores de doble aspiración y alto rendimiento. Rodete de palas inclinadas hacia atrás.
Caudales hasta 150.000 m3/h.

Código	Descripción	Precio
6E21001ZZ00000000	RDH E0-0180	712,00
6E21002ZZ00000000	RDH E0-0200	738,00
6E21003ZZ00000000	RDH E0-0225	807,00
6E21004ZZ00000000	RDH E0-0250	882,00
6E21005ZZ00000000	RDH E0-0280	1.038,00
6E21006ZZ00000000	RDH E0-0315	1.127,00
6E21007ZZ00000000	RDH E0-0355	1.361,00
6E21008ZZ00000000	RDH E0-0400	1.542,00
6E21009ZZ00000000	RDH E0-0450	1.924,00
6E2100AZZ00000000	RDH E0-0500	2.139,00
6E2100BZZ00000000	RDH E0-0560	2.562,00
6E21021ZZ00000000	RDH E2-0180	788,00
6E21022ZZ00000000	RDH E2-0200	815,00
6E21023ZZ00000000	RDH E0-0225	891,00
6E21024ZZ00000000	RDH E2-0250	990,00
6E21025ZZ00000000	RDH E2-0280	1.152,00
6E21026ZZ00000000	RDH E2-0315	1.236,00
6E21027ZZ00000000	RDH E2-0355	1.490,00
6E21028ZZ00000000	RDH E2-0400	1.745,00
6E21029ZZ00000000	RDH E2-0450	2.145,00
6E2102AZZ00000000	RDH E2-0500	2.384,00
6E2102BZZ00000000	RDH E2-0560	2.895,00
6H2102CZZ00000000	RDH 630 R	3.039,00
6H2102DZZ00000000	RDH 710 R	4.508,00
6E21042ZZ00000000	RDH E4-0200	1.005,00
6E21043ZZ00000000	RDH E4-0225	1.060,00
6E21044ZZ00000000	RDH E4-0250	1.121,00
6E21045ZZ00000000	RDH E4-0280	1.316,00
6E21046ZZ00000000	RDH E4-0315	1.389,00
6E21047ZZ00000000	RDH E4-0355	1.654,00
6E21048ZZ00000000	RDH E4-0400	1.945,00
6E21049ZZ00000000	RDH E4-0450	2.356,00
6E2104AZZ00000000	RDH E4-0500	2.622,00
6E2104BZZ00000000	RDH E4-0560	3.337,00
6H2104CZZ00000000	RDH 630 K	3.829,00
6H2104DZZ00000000	RDH 710 K	5.592,00
6H2104EZZ00000000	RDH 800 K	6.660,00
6H2104FZZ00000000	RDH 900 K	8.253,00
6H2104GZZ00000000	RDH 1000 K	9.405,00
6E21066ZZ00000000	RDH E6-0315	1.583,00
6E21067ZZ00000000	RDH E6-0355	1.902,00
6E21068ZZ00000000	RDH E6-0400	2.202,00
6E21069ZZ00000000	RDH E6-0450	2.616,00
6E2106AZZ00000000	RDH E6-0500	2.889,00
6E2106BZZ00000000	RDH E6-0560	3.697,00
6H2106CZZ00000000	RDH 630 K1	4.189,00
6H2106DZZ00000000	RDH 710 K1	6.737,00
6H2106EZZ00000000	RDH 800 K1	7.674,00
6H2106FZZ00000000	RDH 900 K1	8.983,00
6E2108AZZ00000000	RDH E7-0500	3.518,00
6E2108BZZ00000000	RDH E7-0560	5.715,00
6H2108CZZ00000000	RDH 630 K2	6.169,00
6H2108DZZ00000000	RDH 710 K2	8.209,00
6H2108EZZ00000000	RDH 800 K2	9.702,00
6H2108FZZ00000000	RDH 900 K2	11.027,00
6H2108GZZ00000000	RDH 1000 K2	12.548,00

Bajo pedido se pueden incorporar las siguientes opciones:

Brida en impulsión, purgador de condensados, ventana de inspección, protecciones de oídos, pintura epoxi. Disponibles en versión ATEX

VENTILADORES CENTRÍFUGOS A TRANSMISIÓN DOBLE ASPIRACIÓN

ADH/ADH-E CON VOLUMETER

Código	Descripción	Precio
6E01002Z0080000	ADH E0-0160 + VM	497,00
6E01001ZZ0080000	ADH E0-0180 + VM	506,00
6E01002ZZ0080000	ADH E0-0200 + VM	538,00
6E01003ZZ0080000	ADH E0-0225 + VM	574,00
6E01004ZZ0080000	ADH E0-0250 + VM	649,00
6E01005ZZ0080000	ADH E0-0280 + VM	746,00
6E01006ZZ0080000	ADH E0-0315 + VM	817,00
6E01007ZZ0080000	ADH E0-0355 + VM	956,00
6E01008ZZ0080000	ADH E0-0400 + VM	1.109,00
6E01009ZZ0080000	ADH E0-0450 + VM	1.480,00
6E0100AZZ0080000	ADH E0-0500 + VM	1.768,00
6E0100BZZ0080000	ADH E0-0560 + VM	2.076,00
6H0100CZZ0080000	ADH 630 L + VM	2.943,00
6H0100DZZ0080000	ADH 710 L + VM	3.660,00
6E01020ZZ0080000	ADH E2-0160 + VM	585,00
6E01021ZZ0080000	ADH E2-0180 + VM	597,00
6E01022ZZ0080000	ADH E2-0200 + VM	616,00
6E01023ZZ0080000	ADH E2-0225 + VM	662,00
6E01024ZZ0080000	ADH E2-0250 + VM	754,00
6E01025ZZ0080000	ADH E2-0280 + VM	857,00
6E01026ZZ0080000	ADH E2-0315 + VM	924,00
6E01027ZZ0080000	ADH E2-0355 + VM	1.083,00
6E01028ZZ0080000	ADH E2-0400 + VM	1.309,00
6E01029ZZ0080000	ADH E2-0450 + VM	1.699,00
6E0102AZZ0080000	ADH E2-0500 + VM	2.015,00
6E0102BZZ0080000	ADH E2-0560 + VM	2.406,00
6H0102CZZ0080000	ADH 630 R + VM	3.232,00
6H0102DZZ0080000	ADH 710 R + VM	3.987,00
6E01042ZZ0080000	ADH E4-0200 + VM	776,00
6E01043ZZ0080000	ADH E4-0225 + VM	792,00
6E01044ZZ0080000	ADH E4-0250 + VM	890,00
6E01045ZZ0080000	ADH E4-0280 + VM	1.021,00
6E01046ZZ0080000	ADH E4-0315 + VM	1.123,00
6E01047ZZ0080000	ADH E4-0355 + VM	1.283,00
6E01048ZZ0080000	ADH E4-0400 + VM	1.542,00
6E01049ZZ0080000	ADH E4-0450 + VM	1.889,00
6E0104AZZ0080000	ADH E4-0500 + VM	2.217,00
6E0104BZZ0080000	ADH E4-0560 + VM	2.753,00
6H0104CZZ0080000	ADH 630 K + VM	3.694,00
6H0104DZZ0080000	ADH 710 K + VM	4.498,00
6H0104EZZ0080000	ADH 800 K + VM	5.740,00
6H0104FZZ0080000	ADH 900 K + VM	6.895,00
6H0104GZZ0080000	ADH 1000 K + VM	7.823,00
6E01066ZZ0080000	ADH E6-0315 + VM	1.317,00
6E01067ZZ0080000	ADH E6-0355 + VM	1.505,00
6E01068ZZ0080000	ADH E6-0400 + VM	1.741,00
6E01069ZZ0080000	ADH E6-0450 + VM	2.091,00
6E0106AZZ0080000	ADH E6-0500 + VM	2.423,00
6E0106BZZ0080000	ADH E6-0560 + VM	3.223,00
6H0106CZZ0080000	ADH 630 K1 + VM	3.986,00
6H0106DZZ0080000	ADH 710 K1 + VM	5.343,00
6H0106EZZ0080000	ADH 800 K1 + VM	6.150,00
6H0106FZZ0080000	ADH 900 K1 + VM	6.920,00
6E0108AZZ0080000	ADH E7-0500 + VM	3.490,00
6E0108BZZ0080000	ADH E7-0560 + VM	4.697,00
6H0108CZZ0080000	ADH 630 K2 + VM	5.323,00
6H0108DZZ0080000	ADH 710 K2 + VM	5.634,00
6H0108EZZ0080000	ADH 800 K2 + VM	6.444,00
6H0108FZZ0080000	ADH 900 K2 + VM	8.533,00
6H0108GZZ0080000	ADH 1000 K2 + VM	9.544,00

RDH/RDH-E CON VOLUMETER

Código	Descripción	Precio
6E21001ZZ0080000	RDH E0-0180 + VM	801,00
6E21002ZZ0080000	RDH E0-0200 + VM	846,00
6E21003ZZ0080000	RDH E0-0225 + VM	930,00
6E21004ZZ0080000	RDH E0-0250 + VM	1.035,00
6E21005ZZ0080000	RDH E0-0280 + VM	1.197,00
6E21006ZZ0080000	RDH E0-0315 + VM	1.306,00
6E21007ZZ0080000	RDH E0-0355 + VM	1.536,00
6E21008ZZ0080000	RDH E0-0400 + VM	1.761,00
6E21009ZZ0080000	RDH E0-0450 + VM	2.204,00
6E2100AZZ0080000	RDH E0-0500 + VM	2.476,00
6E2100BZZ0080000	RDH E0-0560 + VM	2.919,00
6E21021ZZ0080000	RDH E2-0180 + VM	821,00
6E21022ZZ0080000	RDH E2-0200 + VM	920,00
6E21023ZZ0080000	RDH E2-0225 + VM	1.011,00
6E21024ZZ0080000	RDH E2-0250 + VM	1.138,00
6E21025ZZ0080000	RDH E2-0280 + VM	1.307,00
6E21026ZZ0080000	RDH E2-0315 + VM	1.411,00
6E21027ZZ0080000	RDH E2-0355 + VM	1.660,00
6E21028ZZ0080000	RDH E2-0400 + VM	1.958,00
6E21029ZZ0080000	RDH E2-0450 + VM	2.417,00
6E2102AZZ0080000	RDH E2-0500 + VM	2.713,00
6E2102BZZ0080000	RDH E2-0560 + VM	3.242,00
6H2102CZZ0080000	RDH 630 R + VM	3.606,00
6H2102DZZ0080000	RDH 710 R + VM	5.239,00
6E21042ZZ0080000	RDH E4-0200 + VM	1.103,00
6E21043ZZ0080000	RDH E4-0225 + VM	1.158,00
6E21044ZZ0080000	RDH E4-0250 + VM	1.265,00
6E21045ZZ0080000	RDH E4-0280 + VM	1.465,00
6E21046ZZ0080000	RDH E4-0315 + VM	1.559,00
6E21047ZZ0080000	RDH E4-0355 + VM	1.819,00
6E21048ZZ0080000	RDH E4-0400 + VM	2.152,00
6E21049ZZ0080000	RDH E4-0450 + VM	2.622,00
6E2104AZZ0080000	RDH E4-0500 + VM	2.944,00
6E2104BZZ0080000	RDH E4-0560 + VM	3.669,00
6H2104CZZ0080000	RDH 630 K + VM	4.194,00
6H2104DZZ0080000	RDH 710 K + VM	6.028,00
6H2104EZZ0080000	RDH 800 K + VM	7.136,00
6H2104FZZ0080000	RDH 900 K + VM	8.720,00
6H2104GZZ0080000	RDH 1000 K + VM	9.935,00
6E21066ZZ0080000	RDH E6-0315 + VM	1.583,00
6E21067ZZ0080000	RDH E6-0355 + VM	2.058,00
6E21068ZZ0080000	RDH E6-0400 + VM	2.400,00
6E21069ZZ0080000	RDH E6-0450 + VM	2.873,00
6E2106AZZ0080000	RDH E6-0500 + VM	3.201,00
6E2106BZZ0080000	RDH E6-0560 + VM	4.017,00
6H2106CZZ0080000	RDH 630 K1 + VM	4.564,00
6H2106DZZ0080000	RDH 710 K1 + VM	7.135,00
6H2106EZZ0080000	RDH 800 K1 + VM	8.115,00
6H2106FZZ0080000	RDH 900 K1 + VM	9.426,00
6E2108AZZ0080000	RDH E7-0500 + VM	3.810,00
6E2108BZZ0080000	RDH E7-0560 + VM	5.968,00
6H2108CZZ0080000	RDH 630 K2 + VM	6.456,00
6H2108DZZ0080000	RDH 710 K2 + VM	8.558,00
6H2108EZZ0080000	RDH 800 K2 + VM	10.076,00
6H2108FZZ0080000	RDH 900 K2 + VM	11.403,00
6H2108GZZ0080000	RDH 1000 K2 + VM	12.974,00

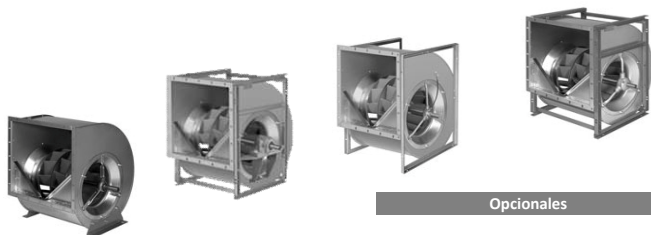
ACCESORIOS ADH - RDH

RE80000ZZ0000000	SOP. BASE 160-180 C/TORN	20,00	687360	SOP. MOTOR A-RDH 160 C/TORN.	27,00
RE80002ZZ0000000	SOP. BASE 200-250 C/TORN	23,00	687361	SOP. MOTOR A-RDH 180 C/TORN.	27,00
RE80005ZZ0000000	SOP. BASE 280-315 C/TORN	38,00	687362	SOP. MOTOR A-RDH 200 C/TORN.	27,00
RE80007ZZ0000000	SOP. BASE 355 C/TORN	46,00	687363	SOP. MOTOR A-RDH 225 C/TORN.	27,00
RE80008ZZ0000000	SOP. BASE 400 C/TORN	52,00	687364	SOP. MOTOR A-RDH 250 C/TORN.	27,00
RE80009ZZ0000000	SOP. BASE 450-630 C/TORN	67,00	687365	SOP. MOTOR A-RDH 280 C/TORN.	27,00
RE8000DZZ0000000	SOP. BASE 710 C/TORN	170,00	687366	SOP. MOTOR A-RDH 315 C/TORN.	28,00
			687367	SOP. MOTOR A-RDH 355 C/TORN.	29,00
			687368	SOP. MOTOR A-RDH 400 C/TORN.	31,00

Si se desean accesorios debe indicarse en el pedido.
En caso contrario no se enviarán.

VENTILADORES CENTRÍFUGOS A TRANSMISIÓN DOBLE ASPIRACIÓN

RZR



Opcionales

Ventiladores doble aspiración y transmisión por correas. Rodete de alto rendimiento con 12 álabes de perfil aerodinámico hueco y borde de salida inclinado al eje, soldado y pintado. ¡Salto difusor oblicuo y en oposición al borde de salida de los álabes. Tobera de aspiración optimizada para minimizar pérdidas en aspiración. Rodete equilibrado estática y dinámicamente con calidad G 2,5 según DIN ISO 1940. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166. Carcasas y rodamientos según versión.

Opcionales

Descripción	Precio	IMV	ATEX	C3
RZR 11-0250	914,00	223,00	374,00	374,00
RZR 11-0280	1.018,00	253,00	515,00	374,00
RZR 11-0315	1.330,00	253,00	559,00	374,00
RZR 11-0355	1.391,00	253,00	576,00	747,00
RZR 11-0400	1.677,00	283,00	617,00	748,00
RZR 11-0450	2.128,00	283,00	617,00	748,00
RZR 11-0500	2.371,00	283,00	688,00	748,00
RZR 11-0560	2.988,00	331,00	826,00	1.121,00
RZR 11-0630	3.576,00	331,00	952,00	1.494,00
RZR 11-0710	4.373,00	331,00	1.098,00	1.494,00
RZR 11-0800	6.140,00	361,00	1.231,00	1.868,00
RZR 11-0900	8.045,00	361,00	1.365,00	2.242,00
RZR 11-1000	8.911,00	361,00	1.488,00	2.242,00

RZR 12-0250	1.064,00	223,00	374,00	374,00
RZR 12-0280	1.178,00	253,00	515,00	374,00
RZR 12-0315	1.490,00	253,00	559,00	374,00
RZR 12-0355	1.561,00	253,00	576,00	747,00
RZR 12-0400	1.826,00	283,00	617,00	748,00
RZR 12-0450	2.299,00	283,00	617,00	748,00
RZR 12-0500	2.550,00	283,00	688,00	748,00
RZR 12-0560	3.170,00	331,00	826,00	1.121,00
RZR 12-0630	3.778,00	331,00	952,00	1.494,00
RZR 12-0710	4.634,00	331,00	1.098,00	1.494,00

RZR 13-0400	3.987,00	283,00	1.449,00	700,00
RZR 13-0450	4.612,00	283,00	1.490,00	700,00
RZR 13-0500	5.038,00	283,00	1.601,00	700,00
RZR 13-0560	5.813,00	331,00	1.780,00	700,00
RZR 13-0630	6.627,00	331,00	1.946,00	934,00
RZR 13-0710	7.826,00	331,00	2.133,00	934,00
RZR 13-0800	9.489,00	361,00	2.307,00	1.167,00
RZR 13-0900	12.401,00	361,00	2.482,00	1.401,00
RZR 13-1000	13.605,00	361,00	2.645,00	1.401,00

RZR 13-1120	Precios a consultar			
RZR 13-1250				
RZR 13-1400				
RZR 13-1600				

Leyenda opcionales:

IMV:	Sonda de presión en aspiración
ATEX:	Suplemento versión ATEX
C3:	Tratamiento anticorrosivo tipo C3

Descripción	Precio	IMV	ATEX	C3
RZR 15-0400	2.276,00	283,00		748,00
RZR 15-0450	2.840,00	283,00		748,00
RZR 15-0500	3.175,00	283,00		748,00
RZR 15-0560	4.024,00	331,00		1.121,00
RZR 15-0630	4.543,00	331,00		1.494,00
RZR 15-0710	5.598,00	331,00		1.494,00
RZR 15-0800	6.846,00	361,00		1.868,00
RZR 15-0900	9.305,00	361,00		2.242,00
RZR 15-1000	10.167,00	361,00		2.242,00

RZR 18-0400	3.003,00	283,00	1.449,00	748,00
RZR 18-0450	3.498,00	283,00	1.490,00	748,00
RZR 18-0500	3.863,00	283,00	1.601,00	748,00
RZR 18-0560	4.775,00	331,00	1.780,00	1.121,00
RZR 18-0630	5.335,00	331,00	1.946,00	1.494,00
RZR 18-0710	6.286,00	331,00	2.133,00	1.494,00
RZR 18-0800	7.676,00	361,00	2.307,00	1.868,00
RZR 18-0900	10.597,00	361,00	2.482,00	2.242,00
RZR 18-1000	11.505,00	361,00	2.645,00	2.242,00

RZR 19-0250	1.924,00	223,00	388,00	233,00
RZR 19-0280	2.055,00	253,00	578,00	233,00
RZR 19-0315	2.394,00	253,00	623,00	233,00
RZR 19-0355	2.592,00	253,00	646,00	467,00
RZR 19-0400	3.356,00	283,00		700,00
RZR 19-0450	4.082,00	283,00		700,00
RZR 19-0500	4.494,00	283,00		700,00
RZR 19-0560	5.166,00	331,00		700,00
RZR 19-0630	5.846,00	331,00		934,00
RZR 19-0710	7.150,00	331,00		934,00
RZR 19-0800	8.713,00	361,00		1.167,00
RZR 19-0900	11.162,00	361,00		1.401,00
RZR 19-1000	12.321,00	361,00		1.401,00

Amplia gama de aplicaciones incluso para altas presiones

Fiabilidad de datos según Clase 1

Alto grado eficiencia

Bajo nivel de ruido gracias al perfil de los álabes, su posición y el deflector en V

Fácil selección a través del catálogo electrónico proSELECTA II

Otras opciones disponibles (según versiones): álabes rodetes soldados en continuo, eje en acero inoxidable, rodamientos reengrasables, tubo de reengrase alargado, ventana de inspección, evacuación de condensados, rejilla protección aspiración, rejilla protección en impulsión, rejilla de protección de eje libre, brida de conexión, conexión flexible rectangular (ATEX), etc...

VENTILADORES CENRTÍFUGOS A TRANSMISIÓN SIMPLE ASPIRACIÓN

RER. Ventilador centrífugo de alto rendimiento "rotavent"



RER 11



RER 13



RER 15



RER 12



RER 13 (1200-1600)



RER 17

Ventiladores de simple aspiración y transmisión por correas. Carcasa espiral plegada en chapa de acero galvanizada, con patas atornilladas y posicionables, para conexión en aspiración e impulsión a bridas normalizadas DIN. Rodete de alto rendimiento con 11 álabes curvados hacia atrás, borde de salida inclinado respecto al eje de giro, soldado y pintado. ¡Salto difusor oblicuo y en oposición al borde de salida de los álabes! Tobera de aspiración optimizada para minimizar pérdidas en aspiración. Rodete equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940. Rodamientos de bolas rígidas sellados con anillo exterior esférico y autoalineante, libres de mantenimiento. Lado motor con carcasa de fundición de brida, lado aspiración con brazos perfilados galvanizados montados a la envolvente. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 2 según DIN 24166.

Descripción	P _N [kW]	nvmax [1/min]	Precio
RER 11-0200	5,5	7490	654,00
RER 11-0225	5,5	6640	655,00
RER 11-0250	5,5	5970	696,00
RER 11-0280	5,5	5300	758,00
RER 11-0315	5,5	4730	792,00
RER 11-0355	5,5	4200	866,00
RER 11-0400	7,5	2600	1.191,00
RER 11-0450	7,5	2400	1.433,00
RER 11-0500	7,5	2000	1.509,00
RER 11-0560	15	1800	2.033,00
RER 11-0630	15	1600	2.380,00
RER 11-0710	15	1400	2.876,00
RER 12-0200	5,5	7490	748,00
RER 12-0225	5,5	6640	758,00
RER 12-0250	5,5	5970	799,00
RER 12-0280	5,5	5300	869,00
RER 12-0315	5,5	4730	954,00
RER 12-0355	5,5	4200	1.237,00
RER 12-0400	7,5	2600	1.394,00
RER 12-0450	7,5	2400	1.747,00
RER 12-0500	7,5	2000	1.750,00
RER 12-0560	15	1800	2.364,00
RER 12-0630	15	1600	2.729,00
RER 12-0710	15	1400	3.090,00
RER 13-0200	5,5	7490	3.210,00
RER 13-0225	5,5	6640	3.254,00
RER 13-0250	5,5	5970	3.319,00
RER 13-0280	5,5	5300	3.508,00
RER 13-0315	7,5	4730	3.659,00
RER 13-0355	7,5	4200	4.063,00
RER 13-0400	11	3500	4.733,00
RER 13-0450	11	3100	4.994,00
RER 13-0500	15	2700	5.286,00
RER 13-0560	22	2550	6.191,00
RER 13-0630	22	2380	6.572,00
RER 13-0710	22	2120	7.703,00
RER 13-0800	37	1750	9.562,00
RER 13-0900	37	1540	10.361,00
RER 13-1000	37	1400	11.622,00
RER 13-1120	55	1180	17.581,00
RER 13-1250	75	1100	23.803,00
RER 13-1400	90	1000	30.173,00
RER 13-1600	110	860	35.980,00

Descripción	P _N [kW]	nvmax [1/min]	Precio
RER 15-0400	11,00	3.500	1.715,00
RER 15-0450	11,00	3.100	2.004,00
RER 15-0500	11,00	2.700	2.122,00
RER 15-0560	18,50	2.550	2.835,00
RER 15-0630	18,50	2.380	3.105,00
RER 15-0710	18,50	2.120	3.475,00
RER 15-0800	30,00	1.750	4.936,00
RER 15-0900	30,00	1.540	5.827,00
RER 15-1000	30,00	1.400	6.179,00
RER 17-0200	5,50	7.490	2.728,00
RER 17-0225	5,50	6.640	2.711,00
RER 17-0250	5,50	5.970	2.750,00
RER 17-0280	5,50	5.300	2.918,00
RER 17-0315	7,50	4.730	2.999,00
RER 17-0355	7,50	4.200	3.370,00
RER 17-0400	11,00	3.500	3.754,00
RER 17-0450	11,00	3.100	3.947,00
RER 17-0500	15,00	2.700	4.185,00
RER 17-0560	22,00	2.550	5.104,00
RER 17-0630	22,00	2.380	5.330,00
RER 17-0710	22,00	2.120	6.100,00
RER 17-0800	37,00	1.750	7.986,00
RER 17-0900	37,00	1.540	8.929,00
RER 17-1000	37,00	1.400	9.553,00

Otros productos NICOTRA GEBHARDT



VENTILADORES DE PROCESOS INDUSTRIALES



FILTER FAN UNITS

VENTILADORES CENTRÍFUGOS DOBLE ASPIRACIÓN DE MOTOR DIRECTO

DDM



Ventiladores de doble aspiración con motor directamente acoplado de rotor externo Los motores pueden ser monofásicos o trifásicos según versiones.

MONOFÁSICOS

Código	Descripción	W	Precio
Motor Abierto			
6N02095	DDM 9/7 E6G2404 1F 4P 1V	500	490,00
6N02252	DDM 9/9 E6G2306 1F 4P 1V	300	508,00
6N02165	DDM 9/9 E6G3503 1F 4P 3V +SCT	350	539,00
6N02R9	DDM 9/9 E6G2503 1F 4P 1V	550	604,00
6N028C	DDM 10/8 E6G2701 1F 4P 3V+SCT	550	803,00
6N02XF	DDM 10/10 E6G2503 1F 4P 1V	550	636,00
6N02Z8	DDM 10/10 E6G2701 1F 4P 3V	550	842,00
6N02CY	DDM 10/10 E6G32704 1P 4P 1V	600	951,80
Motor Cerrado			
6N02176	DDM 7/7 E5G3306 1F 6P 1V	50	439,00
6N029M	DDM 7/7 E5G3301 1F 4P 1V +SCT	147	470,00
6N02U8	DDM 7/7 E5G5401 1F 4P 3V +SCT	150	496,00
6N022U	DDM 7/7 E6G5307 1F 4P 3V +SCT	175	524,00
6N02L7	DDM 7/7 E5G5402 1F 4P 1V +SCT	200	537,00
6N02Y8	DDM 7/7 E6G3304 1F 4P 1V +SCT	300	525,00
6N02WL	DDM 7/7 E6G3405 1F 4P 1V +SCT	420	568,00
6N02L6	DDM 7/9 E6G3304 1F 4P 1V +SCT	300	525,00
6N025X	DDM 7/9 E6G3405 1F 4P 1V +SCT	420	571,00
6N02266	DDM 8/9 TIG E6G3502 1F 4P +SCT	350	650,00
6N02249	DDM 8/9 TIG E6G3405 1F +SCT	420	664,00
6N020N	DDM 9/7 E6G3304 1F 4P 1V +SCT	300	550,00
6N02U9	DDM 9/7 E6G3502 1F 4P 3V +SCT	350	639,00
6N022A	DDM 9/7 E6G3405 1F 4P 1V +SCT	420	581,00
6N020M	DDM 9/7 E6G3501 1F 4P 1V +SCT	550	624,00
6N02K1	DDM 9/9 E6G3304 1F 4P 1V +SCT	300	550,00
6N02W0	DDM 9/9 E6G3502 1F 4P 3V +SCT	350	646,00
6N02XN	DDM 9/9 E6G3405 1F 4P +SCT	420	582,00
6N02H5	DDM 9/9 E6G3501 1F 4P 1V +SCT	550	625,00
6N02FX	DDM 9/9 E6G3705 1F 4P 3V +SCT	550	774,00
6N02169	DDM 10/8 E6G3506 1F 6P 1V+SCT	250	657,00
6N02X4	DDM 10/8 E6G3604 1F 4P 1V+SCT	550	698,00
6N02Z0	DDM 10/8 E6G3704 1F 4P 1V+SCT	600	862,00
6N02GA	DDM 10/10 E6G3402 1F 6P 1V+SCT	250	609,00
6N02N1	DDM 10/10 E6G3608 1F 6P 1V+SCT	315	707,00
6N025A	DDM 10/10 E6G3605 1F 6P 3V+SCT	350	798,00
6N02P0	DDM 10/10 E6G3604 1F 4P 1V+SCT	550	684,00
6N02Z6	DDM 10/10 E6G3704 1F 4P 1V +SCT	600	843,00

TRIFÁSICOS

Código	Descripción	W	Precio
Motor Abierto			
6N02151	DDM 10/10 E6G2707 3F 4P +SCT	800	776,00
6N02125	DDM 10/10 E6G2602 3F 4P 2V	940	702,50
Motor Cerrado			
6N02WM	DDM 7/7 E6G3309 3F 4P 1V+SCT	300	575,60
6N02WR	DDM 9/7 E6G3309 3F 4P 1V+SCT	300	590,10
6N02PP	DDM 9/7 E6G6601 3F 4P 1V+SCT	550	708,30
6N02WT	DDM 9/7 E6G3603 3F 4P 1V +SCT	550	632,20
6N028A	DDM 9/9 E6G3603 3F 4P 1V +SCT	550	634,80
6N02XA	DDM 10/8 E6G3603 3F 4P 1V+SCT	550	657,30
6N02067	DDM 10/8 E6G6702 3F 4P +SCT	750	805,70
6N02G3	DDM 10/10 E6G3403 3F 6P 1V+SCT	245	609,80
6N02164	DDM 10/10 E6G3507 3F 6P 1V+SCT	350	615,80
6N02XG	DDM 10/10 E6G3603 3F 4P+SCT	550	665,60
6N02RH	DDM 10/10 E6G6702 3F 4P+SCT	750	781,90

Reguladores electrónicos

Código	Descripción	Amp. Máx.	Precio
K43142	REG. ELECTR. RMV 3E 99250090	3	103,20
K43143	REG. ELECTR. RMV 5I 99250091	5	217,70
K43144	REG. ELECTR. RMV 9I 99250092	9	300,30

RZM. Ventilador centrífugo de alto rendimiento "rotavent"

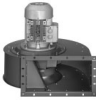
Ventiladores de doble aspiración con rodete airfoil y transmisión por acoplamiento directo



Descripción	nvmax	P _N	Precio
RZM 15-0400-43-16-C	1760	2,2	4.397,00
RZM 15-0400-43-17-C	1950	3	4.486,00
RZM 15-0400-43-19-C	2140	4	4.672,00
RZM 15-0400-43-21-C	2390	5,5	5.155,00
RZM 15-0400-43-23-C	2600	7,5	5.318,00
RZM 15-0400-23-26-C	2965	11	6.028,00
RZM 15-0400-23-27-C	3300	15	6.325,00
RZM 15-0450-43-19-C	1760	4	5.126,00
RZM 15-0450-43-21-C	1960	5,5	5.656,00
RZM 15-0450-43-22-C	2180	7,5	5.820,00
RZM 15-0450-43-26-C	2480	11	6.623,00
RZM 15-0450-43-28-C	2750	15	7.044,00
RZM 15-0450-23-28-C	2915	18,5	7.173,00
RZM 15-0450-23-30-C	3080	22	7.750,00
RZM 15-0500-43-19-C	1460	4	5.456,00
RZM 15-0500-43-21-C	1630	5,5	5.916,00
RZM 15-0500-43-23-C	1810	7,5	6.080,00
RZM 15-0500-43-26-C	2070	11	6.885,00
RZM 15-0500-43-28-C	2290	15	7.306,00
RZM 15-0500-43-30-C	2470	18,5	7.878,00
RZM 15-0500-43-31-C	2610	22	8.097,00
RZM 15-0560-43-23-C	1500	7,5	6.775,00
RZM 15-0560-43-26-C	1710	11	7.633,00
RZM 15-0560-43-28-C	1900	15	8.054,00
RZM 15-0560-43-30-C	2040	18,5	8.597,00
RZM 15-0560-43-31-C	2160	22	8.815,00
RZM 15-0560-43-33-C	2400	30	10.212,00
RZM 15-0630-63-23-C	1000	4	7.360,00
RZM 15-0630-63-24-C	1110	5,5	7.536,00
RZM 15-0630-63-26-C	1235	7,5	8.223,00
RZM 15-0630-43-28-C	1540	15	8.772,00
RZM 15-0630-43-30-C	1660	18,5	9.301,00
RZM 15-0630-43-31-C	1760	22	9.519,00
RZM 18-0630-43-33-C	1960	30	11.756,00
RZM 18-0630-43-36-C	2100	37	12.765,00
RZM 15-0710-63-26-C	1015	7,5	9.353,00
RZM 15-0710-63-28-C	1160	11	9.676,00
RZM 15-0710-63-31-C	1290	15	10.339,00
RZM 15-0710-43-31-C	1445	22	10.660,00
RZM 15-0710-43-33-C	1610	30	11.798,00
RZM 15-0710-43-36-C	1730	37	13.463,00
RZM 15-0710-43-37-C	1850	45	14.203,00
RZM 18-0710-43-39-C	1980	55	20.683,00
RZM 15-0800-63-28-C	960	11	11.345,00
RZM 15-0800-63-31-C	1050	15	11.893,00
RZM 15-0800-63-33-C	1130	18,5	12.864,00
RZM 15-0800-63-34-C	1200	22	13.210,00
RZM 15-0800-63-37-C	1330	30	15.215,00
RZM 15-0800-63-39-C	1430	37	21.014,00
RZM 18-0800-43-37-C	1510	45	16.469,00
RZM 18-0800-43-39-C	1615	55	22.811,00
RZM 15-0900-63-34-C	985	22	15.591,00
RZM 15-0900-63-37-C	1100	30	17.355,00
RZM 15-0900-63-39-C	1180	37	23.372,00
RZM 15-0900-63-41-C	1260	45	25.474,00
RZM 15-0900-63-42-C	1350	55	26.653,00
RZM 18-0900-43-41-C	1485	75	27.817,00
RZM 15-1000-63-39-C	995	37	24.261,00
RZM 15-1000-63-41-C	1060	45	27.026,00
RZM 15-1000-63-42-C	1140	55	28.204,00
RZM 18-1000-63-44-C	1265	75	38.669,00
RZM 13-1120-63-44-C	1050	75	48.154,00
RZM 13-1120-63-46-C	1115	90	49.533,00
RZM 13-1250-63-50-C	990	110	60.747,00
RZM 13-1250-63-51-C	1055	132	63.639,00
RZM 13-1400-63-53-C	990	200	83.700,00

VENTILADORES CENTRÍFUGOS SIMPLE ASPIRACIÓN MOTOR DIRECTO

REM. Ventilador centrífugo "rotavent"



Simple aspiración con motor directo. Carcasa espiral plegada en chapa de acero galvanizada, sin patas para montaje con eje horizontal o vertical. Rodete centrífugo con 1 álabes curvados hacia atrás, desengrasado, fosfatado y pintado. Montado sobre eje del motor de brida B5 y fuera del flujo del aire, equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940, libre de mantenimiento. El motor incluye sondas PTC de serie. Trifásica 400 V, 50 Hz, una velocidad

Descripción	V _{max} [m3/h]	P _N [kW]	Precio
REM 11-0225-2W-07	1833	0,37	1.086,00
REM 11-0250-2W-08	2495	0,55	1.094,00
REM 11-0280-23-11-J	3682	1,1	1.138,00
REM 11-0315-4W-07	2540	0,25	1.044,00
REM 11-0315-23-13-J	5167	1,5	1.332,00
REM 11-0355-4W-08	3670	0,37	1.176,00
REM 11-0355-23-16-J	7580	3	1.739,00
REM 11-0450-43-13-J	7550	1,1	2.228,00
REM 11-0500-43-16-J	10825	2,2	2.585,00
REM 11-0560-43-19-J	15200	4	3.257,00
REM 11-0560-63-14-J	9840	1,1	2.793,00
REM 11-0630-63-19-J	14280	2,2	3.374,00
REM 13-0280-23-11-J	3682	1,1	1.310,00
REM 13-0315-23-13-J	5167	1,5	1.547,00
REM 13-0355-23-16-J	7580	3	1.911,00
REM 13-0400-23-21-J	11055	5,5	3.103,00
REM 13-0450-43-13-J	7550	1,1	2.561,00
REM 13-0500-43-16-J	10825	2,2	2.877,00
REM 13-0560-43-19-J	15200	4	3.680,00
REM 13-0560-63-14-J	9840	1,1	3.217,00
REM 13-0630-43-23-J	21750	7,5	4.576,00
REM 13-0630-63-19-J	14280	2,2	3.941,00
REM 18-0280-23-11-J	3682	1,1	1.279,00
REM 18-0315-23-13-J	5167	1,5	1.599,00
REM 18-0355-23-16-J	7580	3	2.027,00
REM 18-0450-43-13-J	7550	1,1	2.520,00
REM 18-0500-43-16-J	10825	2,2	2.882,00
REM 18-0560-43-19-J	15200	4	3.555,00
REM 18-0560-63-14-J	9840	1,1	3.090,00
REM 18-0630-63-19-J	14280	2,2	3.595,00
REM 19-0280-23-11-J	3682	1,1	1.479,00
REM 19-0315-23-13-J	5167	1,5	1.841,00
REM 19-0355-23-16-J	7580	3	2.228,00
REM 19-0450-43-13-J	7550	1,1	2.853,00
REM 19-0500-43-16-J	10825	2,2	3.173,00
REM 19-0560-43-19-J	15200	4	3.986,00
REM 19-0560-63-14-J	9840	1,1	3.525,00
REM 19-0630-43-23-J	21750	7,5	4.831,00
REM 19-0630-63-19-J	14280	2,2	4.271,00

TEM. Ventilador centrífugo "silentvent"



Ventiladores de simple aspiración con motor directo. Carcasa espiral plegada en chapa de acero galvanizada, sin patas para montaje con eje horizontal o vertical. Rodete centrífugo de álabes curvados en segmento circular hacia delante, galvanizado. Montado sobre eje del motor de brida B5 y fuera del flujo del aire, equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940, libre de mantenimiento. El motor incluye sondas PTC de serie. Trifásica 400 V, 50 Hz, una velocidad

Descripción	V _{max} [m3/h]	P _N [kW]	Precio
TEM 01-0160-4W-05	818	0,18	1.068,00
TEM 01-0180-23-11-J	1950	1,1	990,00
TEM 01-0200-23-14-J	3000	2,2	1.183,00
TEM 01-0225-43-11-J	2477	0,75	1.047,00
TEM 01-0225-23-14-J	2800	2,2	1.187,00
TEM 01-0225-23-19-J	4500	4	1.516,00
TEM 01-0250-43-13-J	3600	1,1	1.185,00
TEM 01-0250-23-14-J	2180	2,2	1.215,00
TEM 01-0250-43-11-J	2790	0,75	1.075,00
TEM 01-0250-23-19-J	4100	4	1.542,00
TEM 01-0280-43-13-J	3200	1,1	1.271,00
TEM 01-0280-43-16-J	5250	2,2	1.456,00
TEM 01-0315-63-14-J	4980	1,1	1.373,00
TEM 01-0315-43-16-J	5200	2,2	1.526,00
TEM 01-0315-43-19-J	7830	4	1.803,00
TEM 01-0355-63-19-J	7450	2,2	1.923,00
TEM 01-0355-43-16-J	4600	2,2	1.711,00
TEM 01-0355-43-19-J	7600	4	1.988,00
TEM 08-0180-23-11-J	1950	1,1	1.110,00
TEM 08-0200-23-14-J	3000	2,2	1.306,00
TEM 08-0225-43-11-J	2477	0,75	1.184,00
TEM 08-0225-23-14-J	2800	2,2	1.337,00
TEM 08-0225-23-19-J	4500	4	1.650,00
TEM 08-0250-43-13-J	3600	1,1	1.316,00
TEM 08-0250-23-14-J	2180	2,2	1.363,00
TEM 08-0250-43-11-J	2790	0,75	1.208,00
TEM 08-0250-23-19-J	4100	4	1.675,00
TEM 08-0280-43-13-J	3200	1,1	1.414,00
TEM 08-0280-43-16-J	5250	2,2	1.602,00
TEM 08-0315-63-14-J	4980	1,1	1.582,00
TEM 08-0315-43-16-J	5200	2,2	1.738,00
TEM 08-0315-43-19-J	7830	4	2.014,00
TEM 08-0355-63-19-J	7450	2,2	2.155,00
TEM 08-0355-43-16-J	4600	2,2	1.945,00
TEM 08-0355-43-19-J	7600	4	2.222,00

REM. Ventilador centrífugo de alto rendimiento



Simple aspiración con motor directo. Carcasa espiral plegada en chapa de acero galvanizada, sin patas para montaje, con eje horizontal o vertical. Adecuado para temperatura del medio vehiculado de -20°C hasta +60°C. Brida de impulsión integrada según DIN 24159-3, en aspiración posibilidad de conexión mediante brida según DIN 24155-2. Rodete centrífugo con álabes curvados hacia atrás, en chapa de acero soldada y pintada. Montado sobre eje del motor de brida B5 y fuera del flujo del aire, equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940, libre de mantenimiento.

Descripción	V _{max} [m3/h]	P _N [kW]	Precio
REM 41-0200-4D-05	938	0,18	1.411,00
REM 41-0200-2W-07	1869	0,37	1.429,00
REM 41-0225-4W-05	1300	0,18	1.565,00
REM 41-0225-23-10-J	2625	0,75	1.708,00
REM 41-0250-4W-07	1855	0,25	1.598,00
REM 41-0250-23-13-J	3879	1,5	1.919,00
REM 41-0280-4W-07	2566	0,25	1.872,00
REM 41-0280-23-14-J	5334	2,2	2.234,00
REM 41-0315-23-19-J	7520	4	2.897,00
REM 41-0355-43-13-J	5208	1,1	2.767,00
REM 41-0400-43-14-J	7338	1,5	3.322,00
REM 41-0450-43-17-J	10418	3	3.925,00

Descripción	V _{max} [m3/h]	P _N [kW]	Precio
REM 48-0225-23-10-J	2625	0,75	1.916,00
REM 48-0250-23-13-J	3879	1,5	2.088,00
REM 48-0280-23-14-J	5334	2,2	2.564,00
REM 48-0315-23-19-J	7520	4	3.459,00
REM 48-0355-43-13-J	5208	1,1	3.201,00
REM 48-0400-43-14-J	7338	1,5	3.722,00
REM 48-0450-43-17-J	10418	3	4.266,00

VENTILADORES CENTRÍFUGOS SIMPLE ASPIRACIÓN MOTOR DIRECTO

REM. Ventilador centrífugo "silovent" con motor IE2 de alta eficiencia. Versiones ATEX



ATEX

Ventiladores de simple aspiración con motor directo. Carcasa espiral plegada en chapa de acero galvanizada, sin patas para montaje con eje horizontal. Rodete centrífugo de álabes curvados en segmento circular hacia delante, galvanizado. montado sobre eje del motor de brida B5 y fuera del flujo del aire, equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940, libre de mantenimiento. Ejecución antiexplosiva de acuerdo a la directiva ATEX 94 / 9 / CE, Categoría 3G, Temperatura T3, Trifásicos 400 V, 50 Hz, una

Descripción	V _{max} [m3/h]	P _N [kW]	Precio
TEM 01-0160-4X-05-3G	818	0,18	1.388,00
TEM 01-0160-2X-08-3G	1270	0,55	1.446,00
TEM 01-0180-4X-05-3G	1215	0,18	1.385,00
TEM 01-0180-2X-11-3G	1950	1,1	1.517,00
TEM 01-0200-4X-08-3G	1795	0,37	1.440,00
TEM 01-0200-2X-14-3G	2730	1,85	1.713,00
TEM 01-0225-4X-11-3G	2477	0,75	1.550,00
TEM 01-0225-2X-19-3G	3870	3,3	2.048,00
TEM 01-0250-4X-13-3G	3390	1	1.630,00
TEM 01-0250-2X-19-3G	3340	3,3	2.087,00
TEM 01-0280-4X-16-3G	5000	2	2.020,00
TEM 01-0315-4X-19-3G	7400	3,6	2.374,00
TEM 01-0355-4X-19-3G	6900	3,6	2.647,00

REM. Ventilador centrífugo "rotavent" con motor IE2 de alta eficiencia. Versiones ATEX



ATEX

Simple aspiración con motor directo. Carcasa espiral plegada en chapa de acero galvanizada, sin patas para montaje con eje horizontal o vertical. Adecuado para temperatura del medio vehiculado de -20°C hasta +60°C Brida de impulsión integrada según DIN 24159-3, en aspiración posibilidad de conexión mediante brida según DIN 24155-2. Rodete centrífugo con álabes curvados hacia atrás, en chapa de acero soldada y pintada. montado sobre eje del motor de brida B5 y fuera del flujo del aire, equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940, libre de mantenimiento. El motor incluye sondas PTC de serie.

Descripción	V _{max} [m3/h]	P _N [kW]	Precio
REM 11-0200-2X-07-2G	1255	0,37	1.344,00
REM 11-0225-2X-07-2G	1816	0,37	1.372,00
REM 11-0250-2X-08-2G	2488	0,55	1.447,00
REM 11-0280-2X-11-2G	3702	1,1	1.739,00
REM 11-0315-2X-14-2G	5191	1,85	2.046,00
REM 11-0315-4X-07-2G	2480	0,25	1.712,00
REM 11-0355-2X-19-2G	7645	3,3	2.549,00
REM 11-0355-4X-08-2G	3640	0,37	1.799,00
REM 11-0400-4X-11-2G	5340	0,75	2.406,00
REM 11-0450-4X-13-2G	7530	1	2.574,00
REM 11-0500-4X-16-2G	10670	2	2.962,00
REM 11-0560-4X-19-2G	15155	3,6	3.855,00
REM 13-0200-2X-07-2G	1255	0,37	1.585,00
REM 13-0225-2X-07-2G	1816	0,37	1.608,00
REM 13-0250-2X-08-2G	2488	0,55	1.682,00
REM 13-0280-2X-11-2G	3702	1,1	1.970,00
REM 13-0315-2X-14-2G	5191	1,85	2.285,00
REM 13-0315-4X-07-2G	2480	0,25	1.949,00
REM 13-0355-2X-19-2G	7645	3,3	2.785,00
REM 13-0355-4X-08-2G	3640	0,37	2.033,00
REM 13-0400-2X-22-2G	5340	0,75	4.051,00
REM 13-0400-4X-11-2G	5340	0,75	2.673,00
REM 13-0450-4X-13-2G	7530	1	2.910,00
REM 13-0500-4X-16-2G	10670	2	3.360,00
REM 13-0560-4X-19-2G	15155	3,6	4.290,00
REM 13-0630-4X-23-2G	21650	6,8	6.000,00
REM 18-0200-2X-07-2G	1255	0,37	1.590,00
REM 18-0225-2X-07-2G	1816	0,37	1.637,00
REM 18-0250-2X-08-2G	2488	0,55	1.716,00
REM 18-0280-2X-11-2G	3702	1,1	2.041,00
REM 18-0315-2X-14-2G	5191	1,85	2.346,00
REM 18-0315-4X-07-2G	2480	0,25	2.013,00
REM 18-0355-2X-19-2G	7645	3,3	2.916,00
REM 18-0355-4X-08-2G	3640	0,37	2.163,00
REM 18-0400-4X-11-2G	5340	0,75	2.455,00
REM 18-0450-4X-13-2G	7530	1	2.673,00
REM 18-0500-4X-16-2G	10670	2	3.061,00
REM 18-0560-4X-19-2G	15155	3,6	3.986,00
REM 19-0200-2X-07-2G	1255	0,37	1.827,00
REM 19-0225-2X-07-2G	1816	0,37	1.872,00
REM 19-0250-2X-08-2G	2488	0,55	1.949,00
REM 19-0280-2X-11-2G	3702	1,1	2.272,00
REM 19-0315-2X-14-2G	5191	1,85	2.584,00
REM 19-0315-4X-07-2G	2480	0,25	2.249,00
REM 19-0355-2X-19-2G	7645	3,3	3.124,00
REM 19-0355-4X-08-2G	3640	0,37	2.398,00
REM 19-0400-4X-11-2G	5340	0,75	2.725,00
REM 19-0450-4X-13-2G	7530	1	2.967,00
REM 19-0500-4X-16-2G	10670	2	3.418,00
REM 19-0560-4X-19-2G	15155	3,6	4.360,00

Nuestro software de selección ProSELECTA II le ayudará a seleccionar la solución adecuada para cada necesidad.

¡ Regístrate ahora !



VENTILADORES PLUG FAN

RLM EVO_Motores IE3 Eficiencia premium



Ventiladores radiales "Plug Fan". Rodete de nuevo desarrollo y altas prestaciones fabricado en acero de alta resistencia mediante procesos automatizados, soldadura robótica, desengrasado, fosfatado y acabado con pintura mezcla epoxy-poliéster en polvo de alta calidad y resistencia, montado sobre el eje del motor mediante buje de casquillo cónico. Equilibrado estático y dinámico de acuerdo a DIN ISO 1940. Oído de aspiración equipada con toma de medición de caudal IMV. Motor de rotor interno integrado con tecnología asíncrona de alta eficiencia, incluyendo 3 sondas PTC, adecuado para operación mediante convertidor de frecuencia. Posibilidad de montaje en aspiración mediante conexión flexible cuadrada. Módulo completo optimizado sobre bastidor único preparado para montaje con eje horizontal. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166

Código	Descripción	kW	Precio
RLMG622252307A	RLM G6-2225-23-07-A	0,37	1.535,00
RLMG622252308A	RLM G6-2225-23-08-A	0,55	1.565,00
RLMG622252310A	RLM G6-2225-23-10-A	0,75	1.321,00
RLMG622252311N	RLM G6-2225-23-11-N	1,1	1.366,00
RLMG622252313N	RLM G6-2225-23-13-N	1,5	1.368,00
RLMG622252314A	RLM G6-2225-23-14-A	2,2	1.436,00
RLME625282308A	RLM E6-2528-23-08-A	0,55	1.501,00
RLME625282310A	RLM E6-2528-23-10-A	0,75	1.256,00
RLME625282311N	RLM E6-2528-23-11-N	1,1	1.305,00
RLME625282313N	RLM E6-2528-23-13-N	1,5	1.408,00
RLME625282314A	RLM E6-2528-23-14-A	2,2	1.481,00
RLME625282316N	RLM E6-2528-23-16-N	3	1.780,00
RLME628314310A	RLM E6-2831-43-10-A	0,55	1.315,00
RLME628314311A	RLM E6-2831-43-11-A	0,75	1.364,00
RLME628312311N	RLM E6-2831-23-11-N	1,1	1.364,00
RLME628312313N	RLM E6-2831-23-13-N	1,5	1.465,00
RLME628312314N	RLM E6-2831-23-14-N	2,2	1.538,00
RLME628312316N	RLM E6-2831-23-16-N	3	1.792,00
RLME631354311A	RLM E6-3135-43-11-A	0,75	1.451,00
RLME631354313A	RLM E6-3135-43-13-A	1,1	1.604,00
RLME631354314A	RLM E6-3135-43-14-A	1,5	1.693,00
RLME631352314N	RLM E6-3135-23-14-N	2,2	1.639,00
RLME631352316N	RLM E6-3135-23-16-N	3	1.881,00
RLME631352319N	RLM E6-3135-23-19-N	4	2.059,00
RLME635404311A	RLM E6-3540-43-11-A	0,75	1.629,00
RLME635404313A	RLM E6-3540-43-13-A	1,1	1.749,00
RLME635404314A	RLM E6-3540-43-14-A	1,5	1.838,00
RLME635404316N	RLM E6-3540-43-16-N	2,2	1.984,00
RLME635404317N	RLM E6-3540-43-17-N	3	2.100,00
RLME635402319N	RLM E6-3540-23-19-N	4	2.201,00
RLME635402321N	RLM E6-3540-23-21-N	5,5	2.695,00
RLME640454313A	RLM E6-4045-43-13-A	1,1	1.939,00
RLME640454314A	RLM E6-4045-43-14-A	1,5	2.027,00
RLME640454316N	RLM E6-4045-43-16-N	2,2	2.165,00
RLME640454317N	RLM E6-4045-43-17-N	3	2.281,00
RLME640454319N	RLM E6-4045-43-19-N	4	2.518,00
RLME640454321N	RLM E6-4045-43-21-N	5,5	2.958,00
RLME640452322N	RLM E6-4045-23-22-N	7,5	3.066,00
RLME645504314A	RLM E6-4550-43-14-A	1,5	2.165,00
RLME645504316A	RLM E6-4550-43-16-A	2,2	2.319,00
RLME645504317N	RLM E6-4550-43-17-N	3	2.436,00
RLME645504319N	RLM E6-4550-43-19-N	4	2.657,00

Código	Descripción	kW	Precio
RLME645504321N	RLM E6-4550-43-21-N	5,5	3.099,00
RLME645504323N	RLM E6-4550-43-23-N	7,5	3.311,00
RLME650566316A	RLM E6-5056-63-16-A	1,5	2.547,00
RLME650564316A	RLM E6-5056-43-16-A	2,2	2.506,00
RLME650564317A	RLM E6-5056-43-17-A	3	2.621,00
RLME650564319N	RLM E6-5056-43-19-N	4	2.852,00
RLME650564321N	RLM E6-5056-43-21-N	5,5	3.325,00
RLME650564323N	RLM E6-5056-43-23-N	7,5	3.538,00
RLME650564326N	RLM E6-5056-43-26-N	11	4.556,00
RLME656636319A	RLM E6-5663-63-19-A	2,2	3.097,00
RLME656636321A	RLM E6-5663-63-21-A	3	3.551,00
RLME656634319A	RLM E6-5663-43-19-A	4	3.177,00
RLME656634321N	RLM E6-5663-43-21-N	5,5	3.625,00
RLME656634323N	RLM E6-5663-43-23-N	7,5	3.837,00
RLME656634326N	RLM E6-5663-43-26-N	11	4.944,00
RLME656634328N	RLM E6-5663-43-28-N	15	5.403,00
RLME663716321A	RLM E6-6371-63-21-A	3	4.629,00
RLME663716323A	RLM E6-6371-63-23-A	4	4.778,00
RLME663716324N	RLM E6-6371-63-24-N	5,5	5.006,00
RLME663714323N	RLM E6-6371-43-23-N	7,5	4.914,00
RLME663714326N	RLM E6-6371-43-26-N	11	6.014,00
RLME663714328N	RLM E6-6371-43-28-N	15	6.473,00
RLME671806323A	RLM E6-7180-63-23-A	4	5.417,00
RLME671806324A	RLM E6-7180-63-24-A	5,5	5.645,00
RLME671806326N	RLM E6-7180-63-26-N	7,5	6.372,00
RLME671806328N	RLM E6-7180-63-28-N	11	6.790,00
RLME671804328N	RLM E6-7180-43-28-N	15	6.997,00
RLME671804330N	RLM E6-7180-43-30-N	18,5	7.693,00
RLME680906326N	RLM E6-8090-63-26-N	7,5	6.718,00
RLME680906328N	RLM E6-8090-63-28-N	11	7.134,00
RLME680906331N	RLM E6-8090-63-31-N	15	7.909,00
RLME680906333N	RLM E6-8090-63-33-N	18,5	8.864,00
RLME680904331N	RLM E6-8090-43-31-N	22	8.323,00
RLME690106328N	RLM E6-9010-63-28-N	11	8.288,00
RLME690106331N	RLM E6-9010-63-31-N	15	8.970,00
RLME690106333N	RLM E6-9010-63-33-N	18,5	9.873,00
RLME690106334N	RLM E6-9010-63-34-N	22	10.320,00
RLME690106337N	RLM E6-9010-63-37-N	30	12.776,00
RLME610116334N	RLM E6-1011-63-34-N	22	13.308,00
RLME610116337N	RLM E6-1011-63-37-N	30	15.819,00
RLME610116339N	RLM E6-1011-63-39-N	37	22.995,00
RLME611126339N	RLM E6-1112-63-39-N	37	28.898,00
RLME610116341N	RLM E6-1112-63-41-N	45	32.653,00

Diferentes opciones de motor para todos los modelos de ventilador RLM con motor asíncrono:

SIEMENS (A)

MARATHON (N)

que aportan una alta flexibilidad en plazos de entrega en caso de no existir una exigencia de marca específica.

VENTILADORES PLUG FAN

RLM EVO_PM motor-montaje horizontal_electrónica integrada



Motor y tecnología de alta eficiencia con imanes permanentes (ETI Ultra Premium Efficiency) con electrónica de mando integrado, optimizado para el rodete de alta eficiencia. Módulo completo ajustado de forma óptima, construido a una estructura de soporte, preparado para el desacoplamiento de vibraciones. Ventilador para instalación vertical y flujo de aire en sentido ascendente. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166.



Código	Descripción	kW	Precio
RLME62528BIIGM	RLM E6-2528-BH-G-M	1,3	2.441,00
RLME62831BIIGM	RLM E6-2831-BH-G-M	1,1	2.482,00
RLME62831BIIRM	RLM E6-2831-BH-R-M	1,9	2.741,00
RLME63135BIIGM	RLM E6-3135-BH-G-M	0,9	2.565,00
RLME63135BIQGM	RLM E6-3135-BI-QG-M	1,9	3.080,00
RLME63540BIQGM	RLM E6-3540-BI-QG-M	1,6	3.207,00
RLME63540BIWTM	RLM E6-3540-BI-WT-M	2,8	3.470,00
RLME64045BIQGM	RLM E6-4045-BI-QG-M	1,3	3.316,00
RLME64045BIWTM	RLM E6-4045-BI-WT-M	2,8	3.578,00
RLME64550BIWTM	RLM E6-4550-BI-WT-M	2,1	3.695,00
RLME64550BIYGM	RLM E6-4550-BI-YG-M	4,1	4.464,00
RLME65056BIWTM	RLM E6-5056-BI-WT-M	1,5	3.818,00
RLME65056BIYGM	RLM E6-5056-BI-YG-M	3,9	4.590,00
RLME65056BIYNM	RLM E6-5056-BI-YN-M	5,8	5.396,00
RLME65663BIYGM	RLM E6-5663-BI-YG-M	3	4.884,00
RLME65663BIYNM	RLM E6-5663-BI-YN-M	6,9	6.066,00
RLME65663BIYTM	RLM E6-5663-BI-YT-M	11	8.930,00
RLME66371BIYGM	RLM E6-6371-BI-YG-M	2,2	5.434,00
RLME66371BIYNM	RLM E6-6371-BI-YN-M	5,8	6.616,00
RLME66371BIYTM	RLM E6-6371-BI-YT-M	11,9	9.311,00
RLME67180BIYVM	RLM E6-7180-BI-YV-M	9,7	10.791,00
RLME67180BIY3M	RLM E6-7180-BI-Y3-M	16,2	13.180,00
RLME68090BIYVM	RLM E6-8090-BI-YV-M	9,2	11.216,00
RLME68090BIY3M	RLM E6-8090-BI-Y3-M	16	13.619,00

RLM EVO_PM motor-montaje vertical_electrónica integrada

Código	Descripción	kW	Precio
RLME32528BIIGM	RLM E3-2528-BH-G-M	1,3	2.596,00
RLME32831BIIGM	RLM E3-2831-BH-G-M	1,1	2.647,00
RLME32831BIIRM	RLM E3-2831-BH-R-M	1,9	2.874,00
RLME33135BIIGM	RLM E3-3135-BH-G-M	0,9	2.709,00
RLME33135BIQGM	RLM E3-3135-BI-QG-M	1,9	3.194,00
RLME33540BIQGM	RLM E3-3540-BI-QG-M	1,6	3.330,00
RLME33540BIWTM	RLM E3-3540-BI-WT-M	2,8	3.595,00
RLME34045BIQGM	RLM E3-4045-BI-QG-M	1,3	3.644,00
RLME34045BIWTM	RLM E3-4045-BI-WT-M	2,8	3.907,00
RLME34550BIWTM	RLM E3-4550-BI-WT-M	2,1	3.948,00
RLME34550BIYGM	RLM E3-4550-BI-YG-M	4,1	4.714,00
RLME35056BIWTM	RLM E3-5056-BI-WT-M	1,5	4.143,00
RLME35056BIYGM	RLM E3-5056-BI-YG-M	3,9	4.907,00
RLME35056BIYNM	RLM E3-5056-BI-YN-M	5,8	5.700,00
RLME35663BIYGM	RLM E3-5663-BI-YG-M	3	5.671,00
RLME35663BIYNM	RLM E3-5663-BI-YN-M	6,9	6.854,00
RLME35663BIYTM	RLM E3-5663-BI-YT-M	11	8.948,00
RLME36371BIYGM	RLM E3-6371-BI-YG-M	2,2	6.131,00
RLME36371BIYNM	RLM E3-6371-BI-YN-M	5,8	7.314,00
RLME36371BIYTM	RLM E3-6371-BI-YT-M	11,9	9.369,00

RLM EVO_motor PM IE5_horizontal_electrónica externa (opcional)



Motor y tecnología de alta eficiencia con imanes permanentes (Ultra Premium Efficiency IE5) con electrónica de mando externo (opcional), optimizado para el rodete de alta eficiencia. Módulo completo optimizado sobre bastidor único preparado para montaje y desacoplamiento antivibrante. Posibilidad de montaje en aspiración mediante conexión flexible cuadrada. Ventilador para montaje con eje horizontal. La conexión principal no está permitida. Se recomienda utilizar unidades (VFD) de la serie FC-100 de Danfoss GmbH. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166.



Código	Descripción	kW	Precio
RLMG62225BEIGM	RLM G6-2225-BE-IG-M	1,52	1.690,00
RLME62528BEIGM	RLM E6-2528-BE-IG-M	1,45	1.607,00
RLME62831BEIGM	RLM E6-2831-BE-IG-M	1,1	1.923,00
RLME62831BEIRM	RLM E6-2831-BE-IR-M	1,9	1.828,00
RLME63135BEIGM	RLM E6-3135-BE-IG-M	0,9	2.038,00
RLME63135BEQGM	RLM E6-3135-BE-QG-M	2,3	2.248,00
RLME63540BEQGM	RLM E6-3540-BE-QG-M	1,6	2.747,00
RLME63540BEWTM	RLM E6-3540-BE-WT-M	3,1	2.546,00
RLME64045BEQGM	RLM E6-4045-BE-QG-M	1,3	2.850,00
RLME64045BEWTM	RLM E6-4045-BE-WT-M	2,8	2.753,00
RLME64550BEWTM	RLM E6-4550-BE-WT-M	2,1	3.327,00
RLME64550BEYGM	RLM E6-4550-BE-YG-M	4,1	3.730,00
RLME65056BEWTM	RLM E6-5056-BE-WT-M	1,5	3.558,00
RLME65056BEYGM	RLM E6-5056-BE-YG-M	4	4.254,00
RLME65056BEYNM	RLM E6-5056-BE-YN-M	5,8	4.706,00
RLME65663BEYGM	RLM E6-5663-BE-YG-M	3	4.586,00
RLME65663BEYNM	RLM E6-5663-BE-YN-M	7,2	5.085,00
RLME65663BEYTM	RLM E6-5663-BE-YT-M	11	7.133,00
RLME66371BEYGM	RLM E6-6371-BE-YG-M	2,2	5.326,00
RLME66371BEYNM	RLM E6-6371-BE-YN-M	5,6	6.126,00
RLME66371BEYTM	RLM E6-6371-BE-YT-M	11,9	7.556,00
RLME67180BEYVM	RLM E6-7180-BE-YV-M	9,7	9.303,00
RLME67180BEY3M	RLM E6-7180-BE-Y3-M	16,2	11.427,00
RLME68090BEYVM	RLM E6-8090-BE-YV-M	9,2	9.783,00
RLME68090BEY3M	RLM E6-8090-BE-Y3-M	16	11.915,00

RLM EVO_motor PM IE5_vertical_electrónica externa (opcional)

Código	Descripción	kW	Precio
RLME32528BEIGM	RLM E3-2528-BE-IG-M	1,45	1.965,00
RLME32831BEIGM	RLM E3-2831-BE-IG-M	1,1	2.021,00
RLME32831BEIRM	RLM E3-2831-BE-IR-M	1,9	2.221,00
RLME33135BEIGM	RLM E3-3135-BE-IG-M	0,9	2.119,00
RLME33135BEQGM	RLM E3-3135-BE-QG-M	2,3	2.110,00
RLME33540BEQGM	RLM E3-3540-BE-QG-M	1,6	2.852,00
RLME33540BEWTM	RLM E3-3540-BE-WT-M	3,1	3.054,00
RLME34045BEQGM	RLM E3-4045-BE-QG-M	1,3	3.270,00
RLME34045BEWTM	RLM E3-4045-BE-WT-M	2,8	3.470,00
RLME34550BEWTM	RLM E3-4550-BE-WT-M	2,1	3.630,00
RLME34550BEYGM	RLM E3-4550-BE-YG-M	4,1	4.315,00
RLME35056BEWTM	RLM E3-5056-BE-WT-M	1,5	3.961,00
RLME35056BEYGM	RLM E3-5056-BE-YG-M	4	4.644,00
RLME35056BEYNM	RLM E3-5056-BE-YN-M	5,8	5.445,00
RLME35663BEYGM	RLM E3-5663-BE-YG-M	3	5.159,00
RLME35663BEYNM	RLM E3-5663-BE-YN-M	7,2	5.963,00
RLME35663BEYTM	RLM E3-5663-BE-YT-M	11	7.447,00
RLME36371BEYGM	RLM E3-6371-BE-YG-M	2,2	5.675,00
RLME36371BEYNM	RLM E3-6371-BE-YN-M	5,6	6.477,00
RLME36371BEYTM	RLM E3-6371-BE-YT-M	11,9	7.916,00

VENTILADORES PLUG FAN

RLM EVO_motor PM IE4-montaje horizontal_VDF externo (opcional)



Motor de rotor interno (con tecnología tipo IM B3) y tecnología de alta eficiencia con imanes permanentes (Super Premium Efficiency IE4) con electrónica de mando externo (opcional), optimizado para el rodete de alta eficiencia. Posibilidad de montaje en aspiración mediante conexión flexible cuadrada. Módulo completo optimizado sobre bastidor único preparado para montaje y desacoplamiento antivibrante. Ventilador para montaje con eje horizontal. La conexión principal no está permitida. Se recomienda utilizar unidades (VDF) de la serie FC-100 de Danfoss GmbH. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166.

Código	Descripción	kW	Precio
RLMG62225BEAYL	RLM G6-2225-BE-AY-L	1,5	1.695,00
RLME62528BEAYL	RLM E6-2528-BE-AY-L	1,5	1.595,00
RLME62831BEAYL	RLM E6-2831-BE-AY-L	1,5	1.698,00
RLME62831BEGRL	RLM E6-2831-BE-GR-L	2,2	1.931,00
RLME63135BEGRL	RLM E6-3135-BE-GR-L	2,2	2.002,00
RLME63135BEHNL	RLM E6-3135-BE-HN-L	3	2.159,00
RLME63540BEH3L	RLM E6-3540-BE-H3-L	3	2.330,00
RLME63540BEH5L	RLM E6-3540-BE-H5-L	4	2.386,00
RLME64045BEH3L	RLM E6-4045-BE-H3-L	3	2.425,00
RLME64045BEH5L	RLM E6-4045-BE-H5-L	4	2.561,00
RLME64045BEH7L	RLM E6-4045-BE-H7-L	5,5	2.774,00
RLME64550BEH3L	RLM E6-4550-BE-H3-L	3	2.630,00
RLME64550BEH5L	RLM E6-4550-BE-H5-L	4	2.715,00
RLME64550BEH7L	RLM E6-4550-BE-H7-L	5,5	3.036,00
RLME65056BEVNL	RLM E6-5056-BE-VN-L	5,5	3.595,00
RLME65663BEVNL	RLM E6-5663-BE-VN-L	5,5	3.910,00
RLME65663BEVPL	RLM E6-5663-BE-VP-L	7,5	4.232,00
RLME65663BEVRL	RLM E6-5663-BE-VR-L	11	4.739,00
RLME66371BEVPL	RLM E6-6371-BE-VP-L	7,5	5.266,00
RLME66371BEVRL	RLM E6-6371-BE-VR-L	11	5.874,00
RLME67180BEVRL	RLM E6-7180-BE-VR-L	11	6.814,00
RLME67180BEWUL	RLM E6-7180-BE-WU-L	15	8.607,00
RLME68090BEWUL	RLM E6-8090-BE-WU-L	15	9.045,00
RLME68090BEWWL	RLM E6-8090-BE-WW-L	18,5	9.247,00

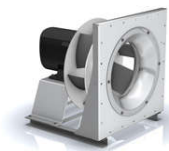
RLM EVO_Motores IE3 . Montaje en vertical



Ventiladores radiales "Plug Fan". Rodete de nuevo desarrollo y altas prestaciones fabricado en acero y acabado con pintura mezcla epoxy-poliéster en polvo de alta calidad y resistencia, montado sobre el eje del motor mediante buje de casquillo cónico. Equilibrado estático y dinámico de acuerdo a DIN ISO 1940. Oído de aspiración equipada con toma de medición de caudal IMV. Motor de rotor interno integrado con tecnología asincrónica de alta eficiencia, incluyendo 3 sondas PTC, adecuado para operación mediante convertidor de frecuencia. Módulo completo optimizado sobre bastidor único preparado para montaje con eje vertical. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166.

Código	Descripción	kW	Precio
RLMG322252310C	RLM G3-2225-23-10-C	0,75	1.552,00
RLMG322252311C	RLM G3-2225-23-11-C	1,1	1.614,00
RLMG322252313C	RLM G3-2225-23-13-C	1,5	1.707,00
RLME325282310C	RLM E3-2528-23-10-C	0,75	1.607,00
RLME325282311C	RLM E3-2528-23-11-C	1,1	1.667,00
RLME325282313C	RLM E3-2528-23-13-C	1,5	1.761,00
RLME325282314C	RLM E3-2528-23-14-C	2,2	1.817,00
RLME328314311C	RLM E3-2831-43-11-C	0,75	1.671,00
RLME328312311C	RLM E3-2831-23-11-C	1,1	1.685,00
RLME328312313C	RLM E3-2831-23-13-C	1,5	1.778,00
RLME328312314C	RLM E3-2831-23-14-C	2,2	1.835,00
RLME331354311C	RLM E3-3135-43-11-C	0,75	1.817,00
RLME331354313C	RLM E3-3135-43-13-C	1,1	1.912,00
RLME331354314C	RLM E3-3135-43-14-C	1,5	1.996,00
RLME331352314C	RLM E3-3135-23-14-C	2,2	1.980,00
RLME331352316C	RLM E3-3135-23-16-C	3	2.252,00
RLME335404311C	RLM E3-3540-43-11-C	0,75	2.031,00
RLME335404313C	RLM E3-3540-43-13-C	1,1	2.124,00
RLME335404314C	RLM E3-3540-43-14-C	1,5	2.208,00
RLME335404316C	RLM E3-3540-43-16-C	2,2	2.476,00
RLME335404317C	RLM E3-3540-43-17-C	3	2.546,00
RLME335402319C	RLM E3-3540-23-19-C	4	2.682,00
RLME340454313C	RLM E3-4045-43-13-C	1,1	2.560,00
RLME340454314C	RLM E3-4045-43-14-C	1,5	2.642,00
RLME340454316C	RLM E3-4045-43-16-C	2,2	2.909,00
RLME340454317C	RLM E3-4045-43-17-C	3	2.980,00
RLME340454319C	RLM E3-4045-43-19-C	4	3.188,00
RLME340454321C	RLM E3-4045-43-21-C	5,5	3.684,00
RLME345504314C	RLM E3-4550-43-14-C	1,5	2.790,00
RLME345504316C	RLM E3-4550-43-16-C	2,2	3.058,00
RLME345504317C	RLM E3-4550-43-17-C	3	3.129,00
RLME345504319C	RLM E3-4550-43-19-C	4	3.333,00
RLME345504321C	RLM E3-4550-43-21-C	5,5	3.831,00
RLME350566316C	RLM E3-5056-63-16-C	1,5	3.446,00
RLME350564316C	RLM E3-5056-43-16-C	2,2	3.384,00
RLME350564317C	RLM E3-5056-43-17-C	3	3.454,00
RLME350564319C	RLM E3-5056-43-19-C	4	3.658,00
RLME350564321C	RLM E3-5056-43-21-C	5,5	4.158,00
RLME350564323C	RLM E3-5056-43-23-C	7,5	4.484,00
RLME356636319C	RLM E3-5663-63-19-C	2,2	3.828,00
RLME356636321C	RLM E3-5663-63-21-C	3	4.313,00
RLME356634319C	RLM E3-5663-43-19-C	4	3.893,00
RLME356634321C	RLM E3-5663-43-21-C	5,5	4.389,00
RLME356634323C	RLM E3-5663-43-23-C	7,5	4.716,00
RLME356634326C	RLM E3-5663-43-26-C	11	5.591,00
RLME363716321C	RLM E3-6371-63-21-C	3	5.101,00
RLME363716323C	RLM E3-6371-63-23-C	4	5.434,00
RLME363716324C	RLM E3-6371-63-24-C	5,5	5.586,00
RLME363714323C	RLM E3-6371-43-23-C	7,5	5.505,00
RLME363714326C	RLM E3-6371-43-26-C	11	6.066,00

Montaje horizontal_electrónica integrada



Motor de rotor interno integrado (carcasa tipo IM B3) y tecnología de alta eficiencia con imanes permanentes (Super Premium Efficiency IE4) con electrónica de mando integrada, optimizado para el rodete de alta eficiencia. Posibilidad de montaje en aspiración mediante conexión flexible cuadrada. Módulo completo optimizado sobre bastidor único preparado para montaje y desacoplamiento antivibrante. Ventilador para montaje con eje horizontal. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 1 según DIN 24166.

Código	Descripción	kW	Precio
RLME62528BIHWL	RLM E6-2528-BI-BW-L	3	5.469,00
RLME62831BIHLL	RLM E6-2831-BI-HL-L	2,2	5.407,00
RLME63135BIHNL	RLM E6-3135-BI-HN-L	3	5.670,00
RLME63540BIH3L	RLM E6-3540-BI-H3-L	3	5.844,00
RLME64045BIH5L	RLM E6-4045-BI-H5-L	4	6.204,00
RLME64550BIH7L	RLM E6-4550-BI-H7-L	5,5	6.830,00
RLME65056BIJURL	RLM E6-5056-BI-JUR-L	4	6.684,00
RLME65663BIVPL	RLM E6-5663-BI-VP-L	7,5	8.726,00

VENTILADORES DE TEJADO (ROOF FANS)

Código	Descripción	Precio
RDA2118192E	RDA 21-1819-2E	512,00
RDA2118194E	RDA 21-1819-4E	507,00
RDA2118222E	RDA 21-1822-2E	529,00
RDA2118222EC	RDA 21-1822-EC	893,00
RDA2122252E	RDA 21-2225-2E	708,00
RDA2122252EC	RDA 21-2225-EC	1.171,00
RDA2122254E	RDA 21-2225-4E	579,00
RDA 21-1822-EC-SE	RDA 21-1822-EC-SE	1.440,00
RDA 21-2225-EC-SE	RDA 21-2225-EC-SE	1.757,00



RDA312528EC	RDA 31-2528-EC	2.254,00
RDA312531EC	RDA 31-2531-EC	2.285,00
RDA313535EC	RDA 31-3535-EC	2.461,00
RDA313540EC	RDA 31-3540-EC	2.571,00
RDA312528ECST	RDA 31-2528-EC-ST	2.545,00
RDA312531ECST	RDA 31-2531-EC-ST	2.577,00
RDA313535ECST	RDA 31-3535-EC-ST	2.716,00
RDA313540ECST	RDA 31-3540-EC-ST	2.828,00
RDA312528ECSE	RDA 31-2528-EC-SE	2.766,00
RDA312531ECSE	RDA 31-2531-EC-SE	2.797,00
RDA313535ECSE	RDA 31-3535-EC-SE	2.973,00
RDA313540ECSE	RDA 31-3540-EC-SE	3.085,00



RDA322528EC	RDA 32-2528-EC	2.812,00
RDA322531EC	RDA 32-2531-EC	2.823,00
RDA323535EC	RDA 32-3535-EC	3.111,00
RDA323540EC	RDA 32-3540-EC	3.172,00



RBA211822ECSE	RBA 21-1822-EC-SE	2.328,00
RBA212225ECSE	RBA 21-2225-EC-SE	2.740,00

RVMF125284W05J	RVM F1-2528-4W-05-J	1.469,00
RVMF125314W05J	RVM F1-2531-4W-05-J	1.506,00
RVMF135354W05J	RVM F1-3535-4W-05-J	1.712,00
RVMF135404W08J	RVM F1-3540-4W-08-J	1.808,00
RVMF145566W11J	RVM F1-4556-6W-11-J	2.997,00
RVMF135454311J	RVM F1-3545-43-11-J	2.056,00
RVMF145504314J	RVM F1-4550-43-14-J	3.029,00
RVMF145564316J	RVM F1-4556-43-16-J	3.415,00
RVMF156636314J	RVM F1-5663-63-14-J	4.012,00
RVMF156716319J	RVM F1-5671-63-19-J	4.682,00
RVMF171806323J	RVM F1-7180-63-23-J	6.747,00
RVMF171906326J	RVM F1-7190-63-26-J	8.074,00



Código	Descripción	Precio
RDM3E25284W07J	RDM 3E-2528-4W-07-J	1.533,00
RDM3E25314W07J	RDM 3E-2531-4W-07-J	1.510,00
RDM3E35354W08J	RDM 3E-3535-4W-08-J	1.983,00
RDM3E35404310A	RDM 3E-3540-43-10-A	2.153,00
RDM3E35454311J	RDM 3E-3545-43-11-J	2.079,00
RDM3E45504314J	RDM 3E-4550-43-14-J	2.685,00
RDM3E45564317J	RDM 3E-4556-43-17-J	3.158,00
RDM3E45566313J	RDM 3E-4556-63-13-J	2.873,00
RDM3E56636316J	RDM 3E-5663-63-16-J	5.352,00
RDMFE56716321J	RDM FE-5671-63-21-J	6.261,00
RDMFE71806323J	RDM FE-7180-63-23-J	9.198,00
RDMFE71806324J	RDM FE-7180-63-24-J	9.451,00



RDM3E25284H07J	RDM 3E-2528-4H-07-J	2.336,00
RDM3E25314H07J	RDM 3E-2531-4H-07-J	2.332,00
RDM3E35354H08J	RDM 3E-3535-4H-08-J	2.759,00
RDM3E35404P10A	RDM 3E-3540-4P-10-A	3.323,00
RDM3E3545BITWL	RDM 3E-3545-BI-TW-L	3.507,00
RDM3E35454P11J	RDM 3E-3545-4P-11-J	2.814,00
RDM3E45504P14J	RDM 3E-4550-4P-14-J	4.209,00
RDM3E45564P17J	RDM 3E-4556-4P-17-J	4.618,00
RDM3E45566P13J	RDM 3E-4556-6P-13-J	3.612,00
RDM3E56636P16J	RDM 3E-5663-6P-16-J	6.297,00
RDMFE56716P21J	RDM FE-5671-6P-21-J	7.197,00
RDMFE71806P23J	RDM FE-7180-6P-23-J	10.727,00
RDMFE71806P24J	RDM FE-7180-6P-24-J	10.653,00



RDM3E2528BITTL	RDM 3E-2528-BI-TT-L	2.855,00
RDM3E2531BITTL	RDM 3E-2531-BI-TT-L	3.213,00
RDM3E3535BITTL	RDM 3E-3535-BI-TT-L	3.516,00
RDM3E3540BITVL	RDM 3E-3540-BI-TV-L	3.098,00
RDM3E4550BITXL	RDM 3E-4550-BI-TX-L	4.145,00
RDM3E4556BI1WL	RDM 3E-4556-BI-1W-L	5.352,00
RDM3E4556BIUWL	RDM 3E-4556-BI-UW-L	6.169,00
RDM3E5663BI1WL	RDM 3E-5663-BI-1W-L	7.505,00
RDMFE5671BI2UL	RDM FE-5671-BI-2U-L	8.248,00
RDMFE7180BI2WL	RDM FE-7180-BI-2W-L	11.861,00
RDMFE7180BI2YL	RDM FE-7180-BI-2Y-L	12.815,00
RDMFE7190BI3SL	RDM FE-7190-BI-3S-L	15.060,00
RDMFE7190BIW3L	RDM FE-7190-BI-W3-L	16.216,00



FDMF125284W05J	FDM F1-2528-4W-05-J	2.552,00
FDMF125314W05J	FDM F1-2531-4W-05-J	2.607,00
FDMF135354W05J	FDM F1-3535-4W-05-J	3.048,00
FDMF135404W08J	FDM F1-3540-4W-08-J	3.149,00
FDMF145566W11J	FDM F1-4556-6W-11-J	4.741,00
FDMF135454311J	FDM F1-3545-43-11-J	3.433,00
FDMF145504314J	FDM F1-4550-43-14-J	4.875,00
FDMF145564316J	FDM F1-4556-43-16-J	5.155,00
FDMF156636314J	FDM F1-5663-63-14-J	6.724,00
FDMF156716319J	FDM F1-5671-63-19-J	7.326,00
FDMF171806323J	FDM F1-7180-63-23-J	11.190,00



VENTILADORES PARA EXTRACCIÓN DE HUMOS DE INCENDIO (400°C-2H , 600°C-2H)

RDM. Extractor de cubierta de gases de incendio GENOVENT. Motor IE2 de ALTA EFICIENCIA. 400°C-2h

RDM. Extractor de cubierta de gases de incendio GENOVENT. Motor IE2 de ALTA EFICIENCIA. 600°C-2h



400°C-2h

Ventiladores de cubierta con expulsión vertical exenta de efecto rotacional, adecuado para extracción de gases de incendio hasta máx. 400 °C, 120 min. Ensayado y certificado según DIN EN 12101-3 con el número de certificación 0036 CPD RG01 15. Autorizado para montaje sobre locales con o sin calefacción. Envoltorio cerrada con diseño estético en aluminio anticorrosivo. Placa base para montaje sobre zócalo, sobredimensionada para impermeabilización del zócalo.

Aberturas de expulsión con compuertas automáticas con protección antilluvia e intemperie. Rodete centrífugo con álabes curvados hacia atrás en chapa de acero, soldado y pintado. Todas las piezas sometidas a esfuerzos mecánicos en chapa de acero galvanizada, motor totalmente independiente del flujo del aire con ventilación exterior. Recinto del motor con aislamiento térmico. Cable de conexión al exterior frontalmente y protegido mediante tubo metálico. Placa de montaje para sujeción de un interruptor de revisión ó caja de bornes al bastidor, suministrada suelta. Clase de exactitud de prestaciones 2 según DIN 24166.

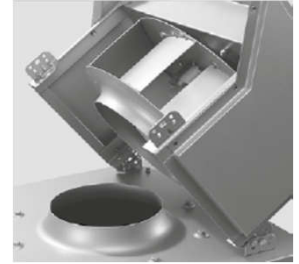
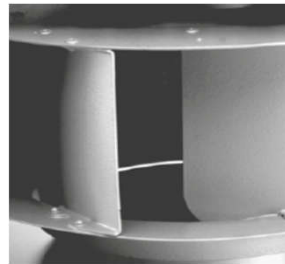


600°C-2h

Descripción	V _{max} [m³/h]	P _N [kW]	Precio
RDM 56-2528-4W-10	1670	0,55	2.627,00
RDM 56-2528-2W-11	3300	1,1	3.137,00
RDM 56-2531-4W-10	2200	0,55	2.690,00
RDM 56-3535-4W-10	3370	0,55	3.082,00
RDM 56-3535-6W-10	2350	0,37	3.163,00
RDM 56-3540-4W-10	4700	0,55	3.058,00
RDM 56-3540-6W-10	3140	0,37	3.140,00
RDM 56-3545-HD-10	3700	0,3	3.853,00
RDM 56-3545-4W-13	5750	1,1	3.741,00
RDM 56-3545-6W-10	3700	0,37	3.372,00
RDM 56-4550-KD-13	6200	0,48	4.399,00
RDM 56-4550-4W-16	9450	2,2	4.376,00
RDM 56-4550-HD-14	6200	0,55	4.673,00
RDM 56-4550-6W-11	6200	0,55	3.998,00
RDM 56-4556-HD-16	7300	1,1	4.854,00
RDM 56-4556-KD-16	7300	0,9	4.922,00
RDM 56-4556-4W-17	11400	3	4.533,00
RDM 56-4556-6W-13	7300	0,75	4.247,00
RDM 56-5663-KD-19	11900	2,2	7.558,00
RDM 56-5663-4W-23	18600	7,5	7.953,00
RDM 56-5663-HD-19	11900	1,8	7.268,00
RDM 56-5663-6W-16	11900	1,5	6.742,00
RDM 56-5671-KD-24	14500	3,5	8.261,00
RDM 56-5671-6W-21	14500	3	7.603,00
RDM 56-5671-HD-24	14500	3,3	8.468,00
RDM 56-7180-KD-26	25000	5,5	12.161,00
RDM 56-7180-6W-24	25000	5,5	11.115,00
RDM 56-7180-HD-28	25000	6,2	12.315,00
RDM 56-7180-8W-21	18800	2,2	10.440,00
RDM 56-7180-4W-30	37680	18,5	13.802,00
RDM 56-7190-HD-26	33500	9	14.460,00
RDM 56-7190-6W-28	33500	11	12.686,00
RDM 56-7190-8W-26	24000	4	12.057,00
RDM 56-9090-4W-31	51855	22	21.474,00

Descripción	V _{max} [m³/h]	P _N [kW]	Precio
RDM 57-2528-2W-11	3300	1,1	3.437,00
RDM 57-2528-4W-10	1670	0,55	2.972,00
RDM 57-2531-4W-10	2200	0,55	2.969,00
RDM 57-3535-4W-10	3370	0,55	3.331,00
RDM 57-3535-6W-10	2350	0,37	3.412,00
RDM 57-3540-4W-10	4700	0,55	3.368,00
RDM 57-3540-6W-10	3140	0,37	3.449,00
RDM 57-3545-HD-10	3700	0,3	4.152,00
RDM 57-3545-4W-13	5750	1,1	4.041,00
RDM 57-3545-6W-10	3700	0,37	3.671,00
RDM 57-4550-KD-13	6200	0,48	4.741,00
RDM 57-4550-4W-16	9450	2,2	4.718,00
RDM 57-4550-6W-11	6200	0,55	4.340,00
RDM 57-4550-HD-14	6200	0,55	5.015,00
RDM 57-4556-HD-16	7300	1,1	5.193,00
RDM 57-4556-KD-16	7300	0,9	5.261,00
RDM 57-4556-4W-17	11400	3	4.940,00
RDM 57-4556-6W-13	7300	0,75	4.587,00
RDM 57-5663-KD-19	11900	2,2	7.978,00
RDM 57-5663-4W-23	18600	7,5	8.248,00
RDM 57-5663-HD-19	11900	1,8	7.688,00
RDM 57-5663-6W-16	11900	1,5	7.239,00
RDM 57-5671-KD-24	14500	3,5	8.321,00
RDM 57-5671-6W-21	14500	3	8.095,00
RDM 57-5671-HD-24	14500	3,3	8.880,00
RDM 57-7180-KD-26	25000	5,5	12.711,00
RDM 57-7180-6W-24	25000	5,5	11.825,00
RDM 57-7180-HD-28	25000	6,2	12.866,00
RDM 57-7180-8W-21	18800	2,2	11.342,00
RDM 56-7180-4W-30	37680	18,5	16.278,00
RDM 57-7190-HD-26	33500	9	15.067,00
RDM 57-7190-6W-28	33500	11	13.323,00
RDM 57-7190-8W-26	24000	4	12.821,00
RDM 57-9090-4W-31	51855	22	21.474,00

Detalles constructivos:



VENTILADORES PARA EXTRACCIÓN DE HUMOS DE INCENDIO (400°C-2H , 600°C-2H)

RWM. Extractor de gases de incendio de pared MUROVENT



600°C-2h

con expulsión horizontal, adecuado para extracción de gases de incendio hasta máx. 600 °C, 120 min. Ensayado y certificado según DIN EN 12101-3 con el número de certificación 0036 CPD RG01 14. Carcasa en ejecución estable construida en chapa de acero galvanizada. Tobera de aspiración en chapa de acero galvanizada, con posibilidad de conexión a bridas s/DIN 24155-2 De serie con rejillas de protección en aspiración según DIN EN 294. Abertura de expulsión con rejilla de protección. Rodete centrífugo con álabes curvados hacia atrás, en chapa de acero soldada y pintada. Piezas sometidas a esfuerzo en chapa de acero, galvanizada o pintada. Motor independizado del fluido extraído con refrigeración exterior. Cable de conexión dirigido al exterior por lado del motor, suelto.

Descripción	V _{max} [m ³ /h]	P _N [kW]	Precio
RWM 57-2528-4W-10	1770	0,55	2.995,00
RWM 57-3540-4W-10	4950	0,55	3.957,00
RWM 57-3540-6W-10	3390	0,37	4.038,00
RWM 57-4045-HD-11	4670	0,3	5.166,00
RWM 57-4045-4W-13	7050	1,1	5.013,00
RWM 57-4045-6W-10	4670	0,37	4.662,00
RWM 57-4550-HD-14	6480	0,55	5.473,00
RWM 57-4550-4W-16	10015	2,2	5.190,00
RWM 57-4550-6W-11	6480	0,55	4.785,00
RWM 57-5056-HD-16	8935	1,1	6.788,00
RWM 57-5056-KD-16	8935	0,9	6.856,00
RWM 57-5056-4W-17	13850	3	6.319,00
RWM 57-5056-6W-13	8935	0,75	6.171,00
RWM 57-5663-KD-20	12845	2,2	7.621,00
RWM 57-5663-6W-16	12845	1,5	6.852,00
RWM 57-5663-HD-19	12845	1,8	7.330,00
RWM 57-6371-KD-23	18555	3,5	9.309,00
RWM 57-6371-6W-21	18555	3	8.691,00
RWM 57-6371-HD-24	18555	3,3	9.516,00
RWM 57-7180-KD-26	26460	5,5	11.631,00
RWM 57-7180-6W-24	26460	5,5	10.657,00
RWM 57-7180-HD-28	26460	6,2	11.798,00
RWM 57-7180-8W-21	19575	2,2	11.588,00
RWM 57-8090-6W-28	37570	11	13.003,00
RWM 57-8090-8W-26	27925	4	14.162,00

RER. Ventilador centrífugo de gases de incendio ROTAVENT



400°C-2h

simple aspiración y transmisión por correas. Carcasa en chapa de acero galvanizado. Montado conjuntamente con el soporte de rodamientos sobre bastidor estable, adecuado para conexión a bridas normalizadas DIN. Rodete de alto rendimiento con 11 álabes curvados hacia atrás, borde de salida inclinado respecto al eje de giro, soldado y pintado. ¡Salto difusor oblicuo y en oposición al borde de salida de los álabes! Tobera de aspiración optimizada para minimizar pérdidas en aspiración. Rodete equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 1940. Carcasa partida de fundición con rodamientos de bolas a rótula sobre soporte estable y fuera del flujo de aire, con grasa de alta calidad antienviejamiento, engrasables en paro. Garantía de prestaciones (sin motor) en Clase de exactitud 2 según DIN 24166. Adecuado para extracción en caso de incendio hasta máx. +400 °C, 120 min. Ensayado y certificado según DIN EN 12101-3 con el número 0036 CPD RG01 07.

Descripción	n _{vmax} [1/min]	P _{Nmax} [kW]	Precio
RER 17-0200-400	5250	1.50	2.998,00
RER 17-0225-400	4650	2.00	3.031,00
RER 17-0250-400	4180	3.10	3.080,00
RER 17-0280-400	3720	3.60	3.181,00
RER 17-0315-400	3320	4.00	3.270,00
RER 17-0355-400	2950	5.50	3.559,00
RER 17-0400-400	3380	7.50	4.152,00
RER 17-0450-400	3020	11.0	4.284,00
RER 17-0500-400	2580	15.0	4.552,00
RER 17-0560-400	2240	15.0	5.548,00
RER 17-0630-400	1990	18.5	5.788,00
RER 17-0710-400	1780	18.5	6.750,00
RER 17-0800-400	1510	30.0	8.586,00
RER 17-0900-400	1350	37.0	9.631,00
RER 17-1000-400	1220	37.0	10.306,00
RER 13-1120-400	990	45.0	20.055,00
RER 13-1250-400	920	55.0	26.377,00
RER 13-1400-400	825	75.0	31.829,00
RER 13-1600-400	720	90.0	40.288,00

REM BU. Extractor de humos centrífugo



600°C-2h

Adecuado para extracción humos de incendio hasta +600 °C, 120 min. Aprobado para la instalación fuera del edificio y fuera de la cámara de incendio o dentro del edificio y fuera de la cámara de incendio si se proporciona una refrigeración suficiente del motor (aire exterior máx. 40 ° C) y no hay peligro de radiación de calor o contacto con personas y / u objetos combustibles! Ventilador probado según DIN EN 12101-3 y certificado CE con el número de certificación 0036-CPR-RG01-18. Válido para servicio de ventilación con temperatura de fluido vehiculado de hasta máx. + 100 °C. El montaje del ventilador solo está permitido con eje en horizontal. Carcasa en chapa de acero, soldada y pintada, equipada con perfiles de montaje, montaje en disposición RD / LG 0 °, 90 °, 180 ° y 270 °. Bridas según DIN 24154, serie 4 (aspiración) o bien según DIN 24158, serie 4 (impulsión). Ventilador centrífugo con álabes curvados hacia atrás, soldado y pintado, montado sobre el eje de un motor de brida fuera del flujo vehicular en construcción tipo B5, equilibrado estática y dinámicamente según DIN ISO 21940-11. Desmontable desde el lado motor sin desmontaje del conducto de aspiración. Motor trifásico de una velocidad IE3 forma B5, protección IP 55, clase F, 400V / 50Hz o 460V / 60Hz. Con convertidor de frecuencia externo, velocidad ajustable en un rango de frecuencia de 25 Hz a 50 Hz, ¡también en caso de incendio!

Descripción	V _{max} [m ³ /h]	P _N [kW]	Frecuencia (Hz)	Precio
REM BU-2528-23-13-50	3017	1,5	50	3.487,00
REM BU-2528-23-13-60	3639	1,5	60	3.487,00
REM BU-3135-23-14-50	6027	2,2	50	3.810,00
REM BU-3135-23-19-60	7343	4	60	4.120,00
REM BU-4045-43-13-50	5948	1,1	50	3.928,00
REM BU-4045-43-14-60	7186	1,5	60	4.021,00
REM BU-4550-43-14-50	8249	1,5	50	4.917,00
REM BU-4550-43-17-60	10262	3	60	5.183,00
REM BU-5056-43-17-50	12024	3	50	5.768,00
REM BU-5056-43-21-60	14576	5,5	60	6.289,00

Descripción	V _{max} [m ³ /h]	P _N [kW]	Frecuencia (Hz)	Precio
REM BU-5663-43-21-50	17089	5,5	50	7.040,00
REM BU-5663-43-26-60	20632	11	60	8.025,00
REM BU-6371-43-26-50	24220	11	50	8.912,00
REM BU-6371-43-28-60	29147	15	60	9.508,00
REM BU-7180-63-24-50	22608	5,5	50	9.658,00
REM BU-7180-63-26-60	27364	7,5	60	10.271,00
REM BU-8090-63-26-50	32099	7,5	50	11.937,00
REM BU-8090-63-31-60	38315	15	60	15.673,00

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA - TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

TODAS LAS COTIZACIONES SE OFRECEN Y TODAS LAS ÓRDENES DE COMPRA SON ACEPTADAS POR EL VENDEDOR ÚNICAMENTE SUJETAS A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. DEFINICIONES:

"Comprador" significa la entidad legal a la que el Vendedor vende Productos o Servicios en virtud de un Contrato.

"Contrato" significa el acuerdo entre el Comprador y el Vendedor que rige la venta de Productos y/o Servicios por parte del Vendedor al Comprador. Estos Términos, la Cotización (si el Vendedor emite una Cotización), cualquier confirmación de la orden de compra (si el Vendedor emite una confirmación) y la orden de compra del Comprador (excepto en la medida en que contradiga estas Condiciones, la Cotización y/o la confirmación de la orden de compra) constituyen el Contrato.

"Productos" significa el equipo, las piezas, los materiales, los suministros y otros bienes que el Vendedor ha acordado suministrar en virtud del Contrato. En estas Condiciones, las referencias a la compra y venta de Productos pueden significar, en su caso, la concesión de una licencia para utilizar el Software cargado o suministrado con los Productos.

"Cotización" significa la declaración del Vendedor que identifica los Productos y Servicios, así como cualquier cantidad, precio, calendario de entrega y/u otras condiciones (que se suman o difieren de estas Condiciones), que el Vendedor ofrece vender al Comprador. Se considerará que una Cotización que hace referencia a estos Términos incluye estos Términos, ya sea que el Vendedor proporcione o no una copia completa de estos Términos al Comprador con la Cotización o con una confirmación de la orden de compra. En caso de conflicto entre estas Condiciones y las demás disposiciones de la Cotización, prevalecerán estas últimas.

"Servicios" significa los servicios que el Vendedor ha acordado prestar en virtud del Contrato.

"Software" hace referencia al software cargado en los Productos o suministrado con ellos.

"Vendedor" significa la entidad Regal, ya sea Regal Beloit Corporation ("RBC") o una subsidiaria de RBC que proporciona los Productos y/o Servicios bajo el Acuerdo.

"Condiciones" significa estas "Condiciones Generales de Venta".

2. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Ningún acuerdo o entendimiento, oral o escrito, que pretenda modificar estas Condiciones obligará al Vendedor a menos que se haya celebrado por escrito, establezca explícitamente que es una modificación de estas Condiciones y haya sido firmado por el representante autorizado del Vendedor. Ninguna conducta, práctica comercial o ejecución anterior será relevante para explicar o complementar cualquiera de estos Términos. Si estos Términos se consideran una oferta, la aceptación de la oferta del Vendedor por parte del Comprador se limita expresamente a la aceptación de estos Términos. El cumplimiento del pedido del Comprador no constituye la aceptación de ninguno de las condiciones del Comprador y no modifica en modo alguno las presentes Condiciones. La orden de compra del Comprador para la compra de los Productos y/o la prestación de los Servicios constituirá el consentimiento del Comprador a estos Términos. Cualquier término incluido en la orden de compra del Comprador u otra forma de comunicación provista por el Comprador adicional o diferente de estos Términos, se considerará rechazada por el Vendedor, a menos que haya sido aceptada expresamente por escrito por el representante autorizado del Vendedor. De lo contrario, si se considera que estos Términos son una respuesta, una aceptación o una confirmación por escrito de la oferta del Comprador, ya sea en la forma de un vale de compra o de otro modo, la oferta del Comprador se considerará realizada sobre la base de estos Términos, y la aceptación del Vendedor se considerará estar expresamente sujeta al consentimiento del Comprador a estos Términos. Aceptación, por el Comprador, los Productos suministrados al Comprador por el Vendedor constituirán el consentimiento expreso del Comprador a todos los términos contenidos en estos Términos. Todas las propuestas, negociaciones y representaciones, si las hubiere, hechas antes o con referencia a estos Términos quedan reemplazadas por estos Términos. Al celebrar un contrato basado en estas Condiciones, el Comprador acepta que estas se aplican a futuros acuerdos entre él y el Vendedor, incluso si esto no se menciona expresamente. El Vendedor estará autorizado a actualizar y/o modificar estos Términos de vez en cuando, mediante notificación al Comprador de dicha actualización o modificación, y con vigencia a partir de dicha notificación, o mediante el envío al Comprador de los Términos actualizados o modificados, y estos Términos revisados se aplicarán a todas las transacciones posteriores entre el Vendedor y el Comprador. En este artículo, las referencias a "estos Términos" se entienden como estos Términos y la Cotización del Vendedor, si el Vendedor ha emitido una Cotización.

3. ACEPTACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA:

Ninguna orden de compra del Comprador será vinculante para el Vendedor hasta que el Vendedor la acepte por escrito, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el Comprador por órdenes de compra fallidas. La entrega de una orden de compra constituirá la aceptación de la misma por parte del Vendedor, con sujeción a las presentes Condiciones. Todas las órdenes de compra estarán sujetas a estos Términos, ya sea que esto se mencione o no en las órdenes de compra. Las órdenes de compra aceptadas por el Vendedor no pueden ser canceladas o modificadas por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Si el Comprador solicita la modificación de un formulario de pedido ya aceptado por el Vendedor, en particular la cantidad de los Productos o Servicios solicitados,

4. COTIZACIÓN:

Las Cotizaciones vencerán y se perderán treinta (30) días a partir de la fecha de la Cotización, a menos que se especifique lo contrario en la Cotización. La Cotización puede ser modificada o cancelada por el Vendedor en cualquier momento antes de que el Vendedor haya recibido la aceptación conforme del Comprador; sin embargo, el Vendedor se reserva el derecho mediante notificación por escrito al Comprador de corregir cualquier error tipográfico o material presente en cualquier Cotización antes o después de recibir la aceptación conforme del Comprador (por lo que, si el Vendedor ejerce este derecho, el Vendedor dará al Comprador la opción de aceptar o rechazar la oferta corregida por el Vendedor). Los precios indicados en las Cotizaciones están sujetos a cambios de conformidad con el artículo 5 "PRECIOS; EL PRECIO CAMBIA."

5. PRECIO; CAMBIOS DE PRECIO:

(a) **Precio.** El precio de los Productos, Software o Servicios ("Ofertas") vendidos en virtud del Contrato será el establecido en el Presupuesto. Si el precio no se especifica en la Oferta, el precio se basará en los precios del Vendedor vigentes en el momento de la entrega. Los precios no incluyen los importes correspondientes a los impuestos sobre el valor añadido o impuestos análogos y el Comprador abonará al Vendedor todos los importes adicionales relativos a dichos impuestos. Los precios publicados corresponden a las Ofertas actuales del Vendedor y se basan, en el caso de Productos, en el diseño estándar actual y en la construcción a partir de materiales estándar. La variación de las Ofertas actuales requiere precios especiales. El Vendedor se reserva el derecho en cualquier momento, sin previo aviso y sin incurrir en ninguna obligación, de interrumpir y retirar cualquier Oferta de la venta, realizar cambios en el diseño de las Ofertas, y/o añadir mejoras a las Ofertas. El Vendedor se reserva el derecho de suspender cualquier anticipo de precio anticipado, descuentos, extras y otros términos y condiciones relacionados con el precio sin previo aviso. A menos que se estipule lo contrario en la Oferta, el precio se basa en la entrega de acuerdo con la sección 10 "ENTREGA; TRANSFERENCIA DE TÍTULO; RIESGO DE RIESGO DE PERDIDA / DAÑO; INSPECCIÓN". Los precios incluyen el embalaje estándar del Vendedor.

(b) Cambios de precio.

(1) El Vendedor puede cambiar el precio establecido en una Cotización en cualquier momento previa notificación al Comprador, a menos que el Vendedor haya indicado expresamente en la Cotización que el precio es firme y haya indicado expresamente el período durante el cual el precio permanecerá firme, en cuyo caso el precio permanecerá firme durante este período, o menos que se aplique el párrafo (2) a continuación.

(2) Ante los siguientes cambios, que resulten en un aumento de los costos del Vendedor por circunstancias ajenas a su control, surtiendo efectos mediante la presentación de un aviso al Comprador, el Vendedor podrá ajustar unilateralmente el precio aplicable a (i) una Cotización emitida, incluso si la Cotización especifica que el precio es firme y/o (ii) un Contrato entre las partes por un monto que refleje el aumento en los precios resultante de estos cambios: (a) modificaciones de las especificaciones del Comprador, cantidades ordenadas, términos de envío y otras condiciones del Comprador; (b) cambios en los tarifas de transporte y otros gastos relacionados con el transporte; (c) cambios en las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las condiciones descritas en el Artículo 8 "IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS" a continuación;

(c) **Servicios.** Los cargos por servicio se basan en el horario normal de trabajo (de 8 a. m. a 5 p. m., de lunes a viernes). Las horas extraordinarias y las horas trabajadas en sábado se pagarán a razón de una vez y media (1.5) la tarifa horaria correspondiente a las horas regulares de trabajo. Las horas trabajadas en domingo se pagarán dos (2) veces la tarifa por hora de las horas regulares de trabajo; las horas trabajadas en los días festivos legales se pagarán tres (3) veces la tarifa por hora de las horas regulares de trabajo.

6. SERVICIOS:

Lo dispuesto en este artículo se aplicará si el Vendedor presta Servicios, tales como la oferta de asesoramiento, asesoramiento sobre estudios de viabilidad, programas de estudio, cursos, sesiones de formación, apoyo, adscripción, alojamiento, implementación o gestión de software, sitios web o información, sistemas y Servicios relacionados con las redes. Estas disposiciones no modificarán las disposiciones incluidas en estas Condiciones relativas a determinados Servicios, como el mantenimiento.

(a) Servicio.

(1) El Vendedor proporcionará los Servicios de conformidad con el artículo 12.

(2) En la prestación de los Servicios, el Vendedor sólo estará obligado a seguir las instrucciones razonables comunicadas oportunamente por el Comprador si se han acordado expresamente por escrito. El Vendedor no estará obligado a seguir instrucciones que modifiquen o complementen la naturaleza o el alcance de los Servicios acordados; sin embargo, si decide seguir estas instrucciones, el trabajo en cuestión será remunerado de acuerdo con el párrafo (b) "Modificaciones y trabajo adicional" a continuación.

(b) (M) Modificaciones y trabajo adicional.

(1) Si, a solicitud del Comprador o con el consentimiento previo de este último, el Vendedor ha realizado cualquier trabajo u otro servicio más allá de la naturaleza o el alcance de los Servicios, el Comprador pagará dicho trabajo o servicio al precio habitual. Tarifas del Vendedor. El Vendedor no estará obligado a satisfacer una solicitud de trabajo adicional.

(2) El Comprador reconoce que dicho trabajo o desempeño adicional puede afectar los tiempos de entrega acordados o planificados de los Servicios y las responsabilidades mutuas del Comprador y el Vendedor. El trabajo adicional (o la necesidad de trabajo adicional) durante la ejecución del Contrato nunca será un motivo válido para la cancelación o rescisión del Contrato por parte del Comprador. Esto no afectará el derecho legal del Comprador a rescindir el contrato por causa justificada.

7. VENTA DE PRODUCTOS:

Las disposiciones establecidas en esta sección se aplicarán si el Vendedor vende Productos al Comprador.

(a) **Requisitos medioambientales.** El Comprador garantizará un entorno que cumpla los requisitos especificados por el Vendedor para los Productos en un caso concreto (por ejemplo, temperatura, humedad, requisitos técnicos del entorno y similares), y similares).

(b) **El equipo del proveedor del Vendedor.** Si y en la medida en que el Vendedor suministre Productos de terceros al Comprador, los términos y condiciones de dichos terceros sustituirán a las disposiciones divergentes de las presentes Condiciones Generales y se aplicarán con respecto a dicho Producto, siempre que el Vendedor lo notifique por escrito al Comprador. El Comprador deberá aceptar los términos y condiciones de terceros antes mencionados. Estas condiciones estarán a disposición del Comprador para su inspección y el Vendedor enviará al Comprador a petición de éste. Si y en la medida en que se consideren o declaren inaplicables a la relación entre las partes. Inaplicables a la relación entre el Comprador y el Vendedor por cualquier razón, se aplicarán íntegramente las disposiciones de las presentes Condiciones Generales.

(c) Mantenimiento y Soporte.

(1) El Vendedor podrá ofrecer al Comprador la opción de adquirir del Vendedor servicios anuales de mantenimiento y asistencia en los términos y condiciones del contrato de mantenimiento y soporte estándar del Vendedor en ese momento. El Comprador podrá renovar este plazo de mantenimiento a las tarifas de mantenimiento del Vendedor vigentes en ese momento.

En caso de que el Comprador adquiera Productos adicionales, las tarifas de mantenimiento para dichos Productos se prorratearán para que coincidan con el período de mantenimiento del Comprador. En ningún caso el Vendedor será responsable de prestar servicios de mantenimiento por un período durante el cual la cobertura de mantenimiento esté caducada.

(2) Las piezas se sustituirán si es necesario, a juicio del Vendedor, para solucionar o evitar averías, o evitar averías. Las piezas sustituidas serán o seguirán siendo propiedad del Vendedor, propiedad del Vendedor.

8. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS:

El Vendedor es responsable de pagar los impuestos calculados sobre los ingresos netos del Vendedor con base en el desempeño o el pago del trabajo realizado en virtud del Contrato ("Impuestos del Vendedor"). El Comprador será responsable de todos los demás aranceles, impuestos, cargos o cualquier otro tipo de impuesto (incluidos, entre otros, impuestos de fabricación, impuestos de minoristas, impuestos de uso, impuestos sobre las ventas, impuestos especiales, cualquier tarifa, gravamen o derecho, cualquier aduana cargo, cargo de inspección o prueba, impuesto al valor agregado, o cualquier otro impuesto, cargo o carga de cualquier naturaleza), y cualquier aumento del mismo, impuesto por cualquier autoridad gubernamental al Comprador, al Vendedor o a los proveedores y/o subcontratistas del Vendedor, en virtud del Acuerdo, entre Vendedor y Comprador, ya sea en relación con la producción, venta, distribución, entrega de los Productos o Software, la prestación de los Servicios o cualquier otro elemento del servicio del Vendedor en virtud del Contrato, o el servicio de un proveedor o subcontratista del Vendedor en virtud del Contrato. En caso de que el Vendedor, ya sea directa o indirectamente, a través de uno o más de sus proveedores y/o subcontratistas, estuviera obligado a pagar tales impuestos, derechos, costos o cargos (incluido un aumento en su monto), ya sean tales impuestos, se imponen derechos, tasas o cargos (o el aumento de su monto) antes o después de la entrega de los Productos por parte del Vendedor y/o el pago del Comprador en virtud del Contrato, el Comprador reembolsará al Vendedor el monto de estos impuestos, deberes, tasas o cargos (o su incremento). El Vendedor puede agregar el monto a reembolsar al precio del Producto, Software o Servicio, o cobrarlo por separado, a opción del Vendedor. En lugar de dicho reembolso, el Comprador puede proporcionar al Vendedor, en el momento de realizar el pedido, un certificado de exención u otro documento aceptable para la autoridad que impone dichos impuestos, tasas o cargos. Si los precios del Vendedor incluyen o están destinados a cubrir dichos impuestos, aranceles, tarifas o cargos (que no sean los Impuestos del Vendedor), cualquier aumento en dichos impuestos, aranceles, tarifas y/o cargos dará como resultado un ajuste de precio. El Comprador puede proporcionar al Vendedor, en el momento de realizar el pedido, un certificado de exención u otro documento aceptable para la autoridad que impone dichos impuestos, tasas o cargos. Si los precios del Vendedor incluyen o están destinados a cubrir dichos impuestos, aranceles, tarifas o cargos (que no sean los Impuestos del Vendedor), cualquier aumento en dichos impuestos, aranceles, tarifas y/o cargos dará como resultado un ajuste de precio.

9. CONDICIONES DE PAGO:

(a) **Condiciones de pago.** Las condiciones de pago son al contado en su totalidad, sin compensación ni descuento, en euros, y por transferencia bancaria, a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha de la factura. Cualquier reclamación con respecto a la factura deberá notificarse al Vendedor en un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de la factura. A partir de ese momento, se considerará que el Comprador ha aprobado la factura.

(b) **Falta de pago.** Si el Comprador incumple cualquier pago a su vencimiento, o en caso de que se inicie por o contra el Comprador cualquier procedimiento de quiebra, reorganización u otros procedimientos de insolvencia y preinsolvencia, así como de convenio, compromiso, cesión o acuerdo con cualquier acreedor, en los que esté implicado el Comprador, la totalidad del precio del Contrato vencerá inmediatamente y será pagadera a petición del Comprador, o el Vendedor, a su elección y sin perjuicio de sus otros recursos legales, podrá apilar la entrega o resolver el Contrato. En caso de que se aplique la entrega y el Vendedor no exija el pago inmediato del precio total del Contrato, los pagos prorrateados serán exigibles a medida que se realicen las entregas.

(c) **Condición financiera del comprador.** Si, durante el período de ejecución del Contrato, el Vendedor juzga razonablemente que la condición financiera del Comprador no justifica los términos de pago especificados, el Vendedor puede exigir el pago total o parcial antes de comenzar el trabajo, o la garantía suficiente que el las facturas se pagarán puntualmente en la fecha de vencimiento o, si así lo decide, sin perjuicio de otros recursos previstos por la ley, puede posponer la entrega o rescindir el Contrato con efecto directo sin ninguna obligación para con el Comprador.

(d) Retraso. Si la recepción de la entrega se retrasa por parte del Comprador, retraso que deberá ser consentido por el Vendedor, el Vendedor podrá almacenar los Productos de conformidad con la subsección 10(g) "Almacenamiento" a continuación y el Vendedor podrá presentar una nueva estimación del coste de finalización basada en las condiciones imperantes. Los pagos serán exigibles a partir de la fecha en la que el Vendedor está preparado para entregar los Productos y el almacenamiento será por cuenta y riesgo del Comprador según lo dispuesto en el apartado 10(g) "Almacenamiento" siguiente. Si el Comprador retrasa la fabricación por cualquier causa, un pago parcial basado en la proporción del pedido completado será exigible a partir de la fecha en que el Vendedor sea notificado del retraso.

(e) Cargos por pago atrasado. Si cualquier pago adeudado por el Comprador no es abonado a su vencimiento, entonces (sin perjuicio de los demás derechos y recursos del Vendedor) devengará intereses legales (intereses legales de demora) al tipo previsto en el Decreto Legislativo 231/2002, artículo 5 (modificado e integrado de vez en cuando), sin que sea necesario ningún requerimiento o notificación de incumplimiento por escrito desde la fecha de vencimiento hasta que sea abonado. Todo pago efectuado por el Comprador servirá en primer lugar para abonar las costas judiciales y extrajudiciales y los intereses adeudados por el mismo y posteriormente se deducirá de la reclamación pendiente más antigua, independientemente de que el Comprador indique lo contrario.

(f) Excepciones. El Vendedor podrá hacer excepciones a las condiciones de pago establecidas en esta sección o aplicar términos y condiciones diferentes si el Vendedor especifica dicha excepción o términos y condiciones diferentes en la Cotización del Vendedor u otra notificación proporcionada por el Vendedor al Comprador antes de que el Vendedor realice la orden de compra del Comprador.

10. ENTREGA; TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD; RIESGO DE PÉRDIDA/DAÑO; INSPECCIÓN:

(a) Entrega - Comprador de la U.E. Para ventas en la U.E. que no impliquen exportación desde la U.E., el Vendedor entregará los Productos al Comprador EXW Vendedor U.E., punto de entrega (Incoterms® 2020). El punto de entrega EXW del Vendedor en la UE será el muelle de embarque u otro punto de la fábrica, almacén u otra instalación del Vendedor (o de sus filiales) que el Vendedor designe, a su discreción, como punto de entrega en cada momento.

(b) Ventas que involucran exportaciones desde la UE

(1) Entrega - Comprador en la UE; Envío posterior al lugar de destino Fuera de la U.E. Para ventas, en la U.E. a un Comprador de la U.E., que impliquen, a petición del Comprador y/o en nombre del Comprador, el posterior envío a un lugar fuera de la U.E., el Vendedor entregará los Productos al Comprador en el domicilio de éste en la U.E. (Incoterms® 2020). El punto de entrega EXW del Vendedor en la U.E. será el muelle de embarque u otro punto de la fábrica del Vendedor (o de su filial) fábrica, almacén u otra instalación que el Vendedor designe, a su discreción, como punto de entrega. El Comprador es responsable de todos los gastos de transporte incurridos después de que el Vendedor ponga los Productos al transportista o al Comprador en ese punto de entrega y deberá reembolsar al Vendedor por cualquier seguro de tránsito o flete prepago para los Productos por el Vendedor. El Comprador será el único responsable de la carga y el transporte (incluidos los costes de los mismos) y asumirá el riesgo de pérdida y/o daño en el transporte. El Comprador es responsable de presentar los documentos de exportación requeridos para la exportación desde la U.E.

(2) Entrega - Comprador fuera de la UE. Para ventas en la U.E. a un Comprador no perteneciente a la U.E., el Vendedor entregará los Productos al transportista del Comprador EXW punto de entrega del Vendedor en la U.E. (Incoterms® 2020). El punto de entrega será el muelle de embarque u otro punto de la fábrica, almacén u otra instalación del Vendedor (o de su filial) que el Vendedor designe a su discreción como su punto de entrega en cada momento. El Comprador es responsable de todos los gastos de transporte incurridos después de que el Vendedor ponga los Productos a disposición del transportista del Comprador en ese punto de entrega y el Comprador reembolsará al Vendedor cualquier seguro de tránsito o flete prepago para los Productos por el Vendedor. El Comprador será el único responsable de la carga y el transporte y correrá con el riesgo de pérdida y/o daño durante el transporte. El Comprador es responsable de presentar cualquier documento de exportación requerido para la exportación desde la U.E.

(c) Fechas de entrega. Las fechas de entrega son aproximadas y sólo estimaciones, las fechas de entrega no están garantizadas a menos que se especifique expresamente en el Contrato. Las fechas de entrega de entrega se basan en la pronta recepción por parte del Vendedor de toda la información necesaria. A menos que se haya acordado una fecha de entrega garantizada, el Vendedor no estará en mora en caso de que se haya sobrepasado un plazo de entrega u otro plazo establecido o acordado. En cualquier caso, incluso si se ha acordado expresamente por escrito una fecha garantizada, el Vendedor no incurrirá en mora por el mero hecho de haberse sobrepasado un plazo hasta que el Comprador le haya notificado por escrito el incumplimiento. Cada entrega se considerará como una transacción independiente y cualquier incumplimiento en la entrega no tendrá consecuencias para otras entregas. El Vendedor podrá realizar entregas antes de lo previsto en el calendario de entregas. El Vendedor se reserva el derecho de realizar la entrega a plazos, facturándose facturas por separado y pagadas por el Comprador a su vencimiento por factura, sin tener en cuenta entregas posteriores. La entrega de los Productos a un transitario/otro comercial en el punto de entrega constituirá la entrega al Comprador.

(d) Transferencia de propiedad. La propiedad de los Productos los Productos se transmitirá al Comprador en el momento de la entrega de los Productos a un transportista o al Comprador en el punto de entrega EXW del Vendedor en la U.E. de conformidad con las subsecciones (a) "Entrega - Comprador de la U.E." o (b) Ventas que impliquen Exportaciones desde la U.E. posteriores. Con sujeción a la legislación aplicable, el Vendedor, previa notificación al Comprador, podrá retener la titularidad de los Productos hasta el momento en que el Vendedor reciba el pago íntegro del Comprador. Si el Comprador crea un nuevo objeto total o parcialmente a partir de objetos entregados por el Vendedor, el Comprador conservará los objetos recién creados para el Vendedor hasta que el Comprador haya pagado todas las cantidades adeudadas en virtud del Contrato; en tal caso, el Vendedor poseerá todos los derechos como propietario del objeto recién creado hasta el momento en que el Comprador efectúe el pago íntegro. En caso de rescisión del Contrato, el Vendedor tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos del Vendedor, a exigir la nueva entrega inmediata de los Productos, para lo cual podrá invocar una reserva de dominio. Mientras la titularidad de los Productos en virtud del presente apartado se del Vendedor, el Comprador deberá (i) mantener los Productos separados y claramente identificables, (ii) notificar inmediatamente al Vendedor cualquier reclamación de terceros que puedan afectar a los Productos y (iii) asegurar adecuadamente los Productos. No obstante lo anterior, el Comprador tiene derecho a utilizar los Productos únicamente en la medida necesaria para el desarrollo ordinario de su actividad. La titularidad del Software no se transfiere al Comprador y estará sujeta a la licencia aplicable.

(e) Riesgo de pérdida/daño. El riesgo de pérdida y/o daños pasará al Comprador en el momento de la entrega desde nuestra fábrica al punto de entrega del vendedor que se especifica en los párrafos (a) "Entrega-Comprador en la UE" o (b) "Ventas que involucran exportaciones desde la UE" (según el caso).

(f) Entrega por el transportista del Vendedor. Cuando las partes acuerden que la entrega se hará en lugar distinto al punto de entrega del Vendedor, y que el Vendedor haga entrega de los productos a su transportador o por camiones pertenecientes al Vendedor o contratados por éste, descargando en el lugar convenido constituirá la entrega al Comprador. Los cargos de envío y manejo facturados por el Vendedor no reflejan necesariamente los cargos de flete reales pagados por adelantado por el Vendedor, debido a los descuentos que disfruta el Vendedor por el volumen total de bienes confiados al transportista por el Vendedor o cuando es necesario utilizar un transportista cuyo precio difiere del que se calculan los costes de transporte y manipulación del Vendedor. Cuando los envíos se entreguen en camiones de propiedad privada o alquilados por el Vendedor, se cobrará al Comprador una cantidad aproximada a la tarifa del transportista común vigente.

(g) Almacenamiento. En caso de que un Comprador no pueda aceptar o rechace injustificadamente la entrega de los Productos en el momento de la entrega, el Vendedor facturará al Comprador el precio total de compra como si se hubiera realizado la entrega y: (i) si el Vendedor puede almacenar estos Productos en sus propias instalaciones, el Comprador pagará al Vendedor los costos razonables de manejo y almacenamiento durante el período de almacenamiento o (ii) si el Vendedor no puede almacenar estos productos en sus propias instalaciones, el Vendedor se reserva el derecho de organizar la manipulación y el almacenamiento en un depósito aduanero adecuado para el Comprador por cuenta del Comprador. En caso de que los productos deban ser manipulados y almacenados, corresponderá al Comprador notificar al Vendedor en el momento de su envío. El Vendedor hará los arreglos necesarios para el envío a expensas del Comprador.

(h) Cantidad excedida. El Comprador acuerda aceptar un máximo del diez por ciento (10%) en exceso de la cantidad solicitada en la orden de compra del Comprador para Productos "Hechos a la Medida". Cada uno de estos Productos Adicionales tendrá el precio facturado por la cantidad específica solicitada.

(i) Inspección. El Comprador inspeccionará y aceptará o rechazará los Productos entregados en virtud del Contrato sin demora después de la entrega de dichos Productos. En caso de que los Productos no cumplan con las especificaciones aplicables, el Comprador notificará al Vendedor de esta no conformidad por escrito y se dará un plazo razonable al Vendedor para corregir esta no conformidad. Se considerará que el Comprador ha aceptado los Productos entregados en virtud del Contrato y que ha renunciado a cualquier incumplimiento si el Vendedor no recibe, sin demora, notificación del Comprador, a más tardar quince (15) días después de su entrega, en el caso de defectos ocultos sin demora, a más tardar quince (15) días después de que el Comprador asuma su custodia.

11. RETRASOS JUSTIFICABLES; FUERZA MAYOR:

(a) Exención de ejecución. No se considerará que el Vendedor haya incumplido sus obligaciones contractuales ni que sea responsable de ninguna manera hacia el Comprador (ya sea por pérdidas o daños ordinarios, incidentales, indirectos o de otro tipo) si este es el caso causado por el retraso o la incapacidad del Vendedor para asegurar la entrega o instalación de los Productos o la prestación de los Servicios debido a eventos imprevisibles o inevitables razonablemente fuera del control del Vendedor, tales como: fuerza mayor, acción del Comprador, embargo u otra acción gubernamental, autoridad, regulación o solicitud, incendio, huelga, ralentización, guerra, conflicto armado, acto o amenaza terrorista, motín, epidemia. Si ocurre cualquiera de los eventos anteriores, ambas partes podrán rescindir la orden de compra del Comprador por cualquier Producto no entregado o Servicios incompletos o extender el tiempo de entrega por un periodo igual al tiempo perdido debido a la demora. Esta elección deberá ser comunicada rápidamente al Comprador. Si el Vendedor opta por rescindir el Contrato en virtud de estas condiciones, el Vendedor quedará liberado de toda responsabilidad por la falta de entrega de los Productos o la falta de prestación de los Servicios, incluidas, entre otras, las reclamaciones en nombre del Comprador por lucro cesante o cualquier otra reclamación por parte del Comprador de cualquier tipo. Si el Comprador retrasa o interrumpe el envío o el progreso del trabajo, el Comprador deberá pagar al Vendedor todos los costos adicionales que resulten de ello.

(b) Distribución. Si el Vendedor determina que su capacidad para satisfacer la demanda de productos, incluidos los Productos, o para obtener mano de obra, materiales, componentes o locales se ve comprometida, limitada o imposibilitada debido a las causas establecidas en el párrafo (a) "Exención de ejecución" anterior, el Vendedor podrá distribuir sus productos disponibles (sin estar obligado a adquirir

otras cantidades de estos productos), incluidos los Productos, entre él y sus compradores de acuerdo con una fórmula que el Vendedor considere justa sin ser responsable de cualquier incumplimiento de contrato que pueda resultar de ello.

12. GARANTÍA LIMITADA:

(a) Alcance y duración.

(1) Productos. El Vendedor garantiza que los Productos se entregarán libres de defectos de material y calidad de fabricación. Esta garantía expirará doce (12) meses a partir de la entrega de conformidad con la Sección 10(a) y (b) (si aplicable), no obstante, esta garantía expira a los doce (12) meses a partir de la fecha de entrega para los productos de transmisión de potencia fabricados y/o ofrecidos por las unidades de negocio de transmisión de energía del Vendedor.

(2) Productos y/o partes de Productos reparados y/o reemplazados. (A) El Vendedor garantiza que los Productos reparados o sustituidos o las partes de los Productos se entregarán libres de defectos de material y mano de obra. En el caso de Productos reparados o sustituidos o partes de Productos que comprendan reparación en garantía de los Productos, esta garantía expirará a la expiración del período de garantía aplicable a los Productos originalmente suministrados por el Vendedor. En el caso de otros Productos reparados o sustituidos o partes de Productos, esta garantía expirará a los doce (12) meses de la fecha de reparación de los Productos o partes de los Productos.

(3) Servicios. El Vendedor garantiza que los Servicios serán prestados de manera competente y diligente de acuerdo con las especificaciones mutuamente acordadas. El plazo de prescripción vencerá a los noventa (90) días a partir de la fecha de prestación de estos Servicios.

(4) Software. El Vendedor garantiza que el Software funcionará, en el momento de la entrega, de acuerdo con las especificaciones acordadas en el acuerdo escrito firmado por el Comprador (el licenciatario) y el Vendedor (el licenciente) cuando esté correctamente instalado en los Productos. El firmware integrado en los Productos, en el momento de la entrega, ejecutará las instrucciones de programación del Vendedor. La garantía vencerá a los seis (6) meses a partir de la fecha de entrega del primer Producto en el que se cargue el Software.

(5) Aplicabilidad. Esta garantía se aplicará a cualquier Producto y/o Software comprados, adquiridos y/o utilizados por una entidad que, o persona que, adquiera los Productos y/o el Software del Comprador (un "Cesionario"), salvo que cualquier reclamación contra el Vendedor en virtud de la presente garantía sea realizada por el Comprador únicamente. El Vendedor no estará obligado por esta sección a satisfacer una reclamación bajo esta sección hecha contra el Vendedor por un Cesionario, ya sea que dicho Cesionario sea directo o indirecto del Comprador. El Comprador proporcionará a cualquier Cesionario de un Producto o Software una notificación escrita y visible de esta sección y sección 13 "LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD" del presente documento.

(6) Excepciones. El período de garantía para ciertos Productos puede exceder el período de garantía especificado en el párrafo (a) (1) "Alcance y duración". El Comprador debe consultar el catálogo de productos o el sitio web actual del Vendedor, o directamente al Vendedor, para confirmar el período de garantía aplicable.

(b) Recursos.

(1) Productos. Si, antes de la expiración del período de garantía establecido en el apartado (a)(1) "Alcance y Período" anterior, se demostrara a satisfacción del Vendedor que alguno de los Productos es defectuoso o no conforme con la garantía en ella establecida, el Vendedor, a su entera discreción, reparará o sustituirá dichos Productos defectuosos o componentes de los mismos, FCA fábrica del Vendedor, almacén u otra instalación que el Vendedor designe cada vez a su discreción como punto de entrega (Incoterms® 2020), o reembolsará o proporcionará al Comprador un crédito por el importe del precio de compra pagado por el mismo por el Comprador, a elección exclusiva del Vendedor. El único recurso del Comprador y la única obligación del Vendedor en virtud de esta garantía se limitará a dicha reparación o sustitución, FCA fábrica, almacén u otra instalación que el Vendedor designe cada vez a su discreción como punto de entrega (Incoterms® 2020), o reembolso o crédito por parte del Vendedor, y estará condicionada a que el Vendedor reciba notificación por escrito de cualquier defecto y/o no conformidad dentro de un plazo razonable, pero en ningún caso superior a treinta (30) días, después de que se descubriera o debiera haberse descubierto con una diligencia razonable. Todas las reclamaciones no presentadas por escrito y recibidas por el Vendedor dentro de dicho plazo de treinta (30) días se considerarán no presentadas. En ningún caso la responsabilidad del Vendedor por tales Productos defectuosos o no conformes excederá el precio de compra pagado por el Comprador por dichos Productos. Con la aprobación previa del Vendedor, el Comprador devolverá el Producto o la pieza supuestamente defectuosa, a portes pagados, para que el Vendedor se haga cargo de la devolución, prepago, para la inspección del Vendedor, y ningún otro Producto será devuelto a ninguna oficina, fábrica, almacén, centro de servicio autorizado u otra instalación del Vendedor sin el consentimiento por escrito del Vendedor.

(2) Productos y/o partes de Productos reparados y/o reemplazados. Si antes de la expiración del período de garantía aplicable establecido en el párrafo (a) (2) "Productos y/o partes de Productos reparados y/o reemplazados" anterior, se ha probado a satisfacción del Vendedor que los Productos y/o partes de los Productos reemplazados son defectuosos o no cumplen con la garantía establecida en el mismo, el remedio establecido en el párrafo (b)(1) "Productos" anterior se aplicará a estos Productos y / o partes de los Productos de sustitución.

(3) Servicios. Si, antes de la expiración del período de garantía establecido en subsección (a)(3) "Servicios" anterior, se demostrara a satisfacción del Vendedor que alguno de los Servicios no es conforme con la garantía allí establecida, el Vendedor volverá a prestar dichos Servicios no conformes. Si los Servicios no pueden volver a prestarse, el Vendedor, a su elección, reembolsará o abonará el dinero pagados por el Comprador por dichos Servicios no conformes.

(4) Software. Si, antes de la expiración de la garantía establecida en el párrafo (a) (4) "Software" anterior, (i) el Comprador proporciona, por escrito, una descripción completa de la supuesta disconformidad del software, y (ii) se prueba que la satisfacción del Vendedor de que el Software no cumple con la garantía establecida, el Vendedor corregirá el incumplimiento eligiendo entre: (i) modificar o poner a disposición del Comprador las instrucciones para modificar el programa que causa la no conformidad, o (ii) poniendo a disposición un programa corregido o de sustitución FCA fábrica del Vendedor, almacén u otra instalación que el Vendedor designe puntualmente a su discreción como punto de envío (Incoterms® 2020).

(c) Exclusiones - Los garantías establecidas en este artículo no cubren:

(1) gastos de envío hasta y desde la oficina, fábrica, almacén del Vendedor, centro de servicio autorizado u otro destino designado por el Vendedor para reparación o sustitución de Productos defectuosos o cualquier impuesto, derecho, aduana, o cualquier otro cargo de cualquier naturaleza relacionado con los mismos;

(2) los costes de retirada de los Productos defectuosos y/o desmontaje de los equipos en los que se ensamblan los Productos o de reinstalación de los Productos y/o reensamblaje de dichos equipos, o de comprobación de los Productos reparados o sustituidos y/o el equipó;

(3) costes de viaje y dietas del servicio móvil

(4) Productos utilizados de manera abusiva, negligente, inapropiada, contraria al uso previsto, dañados durante un accidente o por circunstancias fuera del control del Vendedor, instalación incorrecta (si la lleva a cabo una persona que no sea el Vendedor), operación incorrecta (incluyendo, pero no limitado a, uso que exceda la potencia nominal o que no cumpla con las instrucciones o requisitos para la instalación, mantenimiento u operación), mantenimiento inadecuado, almacenamiento inadecuado y/o cualquier uso o reparación fuera de lo normal;

(5) Productos mantenidos, reparados o modificados por cualquier persona que no sea el Vendedor o los servicios de reparación autorizados por el Vendedor;

(6) Productos y/o piezas no fabricados por el Vendedor, en el caso de Productos suministrados por el Vendedor, pero fabricados por terceros, el Vendedor cederá al Comprador la garantía escrita, si la hubiere, del fabricante, si la cesión es razonablemente factible; no obstante, el Vendedor no adopta ni garantiza ni declara que el fabricante cumplirá ninguno de los términos de la garantía de dicho fabricante. En ningún caso el Vendedor tendrá responsabilidad alguna por Productos y/o piezas no fabricados por el Vendedor;

(7) cualquier asesoramiento técnico proporcionado por el Vendedor sin cargo al Comprador con respecto al uso de los Productos; dicho asesoramiento técnico, o los resultados obtenidos, se dan y se aceptan a riesgo exclusivo del Comprador; y/o

(8) fallos del Software para estar libre de interrupciones o errores o para cumplir con los requisitos del Comprador o de cualquier otra parte, y, problemas causados por el uso del Software en conjunción con software, hardware o productos de terceros.

(d) Exención de responsabilidad: Las garantías anteriores sustituyen, en la medida en que lo permita la ley de todas las demás garantías expresas e implícitas, derivadas de la aplicación de la ley o de otro modo, (incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado, independientemente de que el fin o el uso se hayan comunicado o no al Vendedor en las especificaciones, planos de otro modo y de que los Productos del Vendedor estén o no específicamente diseñados y/o fabricados por el Vendedor para el uso o propósito del Comprador) y ninguna otra garantía expresa o implícita se aplicará o formará parte del Contrato. Ningún empleado, representante o agente del Vendedor que no sea un funcionario del Vendedor está autorizado para alterar o modificar cualquier disposición de esta sección o para hacer cualquier garantía o representación, expresa o implícita, oralmente o por escrito, que sea contraria a lo anterior, excepto cuando el Comprador y el Vendedor acuerden por escrito y firmado sobre las especificaciones aplicables a los Productos, Software, y/o Servicios, cualquier descripción de los Productos, Software, y/o Servicios, ya sea por escrito o verbalmente por el Vendedor o sus agentes, especificaciones, muestras, modelos, boletines, dibujos, diagramas, hojas de ingeniería o materiales similares utilizados en relación con el pedido del Comprador tienen como único fin identificar los Productos y no deberán interpretarse como una garantía expresa o implícita. Cualquier sugerencia del Vendedor o sus agentes sobre el uso, aplicación o idoneidad de los Productos no se interpretará como una garantía expresa o implícita a menos que se confirme como tal por escrito por el

funcionario autorizado del Vendedor. En caso de que un funcionario autorizado del Vendedor establezca cualquier garantía expresa o implícita por escrito y (1) las condiciones reales de funcionamiento u otras condiciones o uso difieran de las representadas por el Comprador al Vendedor o (2) el Vendedor se haya basado en cualquier dato o información suministrada por el Comprador al Vendedor en la selección o el diseño de los Productos y/o la prestación de los Servicios y dichos datos o información es inexacta, cualquier garantía contenida en los mismos que se vea afectada por tales condiciones serán nulas y sin efecto.

13. LIMITACIONES DE RECURSOS Y RESPONSABILIDAD:

(a) Reclamaciones por Incumplimiento de Garantía. El único recurso del Comprador en caso de incumplimiento de la garantía en virtud del Contrato, que no sea la garantía prevista en el Artículo 16 "BENEFICIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL" será el recurso aplicable establecido en el Artículo 12 "GARANTÍA LIMITADA" anterior. La responsabilidad total del Vendedor con respecto a cualquier reclamo por incumplimiento de la garantía en virtud del Acuerdo no excederá el precio de compra atribuible al Producto, Software o Servicio o la parte del mismo que da lugar al reclamo.

(b) Otras reclamaciones. Responsabilidad del Vendedor por cualquier reclamo que no sea un reclamo por incumplimiento de la garantía en virtud del Artículo 12 "GARANTÍA LIMITADA", ya sea por incumplimiento de contrato, negligencia, agravio, responsabilidad objetiva, indemnización o cualquier otra pérdida o daño que surja del Contrato o esté relacionado con él, su desempeño o el incumplimiento de las obligaciones contractuales, o el diseño, fabricación, venta, entrega, reventa, reparación, reemplazo, instalación, instrucciones técnicas de instalación, inspección, operación o uso de cualquiera de los Productos cubiertos o proporcionados por el Contrato o relacionados a los Servicios prestados en virtud del Contrato, en ningún caso (salvo lo dispuesto en la sección 16 "INDEMNIZACIÓN POR PROPIEDAD INTELECTUAL", y salvo en la medida de las exclusiones y limitaciones de responsabilidad que estén prohibidos por la legislación aplicable) excederá del cinco por ciento (5%) del precio de compra imputable a los Productos o parte de los mismos o a los Servicios que den lugar a la reclamación.

(c) Exclusión de daños indirectos. El Vendedor no será responsable de ninguna manera y declina toda responsabilidad por cualquier daño indirecto, incidental, especial o punitivo. El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida de ganancias o ingresos, pérdida de uso de los Productos, Software o cualquier equipo o sistema relacionado, costo de capital, costo de productos sustitutos, costo de instalaciones o servicios, costos relacionados con la interrupción o cierre del negocio, cierre o ralentización, daño a la reputación y todos los demás tipos de pérdidas económicas, multas, daños especiales o punitivos y reclamaciones de los clientes del Comprador por dichos daños.

(d) Caducidad de las Reclamaciones. Todas las reclamaciones contra el Vendedor que surjan de o en relación con el Contrato, su ejecución o el incumplimiento del Contrato caducarán si el Comprador no las presenta por escrito al Vendedor antes de la expiración del periodo de garantía aplicable.

(e) Notificación de Incumplimiento. La responsabilidad del Vendedor por el incumplimiento del Contrato sólo se producirá si el Comprador notifica inmediatamente y debidamente por escrito el incumplimiento al Vendedor, dándole a este último un periodo de tiempo razonable para subsanar el defecto, y si el Vendedor sigue sin cumplir con sus obligaciones después de este periodo. La notificación de incumplimiento debe incluir una descripción del incumplimiento lo más completa y precisa posible, para que el Vendedor pueda dar una respuesta adecuada.

(f) Precedencia. Las limitaciones de esta sección se aplicarán independientemente de si un reclamo se basa en un contrato, agravio (incluida la negligencia), garantía, responsabilidad objetiva, propiedad intelectual o de otro modo, y prevalecerán sobre cualquier término en conflicto, excepto donde las limitaciones de responsabilidad de estas condiciones contradictorias limitan aún más la responsabilidad del Vendedor.

(g) Excepción. Ninguna de las disposiciones del contrato limitará ninguna responsabilidad que no pueda ser limitada por la ley. En particular, las limitaciones y exclusiones de esta Sección 13 no se aplicarán a la responsabilidad derivada de la muerte o los daños personales causados por la negligencia de una parte o el fraude, la conducta dolosa o la negligencia grave de esa parte (o de los directores, funcionarios, afiliados o subcontratistas de una parte).

14. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR:

El Comprador proporcionará al Vendedor fácil acceso al lugar donde se van a realizar los Servicios y un espacio de trabajo e instalaciones adecuadas para realizar los Servicios. El Comprador no exigirá al Vendedor o a los empleados del Vendedor, como condición para el acceso al sitio o de otro modo, que acepte o celebre cualquier otro acuerdo que renuncie, libere, indemnice o limite de otro modo cualquier derecho o amplie cualquier obligación del Vendedor. Cualquier acuerdo de este tipo será nulo y sin efecto. El Vendedor informará al Comprador por escrito en el momento de realizar el pedido de cualquier sustancia o condición peligrosa conocida en el lugar, incluyendo, pero no limitándose a la presencia de amianto o de materiales que contengan amianto, y facilitará al Vendedor todos los datos que éste requiera razonablemente con respecto a la misma. El comprador designará a un representante familiarizado con el lugar y la naturaleza de los Servicios a realizar por el Vendedor de manera que dicho representante esté presente en todo momento cuando el personal del Vendedor se encuentre en el lugar. El Vendedor no será responsable de los gastos en que incurra el Comprador para retirar, sustituir o renovar el equipo o cualquier parte del Comprador que restrinja el acceso o la capacidad del Vendedor para prestar los Servicios. El personal del Comprador cooperará con el Vendedor y le prestará toda la asistencia que éste solicite razonablemente. El Vendedor no será responsable de ningún trabajo realizado por el Comprador. El Vendedor puede suspender o interrumpir los Servicios, a su sola discreción, sin responsabilidad para el Comprador, si éste no cumple con sus obligaciones en virtud del presente documento o si el Vendedor, a su sola discreción, no cumple con sus obligaciones en virtud del presente documento si determina que continuar prestando los Servicios al Comprador es una condición peligrosa para los empleados. Constituye una condición peligrosa para los empleados del vendedor

15. INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL COMPRADOR POR RECLAMACIONES DE GARANTÍA DE TERCEROS:

Si el Comprador suministra los Productos o Servicios a un tercero, utiliza los Productos o Servicios en una instalación propiedad de un tercero y/o transfiere los Productos y/o el Software a un tercero, el Comprador (salvo en la medida en que no lo permita la ley) indemnizará y defenderá al Vendedor de cualquier reclamación y responsabilidad ante dicho tercero que supere los límites establecidos en las secciones 12 "GARANTÍA LIMITADA" y 13 "LIMITACIONES DE RECURSOS Y RESPONSABILIDAD". A los efectos de este párrafo, el término "Vendedor" significa al Vendedor, sus filiales, proveedores, contratistas, licenciadores y sus empleados.

16. INDEMNIZACIÓN POR PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Vendedor garantiza que, según su conocimiento, los Productos, Servicios y/o Software suministrados al amparo de este Contrato, y cualquier parte de ellos, (cada uno se considera un "Artículo entregado") se entregarán sin infringir los derechos de terceros no afiliados con el Comprador por infracción, de una patente concedida en los Estados Unidos, el Reino Unido o la UE, cualquier marca comercial registrada en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos o cualquier oficina equivalente en el Reino Unido o la UE y/o cualquier derecho de autor registrado en la Oficina de Derechos de Autor de los Estados Unidos. El Vendedor deberá, a su costa, defender o resolver cualquier acción iniciada contra el Comprador destinada a demostrar que el Artículo entregado infringe una patente registrada en los Estados Unidos, el Reino Unido o la UE, una marca registrada en los EE. UU., Oficina de Patentes y Marcas o cualquier oficina equivalente del Reino Unido o la UE y/o derechos de autor registrados en la Oficina de Derechos de Autor de EE. UU., siempre que: (a) dicha supuesta infracción consista en el uso del Artículo entregado (i) para los fines previstos por el Comprador y comunicado al Vendedor, o (ii) si el Artículo ha informado de ello al Vendedor, para los fines para los que el Comprador crea razonablemente que se utilizarán los Artículos entregados; (b) el Comprador habrá realizado todos los pagos correspondientes a dichos Artículos Entregados adeudados en virtud del presente; (c) el Comprador notificará inmediatamente al Vendedor por escrito de dicha acción y enviará al Vendedor inmediatamente después de recibir todos los procesos y documentos enviados al Comprador; (d) el Comprador no toma una posición desfavorable con respecto al Vendedor en relación con este reclamo; y (e) el Comprador permitirá al Vendedor a través del abogado del Vendedor, ya sea en nombre del Comprador o en nombre del Vendedor, hacer una defensa de tal acción (es), y proporcionar toda la información, la asistencia y la autoridad necesaria para permitir al Vendedor para hacerlo. En el caso de que se otorgue una compensación al final de dicha acción, el Vendedor pagará dicha compensación, pero no será responsable de ningún compromiso o arreglo realizado sin su consentimiento por escrito. Cuando se haya determinado, durante dicha acción, que el Artículo entregado infringe una patente válida registrada en los Estados Unidos, el Reino Unido o la Unión Europea y/o una marca comercial registrada en los Estados Unidos, el Reino Unido o la Unión Europea y/o un derecho de autor registrado en los Estados Unidos, y su uso está prohibido o en el caso de una regulación o compromiso aprobado por el Vendedor que impida el uso futuro del Artículo entregado, el Vendedor deberá, a su cargo y a su sola discreción, ya sea: (a) obtener los derechos para continuar usando ese Artículo entregado; (b) modificar el Artículo entregado para que no infrinja; (c) reemplazar el Artículo entregado con un Producto y/o Software que no infrinja; o (d) reembolsar el precio de compra pagado por el Comprador por el Artículo entregado después de que el Artículo entregado sea devuelto al Vendedor (menos la depreciación razonable por el período de uso). No obstante, lo anterior, el Vendedor no será responsable de ningún reclamo de infracción de patente que cubra el uso del Artículo entregado en asociación con otros bienes o materiales no suministrados por el Vendedor. Lo anterior establece la plena responsabilidad del Vendedor por la violación de los derechos de propiedad intelectual y, en ningún caso, el Vendedor será responsable de los daños indirectos o incidentales atribuibles a la violación de los derechos de propiedad intelectual más allá de esto. El Artículo 13 (g) permanecerá sin cambios. El Comprador, por su propia cuenta, defenderá al Vendedor y/o resolverá (i) cualquier reclamo por infracción de patente, marca comercial, derechos de autor o infracción de otros derechos de propiedad intelectual relacionados con un Artículo entregado suministrado por el Vendedor al Comprador, fabricado en de acuerdo con planos, dibujos u otras descripciones ofrecidas o proporcionadas por el Comprador; y (b) cualquier reclamación contra el Comprador por complicidad en una infracción resultante del uso o reventa por parte del Comprador de un Artículo entregado, vendido o continuación. El Comprador indemnizará al Vendedor por cualquier sentencia dictada contra el Vendedor o acuerdo por parte del Vendedor en relación con dichos reclamos de indemnización, así como los honorarios de abogados y los costos legales incurridos para defenderse en relación con dichos reclamos.

17. PROPIEDAD DE LOS BIENES:

A menos que se acuerde lo contrario en un contrato escrito firmado por el Vendedor, todos los materiales, equipos, instalaciones, muestras de productos y utilaje especial (cuyo significado incluye, pero no se limita a, herramientas, plantillas, troqueles, accesorios, moldes, patrones, grifos especiales, calibres especiales, equipos especiales de prueba y ayudas de fabricación y sus sustituciones), utilizados, fabricados, concebidos, desarrollados o adquiridos por el Vendedor para y/o en relación con el Contrato ("Propiedad del Vendedor"), seguirán siendo propiedad del Vendedor y serán en beneficio exclusivo del Vendedor. Lo anterior se aplicará sin perjuicio de cualquier cargo por los mismos que el Vendedor haya impuesto o pueda imponer al Comprador. El Comprador no tendrá derecho a interés de propiedad en ninguna Propiedad del Vendedor en ninguna forma y el Comprador devolverá cualquier Propiedad del Vendedor al Vendedor previa solicitud por escrito del Vendedor. El Comprador no cederá, prestará, exhibirá, venderá ni transferirá ninguna de dichas propiedades

o reproducción de la misma a ninguna persona, organización o entidad que no esté autorizada por el Vendedor por por escrito para recibirla y no permitirá que dicha persona, organización o entidad suministre productos o piezas o servicios similares a los Productos o Servicios.

18. OWNERSHIP OF INTELLECTUAL PROPERTY:

Todos los dibujos, know-how, diseños, especificaciones, invenciones, dispositivos, desarrollos, procesos, software, derechos de autor, marcas registradas, patentes y solicitudes, patentes y solicitudes en consecuencia, y otra información o propiedad intelectual utilizada, realizada, concebida, desarrollada o adquirida por el Vendedor en relación con el Contrato (independientemente de que el Vendedor la haya divulgado o facilitado al Comprador) y todos los derechos sobre la misma (conjuntamente, "Propiedad Intelectual del Vendedor") seguirán siendo propiedad del Vendedor y redundarán en beneficio exclusivo del Vendedor y serán mantenidos confidencialmente por el Comprador de conformidad con estas condiciones. El Comprador no tendrá ningún derecho ni interés de propiedad sobre la Propiedad Intelectual del Vendedor y dicha Propiedad Intelectual del Vendedor, cualquiera que sea su forma y cualquier copia de la misma (incluidas, entre otras muestras de productos), se devolverá inmediatamente al Vendedor a petición escrita de éste. El Comprador reconoce que no se concede ninguna licencia ni derecho de ningún tipo al Comprador en virtud del presente con respecto a cualquier Propiedad Intelectual del Vendedor, salvo (a) lo establecido en la sección 19 "LICENCIA DE SOFTWARE" a continuación y (b) el derecho limitado a utilizar los Productos propiedad del Vendedor adquiridos al Vendedor. A menos que la venta de Productos o Servicios por parte del Vendedor al Comprador no incluya la entrega de los mismos al Comprador, no incluye la entrega de ningún diseño, desarrollo o servicios relacionados asociados con la Propiedad Intelectual del Vendedor. (muestras de productos), se devolverá inmediatamente al Vendedor a petición escrita de éste. El Comprador reconoce que no se le concede ninguna licencia o derecho de ningún tipo con respecto a la Propiedad Intelectual del Vendedor, salvo (a) lo establecido en la sección 19 "LICENCIA DE SOFTWARE" a continuación y (b) el derecho limitado a utilizar los Productos propiedad del Vendedor adquiridos al Vendedor. A menos que se estipule específicamente y se desglose el pago según lo acordado por el Vendedor, la venta de Productos o Servicios por parte del Vendedor al Comprador no incluye la entrega de ningún diseño, desarrollo o servicios relacionados asociados con la Propiedad Intelectual del Vendedor. El Vendedor conserva todos los derechos, títulos e intereses sobre dibujos, instrucciones de ingeniería, especificaciones y todos los demás datos escritos, si los hubiere, suministrados con los Productos y/o Servicios.

19. LICENCIA DE SOFTWARE:

Las disposiciones establecidas en este artículo se aplicarán a todo el Software proporcionado por el Vendedor.

(a) Concesión de la licencia. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el presente, el Vendedor conservará todos los derechos de propiedad sobre su respectivo Software y firmware, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual y de propiedad en todo el mundo. El Vendedor otorga al Comprador un derecho limitado, no exclusivo, no asignable, no transferible (excepto como se define en el párrafo (b) "Alcance de la Licencia"), libre de regalías para usar el Software y el firmware en los Estados Unidos, Reino Unido, y la UE únicamente para sus propios fines comerciales internos y solo en relación con (a) el uso de Productos comprados y vendidos en virtud del Acuerdo y/u otro producto que se ajuste a las especificaciones del Vendedor; y (b) para cualquier otro propósito acordado en un acuerdo escrito y firmado entre el Comprador y el Vendedor. El Comprador sólo tendrá los derechos sobre el Software y el firmware explícitamente concedidos en este documento, y todos y cada uno de los demás derechos son retenidos por el Vendedor o sus licenciados (como se describe en la subsección (c) "Software de Terceros").

(b) Alcance de la licencia. Excepto en la medida establecida en el párrafo (c) "Software de terceros" a continuación, todo el Software y el firmware se registrarán por estos Términos y Condiciones. El Comprador, previa aprobación escrita del Vendedor, puede hacer una cantidad razonable de copias del Software necesarias para realizar copias de seguridad, configurar, instalar y restaurar los Productos. Después del permiso previo por escrito del Vendedor, el Comprador puede autorizar a un subcontratista o proveedor de servicios de terceros a ejercer los derechos establecidos en la oración anterior solo a beneficio del Comprador. El Comprador puede transferir la posesión del Software y sus medios y firmware a otra parte solo en relación con la transferencia de los Productos en los que se cargan el Software y el firmware y solo si la otra parte acepta los términos del Acuerdo. Tras dicha transferencia, el Comprador destruirá todas las copias del Software y el firmware que tenga en su poder, así como toda la documentación relacionada, y se asegurará de que cualquier subcontratista o proveedor de servicios externo haga lo mismo. Todas las licencias y concesiones en virtud del Acuerdo terminarán inmediatamente después de que el Comprador deje de ser el propietario total o titular de los Productos. A solicitud del Vendedor, el Comprador deberá proporcionar al Vendedor un aviso por escrito de dicha transferencia indicando el nombre, la dirección y las informaciones de contacto del nuevo Comprador dentro de quince días (15) de la transferencia.

(c) Software de terceros. El Software y el Firmware del Vendedor pueden incluir cierto software de terceros que esté integrado o incluido con el Software y el Firmware ("Software de Terceros"). A los efectos de este Acuerdo, el Software de terceros se incluye bajo el término "Software". Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario en el presente, cada licenciate de terceros conservará todos los derechos de propiedad de su respectivo Software de terceros, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual y de propiedad en todo el mundo. El uso por parte del Comprador de software y firmware de terceros se registrará por estos Términos y los términos de licencia del licenciate de terceros aplicable.

(d) Restricciones de uso. El Comprador no (a) copiará, exhibirá, transferirá, adaptará, modificará ni distribuirá de ninguna forma el Software y el firmware excepto como se especifica en el Acuerdo o en la documentación del Vendedor proporcionada por el Vendedor al Comprador con el Software y el firmware; (b) realizar ingeniería inversa, desensamblar, descompilar o traducir de otro modo el código objeto del Software o firmware, a menos que lo permitiera expresamente la ley aplicable sin posibilidad de renuncia contractual; o (c) sublicenciar o alquilar el Software y el firmware o cualquier copia del mismo, excepto en relación con la transferencia de los Productos en los que se cargan el Software y el firmware. Salvo lo dispuesto por los términos del acuerdo de depósito en garantía estándar del Vendedor, entre el Vendedor y el Comprador, si lo hubiere, el Comprador no pondrá a disposición de ninguna de las partes sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor o de su agente autorizado, el código fuente del Software y el firmware. El Comprador no exportará o reexportará, ya sea directa o indirectamente, ni permitirá a sabiendas la exportación o reexportación de los Productos o cualquier información técnica relacionada con los Productos, a un país para el cual la ley aplicable requiera una licencia de exportación u otra autorización gubernamental, autorización, a menos que el Comprador obtenga la licencia de exportación correspondiente y obtenga el permiso por escrito del Vendedor. Si corresponde, el Comprador no pondrá a disposición de ninguna parte, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor o su agente autorizado, el código fuente del Software y el firmware. El Comprador no exportará o reexportará, ya sea directa o indirectamente, ni permitirá a sabiendas la exportación o reexportación de los Productos o cualquier información técnica relacionada con los Productos, a un país para el cual la ley aplicable requiera una licencia de exportación u otra autorización gubernamental, autorización, a menos que el Comprador obtenga la licencia de exportación correspondiente y obtenga el permiso por escrito del Vendedor.

(e) Mantenimiento y soporte. El Vendedor puede ofrecer al Comprador que compre servicios anuales de soporte y mantenimiento de Software del Vendedor según los términos del acuerdo estándar de mantenimiento y soporte del Vendedor vigente en ese momento. El Comprador podrá renovar este periodo de mantenimiento a las tarifas de mantenimiento vigentes en ese momento para el Vendedor. En el caso de que un Comprador compre licencias de Software adicionales, las tarifas de mantenimiento de esas licencias se prorratearán para que coincidan con el periodo de mantenimiento existente del Comprador. El Vendedor en ningún caso será responsable de prestar servicios de mantenimiento después de la expiración del contrato de mantenimiento.

20. INFORMACIONES RESERVADAS:

toda la información proporcionada al Comprador o puesta a disposición de este por el Vendedor en relación con el objeto del Contrato debe ser tratada de forma confidencial por el Comprador. El Comprador no puede usar esta información ni divulgarla a otros sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Las obligaciones de esta sección no se aplicarán a ninguna información que (a) en el momento de la divulgación se haya puesto a disposición del público o se ponga posteriormente a disposición del público a través de la publicación o de otro modo sin el incumplimiento por parte del Comprador de ninguna obligación en virtud del presente, (b) el Comprador pueda probar mediante documentos escritos de que estaba en posesión de esta información antes de su divulgación por parte del Vendedor, (c) que haya sido entregado legalmente al Comprador de o a través de una tercera parte que no tenga obligación de reserva directa o indirecta en cuenta al Vendedor respecto a tales informaciones o que (d) deba ser divulgada por el comprador en el curso de acciones legales o de una autoridad gubernativa u organismo de reglamentación.

21. ACUERDO DE GARANTÍA Y ESTADOS FINANCIEROS:

Como garantía del pago del precio de compra en virtud del Contrato, el Comprador otorga irrevocablemente al Vendedor una garantía sobre los Bienes adquiridos por el Comprador, junto con todos los accesorios, componentes y repuestos y todos los piezas de recambio, sustituciones y productos de los mismos, como garantía del pago del precio de compra y de cualquier suma debida en virtud del Contrato. El Comprador autoriza al Vendedor a presentar todas las declaraciones relativas a la financiación, sus modificaciones y continuaciones o cualquier otro documento necesario o razonablemente requerido, para el perfeccionamiento y la cobertura de la garantía real en virtud de la legislación aplicable, y para notificar a los siguientes titulares del derecho de garantía la garantía del Vendedor relativa a los Productos con el fin de proteger su interés en los mismos.

22. SEGURO:

Hasta el pago íntegro del precio de compra, el Comprador contratará un seguro que cubra todos los Productos que le venda el Vendedor, por la cuantía y los riesgos habituales de las empresas que realizan el mismo tipo de actividad o actividad similar, ubicadas en un lugar similar, y deberá, a petición del Vendedor, proporcionar a este último una póliza satisfactoria de este seguro.

23. DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS:

Ningún Producto o parte de un Producto será devuelto al Vendedor sin haber obtenido previamente la autorización por escrito y las instrucciones de envío del Vendedor.

24. PROVEEDORES DE SERVICIOS INDEPENDIENTES:

El Vendedor y el Comprador son proveedores independientes, y la relación creada por el presente no se considerará como principal o agente. Ninguna venta u obligación de una de las partes hacia un tercero obligará a la otra parte de ninguna manera.

25. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

El Comprador no cederá sus derechos ni delegará ninguno de sus deberes en virtud del presente, ni ningún interés en el mismo, a nadie, ya sea por ley o de otra manera, sin el permiso previo por escrito del Vendedor. El Vendedor podrá, sin obtener el consentimiento previo por escrito del Comprador, ceder el Contrato o subcontratar la producción de la totalidad o parte de los Productos y/o la prestación de la totalidad o parte de los Servicios.

26. CANCELACIÓN:

El Comprador no puede cancelar ningún orden de compra enviada al Vendedor sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, dicho consentimiento depende en cualquier momento de la aceptación del Comprador de pagar los cargos de cancelación del Vendedor. Para un Producto terminado que aún no haya sido entregado al Comprador y que el Vendedor juzgue que se puede revender fácilmente a otros, la tarifa de cancelación ascenderá al quince por ciento (15%) del precio facturado por el Producto. Para todas las demás cancelaciones, el monto de la tarifa de cancelación será todos los costos y gastos incurridos por el Vendedor en relación con la orden de compra del Comprador, más las ganancias razonables. Los gastos de cancelación en ningún caso serán inferiores al diez por ciento (10%) del precio de factura del Producto ni superiores al precio de factura.

27. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE APLICACIONES DE ALTO RIESGO:

Los Productos y Servicios vendidos por el Vendedor no están destinados para su uso en relación con instalaciones o actividades nucleares, sistemas de seguridad críticos, dispositivos médicos, dispositivos militares, satélites, equipos de aviación, equipos de control de tráfico aéreo u otras aplicaciones de alto riesgo (colectivamente, "Aplicaciones de alto riesgo"). El Comprador no utilizará ni permitirá que otros utilicen los Productos o Servicios para tales aplicaciones de alto riesgo sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Si dicho uso se realiza sin el permiso previo por escrito del Vendedor, el Vendedor declina toda responsabilidad por cualquier daño, lesión o contaminación, y el Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor, sus directores, agentes, empleados, sucesores, cesionarios y clientes. El consentimiento del Vendedor, si lo hubiera, dependerá de otros términos que el Vendedor considere aceptables.

28. LEYES APLICABLES; FORO COMPETENTE:

(a) Ley aplicable. Las presentes Condiciones Generales y el Contrato se regirán e interpretado de conformidad con la legislación italiana. Los derechos y obligaciones del Vendedor y el Comprador no se regirán por las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercancías.

(b) Foro competente. El Vendedor y el Comprador se someten irrevocablemente a la competencia exclusiva del Tribunal de Milán, Italia, para resolver cualquier controversia o reclamación derivada del Contrato o relacionada con él, ya sea por incumplimiento contractual, extracontractual o de otro tipo, salvo en caso de recurso ante el Tribunal de Casación.

29. LEYES:

(a) Leyes nuevas o enmendadas. Si las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato aumentaron como resultado de la promulgación o enmienda, después de la fecha de la Cotización del Vendedor, de cualquier ley u orden, reglamento o estatuto con fuerza de ley que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato, el precio del Contrato y los plazos de entrega se ajustarán en consecuencia y/o la ejecución del Contrato se suspenderá o rescindirá, según el caso.

(b) Leyes de Control de Importaciones y Exportaciones. El Comprador deberá cumplir, en la recepción y el uso de los Productos y el Software, con todas las leyes, reglamentaciones, órdenes y requisitos aplicables relacionados con los controles de importación y exportación de las jurisdicciones en las que el Vendedor y el Comprador estén establecidos y desde las que se adquieran los Productos y el Software. El Comprador no transferirá, colocará en el mercado, importará o exportará Productos y/o Software en violación de estas leyes, reglamentos u otros requisitos legales aplicables. El Comprador deberá proporcionar una certificación de usuario final completa, en una forma que el Vendedor considere aceptable. El Comprador reconoce y acepta que a la recepción y el uso de Productos, Software, Servicio y artículos suministrados se aplicarán todas las leyes, reglamentaciones, órdenes y requisitos aplicables en materia de importación, controles de exportación y relativas sanciones, según se modifique ocasionalmente, incluidas, entre otras, las de los Estados Unidos, la Unión Europea y las jurisdicciones en las que están establecidos el Vendedor y el Comprador, o desde las que se proporcionan los Productos, Software, Servicios y/o artículos relacionados, y los términos de cualquier licencia, autorización, licencia general o excepción de licencia relacionada con la misma. Si el Vendedor o un socio del Vendedor no recibió las licencias, autorizaciones o aprobaciones necesarias o recomendadas, incluso si esto se debió a la inacción de cualquier autoridad gubernamental involucrada, o si dichas licencias, autorizaciones o aprobaciones fueron denegadas o revocadas, o en caso de cambios en las leyes, reglamentos, órdenes o requisitos aplicables que prohibirían al Vendedor o al socio del Vendedor ejecutar el Contrato, o si el Vendedor creyera razonablemente que el cumplimiento del Contrato expondría al Vendedor o al socio del Vendedor a un riesgo de responsabilidad en virtud de dichas leyes, reglamentos o requisitos, el Vendedor y el socio del Vendedor ser liberado de todas sus obligaciones en virtud del Acuerdo sin penalización. El Comprador no utilizará, transferirá, colocará en el mercado, exportará o reexportará de ninguna manera ningún Producto, Software, Servicio o artículo relacionado en violación de tales leyes, reglamentos, regulaciones u otros requisitos aplicables, o los términos de cualquier licencia, autorizaciones de licencia relacionadas o excepciones. De más, El Vendedor tiene políticas vigentes que prohíben la distribución de sus productos para su uso en ciertos países, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables, incluidos, entre otros, los reglamentos de los Estados Unidos, el Reino Unido y la UE. Este Acuerdo se ha celebrado con la condición de que los Productos no se venderán, revenderán, pondrán a disposición ni se utilizarán de ninguna manera en ningún país en violación de las políticas del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de rechazar el soporte para cualquier Producto, Software, Servicios y/o artículos relacionados que violen este artículo. Cualquier incumplimiento por parte del Comprador de esta disposición y todas las leyes aplicables relacionadas con la importación, exportación, distribución, venta, promoción y comercialización de los Productos, Software, servicios y elementos relacionados constituirán un incumplimiento que otorgará al Vendedor el derecho a rescindir de inmediato este Acuerdo y/o el derecho a optar por no reconocer ninguna garantía asociada con los Productos, Software, Servicios o elementos relacionados. El Comprador asumirá íntegramente todas las responsabilidades civiles o penales y los costes derivados de la infracción de dichas leyes y reglamentos, y defenderá, indemnizará y eximirá al Vendedor de cualquier daño, multa, gravamen, coste y sentencia que el Vendedor deba pagar. El Comprador declara y garantiza que no se encuentra en la lista de terroristas especialmente designados (SDT), Nacionales Especialmente Designados y/o Personas o Partes Bloqueadas (SDN) que aparecen en cualquier lista mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Departamento de Estado de los Estados Unidos, o listas de partes designadas de la UE o el Reino Unido,

(c) Cumplimiento de las leyes anticorrupción. El Comprador declara y garantiza que no ha realizado, en el pasado, ni realizará en el futuro, las siguientes acciones, ya sea directamente o por medio de un intermediario: pagar, dar, prometer dar o proponer dar cualquier cosa de valor a un agente o representante del gobierno, a un funcionario de un partido político, a un candidato a un cargo político, a un funcionario o empleado de una organización internacional pública o a cualquier otra persona, cualquier individuo o entidad por sugerencia, solicitud, instrucción o beneficio de las personas y entidades descritas anteriormente con el objetivo de incitar a esta o estas personas a usar su influencia para ayudar al Vendedor a obtener o retener para negocios o en beneficio del Vendedor o cualquier otra persona de cualquier manera, y no violará las leyes anticorrupción aplicables, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos, la Ley Anticorrupción del Reino Unido (Ley contra el Soborno) y la Ley de Prevención de la Corrupción de la India, según sus enmiendas periódicas. hora. Cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento grave de los términos del Contrato. Cualquier violación de este artículo constituirá motivo para la rescisión inmediata de este Acuerdo. El Comprador protegerá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor y sus empresas relacionadas de todas las reclamaciones, daños, responsabilidades, costos, costos y gastos incurridos por el Vendedor o sus empresas relacionadas como resultado del incumplimiento del Comprador. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU., la Ley contra el Soborno del Reino Unido y la Ley de Prevención de la Corrupción de la India) y sus modificaciones periódicas. Cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento grave de los términos del Contrato. Cualquier violación de este artículo constituirá motivo para la rescisión inmediata de este Acuerdo. El Comprador protegerá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor y sus empresas relacionadas de todas las reclamaciones, daños, responsabilidades, costos, costos y gastos incurridos por el Vendedor o sus empresas relacionadas como resultado del incumplimiento del Comprador para la rescisión inmediata de este Acuerdo. El Comprador protegerá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor y sus empresas relacionadas de todas las reclamaciones, daños, responsabilidades, costos, costos y gastos incurridos por el Vendedor o sus empresas relacionadas como resultado del incumplimiento del Comprador. Cualquier violación de este artículo constituirá motivo para la rescisión inmediata de este Acuerdo. El Comprador protegerá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor y sus empresas relacionadas de todas las reclamaciones, daños, responsabilidades, costos, costos y gastos incurridos por el Vendedor o sus empresas relacionadas como resultado del incumplimiento del Comprador.

30. RENUNCIA:

Ninguna renuncia por parte del Vendedor a cualquier disposición del presente será válida a menos que se indique expresamente por escrito y esté firmada por el Vendedor. El hecho, por parte del Vendedor, de no ejercer o de retrasar el ejercicio de un derecho, recurso, facultad o privilegio previsto en estas Condiciones no se interpretará como una renuncia al mismo; y el ejercicio único o parcial por parte del Vendedor de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio en virtud del presente no impedirá el ejercicio posterior del mismo o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio.

31. CONTRATO COMPLETO:

El Contrato constituye el acuerdo completo entre el Vendedor y el Comprador con respecto a su objeto, y reemplaza y cancela todos los acuerdos, correspondencia, discusiones y entendimientos anteriores (ya sean orales o escritos) entre el Vendedor y el Comprador con respecto a este objeto.

32. GASTOS LEGALES:

Si el Vendedor gana una demanda con respecto a cualquier reclamo relacionado con el Contrato, el Comprador acepta pagar al Vendedor todos los costos y gastos de cobranza y relacionados con la demanda, incluidos, entre otros, los honorarios y costos de los abogados.

33. CLÁUSULA DE RESCISIÓN:

La invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad, total o parcial, de cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales, no afectará a la validez, legalidad o aplicabilidad de cualquiera de las demás disposiciones de estas.

34. APLICABILIDAD:

Estos Términos y condiciones, tal como se establecen en el presente, se aplican a partir de la fecha de publicación y hasta que el Vendedor los modifique.

35. TÍTULOS:

Los títulos contenidos en estos Términos se incluyen solo como referencia y no afectarán su interpretación.

36. IDIOMA DEL CONTRATO

En caso de discrepancia entre la versión en inglés de estas Condiciones Generales de Venta y cualquier traducción a un idioma extranjero, prevalecerá la versión en inglés.

NICOTRA||**Gebhardt**[®]

Nicotra Gebhardt Italy
Regal Beloit Italy S.p.A.

Via Modena, 18

24040 Zingonia (BG) (Italy)

Phone +39 035 873 111

Fax +39 035 884 319

E-Mail info.ng.it@RegalRexnord.com

Web www.nicotra-gebhardt.com

The proper selection and application of products and components, including assuring that the product is safe for its intended use, are the responsibility of the customer. To view our Application Considerations, please visit <https://www.regalrexnord.com/Application-Considerations>.

To view our Standard Terms and Conditions of Sale, please visit <https://www.regalrexnord.com/Terms-and-Conditions-of-Sale> (which may redirect to other website locations based on product family).

"Regal Rexnord" is not indicative of legal entity. Refer to product purchase documentation for the applicable legal entity.

Regal Rexnord, Nicotra Gebhardt, VGreen EVO, and COPRA are trademarks of Regal Rexnord Corporation or one of its affiliated companies.

© 2022 Regal Rexnord Corporation, All Rights Reserved.
MCB22101E • Form# 10526E

The logo for Regal Rexnord, featuring a stylized 'R' icon followed by the text 'RegalRexnord' in a bold, sans-serif font.